



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

ASISTENTES

D. Francisco Javier Esquembre Menor	Alcalde
D. David Molina Motos	Concejal
D ^a Mercedes Menor Céspedes	Concejala
D. José Tomás Molina Prats	Concejal
D ^a M ^a Virtudes Hernández Francés	Concejala
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D. Fulgencio José Cerdán Barceló	Concejal
D ^a Isabel Micó Forte	Concejala
D. Pablo Juan Martínez Catalá	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D ^a Celia Lledó Rico	Concejala
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D ^a Margarita García Galbis Valiente	Concejala
D. Pedro Hernández Pardo	Concejal
D ^a Ana María Mas Díaz	Concejala
D ^a Elisa Aroca Molina	Concejala
D ^a Lorena Soler Ripoll	Interventora Accidental
D ^a Amparo Macián García	Secretaria General

Se hace constar que las Concejalas D^a Celia Lledó Rico y D^a Margarita García-Galbis Valiente, del Grupo Municipal Partido Popular entran a la sesión en el punto nº 3 del orden del día.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **24 de noviembre de 2011** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión ordinaria del día 27 de octubre de 2011.

2010_1_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria del día 27 de octubre de 2011, aprobándola por unanimidad los miembros asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándola con las firmas del Sr. Alcalde y Secretaria de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y Disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, comunicando el representante por dicho Grupo político en la siguiente Comisión:

MESA ERRADICACIÓN PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Vocal: D^a Adela Serra Morillas

2017_2_2

Escrito del Grupo Municipal Socialista, comunicando cambios de los representantes en las siguientes Comisiones designados por dicho Grupo político:

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL

Titular: D^a Isabel Micó Forte

Suplente: D. Fulgencio José Cerdán Barceló



COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y SERVICIOS

Titular: D. Carlos Beltrán Esteve
Suplente: D. Pablo Juan Martínez Catalá

2017_2_3

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1586, de fecha 25 de octubre de 2011, hasta el nº 1726, de 22 de noviembre de 2011.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Comparecencia del Concejal D. Juan Francisco Richart Forte.

2020_3_1

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 27 de febrero de 2011, tiene lugar hoy la comparecencia del Concejal Delegado de Obras, Servicios y Gestión Urbanística, D. Juan Francisco Richart Forte, visto el informe favorable de la Secretaria Municipal, D^a Amparo Macián García, sobre si la comparecencia solicitada puede versar en relación a un asunto de la anterior legislatura.

El Sr. Alcalde, dice, que como este tipo de comparecencias no suelen ser muy habituales y teniendo el precedente de las que se hicieron en la legislatura anterior, va a seguirse el mismo esquema, al no haber otra cosa regulada en las ordenanzas o reglamentos, comenzando el compareciente con un tiempo máximo de diez minutos, que en el caso de que excediera del mismo, se intentará que termine cuanto antes. A continuación, cada uno de los Grupos Políticos tendrá cinco minutos para poder hacer su exposición y las preguntas que considere oportunas, de mayor a menor representación. Acto seguido, el compareciente contestará a las preguntas por un tiempo de cinco minutos. Se abrirá un segundo turno a los Grupos Políticos para que puedan volver a intervenir en un tiempo de tres minutos y cerrará el compareciente disponiendo de un plazo máximo de tres minutos. Intentará que los tiempos se cumplan,



aunque dependiendo de la profundidad de las cuestiones, habrá que cortar o no, esperando que haya tiempo suficiente. Ruego que se procure que las intervenciones sean para aclarar la situación que ha creado cierta polémica y que no se trata ahora de un juicio, sino de hacer unas aclaraciones. Concede la palabra al compareciente, D. Juan Francisco Richart Forte.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que tal y como solicitó en el anterior Pleno, comparece, a petición propia, ante la Corporación Municipal para dar las explicaciones pertinentes y responder a cualquier pregunta que consideren los miembros de la Corporación sobre el expediente de restauración de la legalidad urbanística número 22/2007. Explica, que en febrero de 2007 se inicia el expediente de restauración de la legalidad urbanística contra su mujer por iniciar unas obras sin contar con licencia municipal. Estas obras consistían en la ampliación de una casa, originariamente ya existía una edificación con una pequeña piscina y tanto la casa como la piscina constaban en escritura pública y estaban inscritas en el Registro de la Propiedad. En ese momento, se amplió la casa sin contar con licencia municipal. Él no era entonces Concejal del Ayuntamiento ni tenía pretensiones de serlo.

En febrero de 2007, gobernando el PSOE, los Verdes e Izquierda Unida, pocos meses después, la Sra. Alcadesa Celia Lledó Rico, acompañada de Jesús Martínez Martínez, acuden una mañana a donde él trabajaba en la empresa privada y le proponen formar parte de las listas del PP, algo que lógicamente le sorprende, porque su relación con este partido prácticamente era nula y nunca manifestó su deseo de formar parte de ninguna lista electoral. La cuestión es que, al final, le ilusionó el reto y aceptó, pero comunicó a la Sra. Lledó Rico el proceso abierto por parte del Ayuntamiento contra su esposa. La Sra. Alcadesa, entonces, restó importancia al asunto, manifestando que no pasaba nada y que, en caso de no poder legalizar la obra, pagaría la sanción como cualquier ciudadano y el tema acabado, pero eso no era ningún impedimento legal para presentarse en unas listas electorales. Le gustaría destacar que en aquellas fechas la gran mayoría de los componentes de los Grupos PSOE y Verdes conocían de esa infracción urbanística y, en ningún momento, la utilizaron ni en campaña electoral ni mientras desarrolló su función como Concejal de Obras, no obstante, su voluntad y deseo en aquel momento, sería los meses de junio y julio de 2007, fue intentar legalizar esas obras de ampliación.

Aclara que este tipo de edificación u obra se puede legalizar, puesto que la parcela se encuentra ubicada en un suelo urbanizable de tipo común, que no tiene ningún tipo de protección especial. Dadas estas circunstancias, la actuación



era compatible con el planeamiento, pero no sólo lo dice él sino también el informe de la Arquitecta Municipal, D^a Leticia Martín Lobo, donde claramente decía que se trata de una actuación compatible con el planeamiento. Se aporta toda la documentación para intentar legalizar el expediente, informe agronómico, de la Arquitecta Municipal y certificación favorable de la Secretaria Municipal firmado por la Concejala de Urbanismo, entonces D^a M^a José Hernández Sanjuán, toda esta documentación, junto con un oficio firmado por esta misma Concejala, se envía a la Consellería de Agricultura para que informe, todo esto ocurre en el mes de mayo de 2008, ¿por qué firma ese oficio la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán?, porque era ella la que ostentaba las competencias sobre las licencias de obra mayor, él no tenía ningún poder resolutorio sobre esas competencias, las suyas se limitaban, única y exclusivamente, a las licencias de obra menor. Quiere destacar y es curioso que todos los informes que hoy trae aquí y a los que sólo ha podido tener acceso después de estas elecciones, una vez ha entrado como Concejal del Ayuntamiento, nunca se han trasladado ni al Fiscal ni al Juez.

Dicho esto, ¿de qué se le acusa?, ¿cuál es el supuesto delito de prevaricación que a veces le da la sensación de que ya está condenado, sentenciado, crucificado y bajo tierra?. Responde que el delito del que intentan acusarle es que toda esa documentación se mandó a Consellería de Agricultura el día 22 de mayo de 2008 y el 30 de mayo de 2008 firma él un escrito comunicando a su mujer, trámite habitual y escrito tipo que se realiza en todos los expedientes de restauración de legalidad urbanística donde dice: “de conformidad con lo que establece el artículo 42.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y con la finalidad de permitir por su parte la legalización de lo ejecutado, se suspende la tramitación del expediente por un plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de este escrito, transcurrido el cuál se reanuda la misma y se resolverá lo procedente, según sean las actuaciones realizadas”, quiere decir que el expediente no se paraliza en ningún caso, era el trámite habitual a la espera de que la Consellería contestara a toda la documentación que se mandó, con los informes favorables de todos los técnicos. Quiere decir que este documento es puro trámite, lo que siempre se ha hecho, él no ha paralizado absolutamente nada. ¿Qué es lo que ocurre?, que el 15 de octubre de 2009, él presenta su dimisión como Concejal de Obras, por la agresión sufrida por el entonces asesor de ocio de D^a Celia Lledó Rico y marido de D^a M^a José Hernández Sanjuán, es ahí cuando empieza la persecución hacia su persona y la Sra. Lledó Rico empieza a utilizar este asunto para desprestigiarle públicamente, ya que su único objetivo ha sido quitarle de en medio de la vida política, porque temía que ocurriera lo que hoy ha pasado, que estuvieran en la Oposición. No obstante, existe un recurso que él presentó ante la



Junta de Gobierno Local que no se admitió, su mujer pagó la sanción como cualquier ciudadano y el asunto está pendiente de resolver por la justicia. Para acabar insiste en que él en ningún momento paralizó el expediente y se somete a cualquier pregunta que quieran hacerle los Grupos Políticos, que está dispuesto a responder.

En primer lugar, toma la palabra el Portavoz del PP, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien expresa que después de la exposición que acaba de hacer el Sr. Richart Forte, no tiene más remedio que decirle que ha mentado al Pleno y a toda la ciudadanía, porque en febrero de 2007 no sabía que se había abierto un expediente de restauración de la legalidad urbanística contra él como Concejal de Obras, además eso se demuestra fácilmente si enseñan el expediente, porque se abre contra el anterior propietario de esa parcela. La primera notificación que tiene el Sr. Richart Forte de ese expediente es de agosto de 2007, es decir, cuando ya es más de tres meses Concejal del Ayuntamiento, con lo cual ha empezado mintiendo al Pleno, porque el 1 de agosto es cuando el anterior propietario presenta un escrito en el Ayuntamiento diciendo que esa propiedad no era suya y, por ello, no se debería dirigir el expediente contra él, sino contra los actuales propietarios, que son el Sr. Richart Forte y su esposa, es ahí cuando se inicia el expediente contra él. Por tanto, de entrada ha mentado. Además se ha referido a que hay un informe técnico de que las obras son legalizables, pero también hay otro de la Arquitecta Técnica Municipal, de junio de ese mismo año, donde se recoge que las obras no son legalizables. Va a hacerle unas cuantas preguntas para que el Concejal de Obras las responda, y en su segunda intervención, según las contestaciones, volverá a intervenir.

1ª.- La parcela que fue inicio de este expediente, es también del Sr. Richart Forte, no sólo de su esposa. La notificación se hace el 31 de octubre de 2007, dándole un plazo para alegaciones, ¿hizo las alegaciones en el plazo de diez días?

2ª.- Ha reconocido el Sr. Richar Forte, que firmó el escrito de 30 de mayo de 2008, con registro de entrada en el Ayuntamiento de 2 de junio de 2008, resolución que decretaba la suspensión del expediente de restauración de legalidad urbanística, ¿se notificó a sí mismo al día siguiente esta resolución o lo hizo a su esposa?, ¿volvió a solicitar la paralización del expediente el 20 de agosto de 2009, al tener conocimiento del informe desfavorable de la Consellería a la legalización?, ¿Se abstuvo de intervenir en el expediente, en el que aunque se dirigiera contra su esposa, era el Sr. Richart Forte el primer interesado en paralizarlo al ser copropietario?, ¿tenía algún interés personal en



este asunto?

A continuación, D^a Mercedes Menor Céspedes, como Portavoz del Grupo Verdes de Europa, expone, que desde su Grupo se votó a favor de la comparecencia de D. Juan Francisco Richart Forte, como ya argumentaran, con el fin de aclarar lo acontecido e informar a la ciudadanía y en pro de huir de juicios paralelos, que van en contra del normal funcionamiento del Ayuntamiento. Sus preguntas son:

1^a.- ¿En qué fecha se abrió este expediente de infracción urbanística?

2^a.- Cuando manda toda la documentación a la Consellería de Agricultura, ¿qué decían los informes técnicos del Ayuntamiento?

3^a.- ¿El documento que el Sr. Richart Forte firmó es el trámite habitual de cualquier expediente de infracción urbanística o era distinto?

4^a.- ¿Qué poder decisorio tenía el Sr. Richart Forte sobre el expediente y hasta dónde llegaba?

Por último, cuando el Juzgado solicitó al equipo de gobierno anterior la documentación, ¿se aportó toda la documentación tanto del expediente de restauración de la legalidad urbanística como de la infracción urbanística?

En tercer lugar, D. Carlos Beltrán Esteve, como Portavoz del Grupo Socialista, expone, que no hay mejor ejercicio para un cargo público, para una Administración Pública o empresa, que el de la transparencia. Uno o una, puede ser justo o intentarlo, puede tratar de actuar con criterio o intentarlo, puede cumplir la ley o intentarlo, pero si no se sabe, no se comunica, siempre permanecen en la nebulosa del rumor o de la presunción, para bien o para mal, las decisiones que cada día se toman. Frente a las dudas sobre si un cargo público cumple o no cumple bien con su cometido, lo ideal es someter su mandato a un escrutinio público. Un escrutinio que no es un juicio ni una actuación inquisitorial, sino un ejercicio de comunicar, o intentarlo, lo que se hace para saber si se hace bien o se hace mal, desde el punto de vista de la ley, pero también desde el punto de vista de la ética democrática. Por eso, su Grupo es partidario de esta herramienta, que es la comparecencia de los Concejales Delegados y, por eso, la aprobaron en la pasada legislatura, también en ésta. Tras la exposición del compareciente, desde su Grupo quisieran que les hiciera



algunas aclaraciones:

¿Cuántos expedientes de obras e infracciones urbanísticas, aproximadamente, han pasado por la mesa del Concejal de Obras, tanto en el periodo de junio de 2007 a septiembre de 2009, como desde junio de este año hasta la actualidad?

¿A quién corresponde la tramitación de un expediente de infracción urbanística?

¿Cuál es el papel del Concejal de Obras en la tramitación de ese expediente y cuál el de la Junta de Gobierno Local?

¿Algún Técnico de Administración General le advirtió de que presuntamente estaba cometiendo una ilegalidad?

¿Cuándo se incorpora la candidatura del Partido Popular, ya que según les ha informado, lo comunica a dos personas, concretamente, a la candidata a la Alcaldía y a un miembro de su candidatura, comentó con alguien de ese Partido la existencia de este expediente que hoy ha traído al Pleno?

¿Conoce de manera expresa algún impedimento legal para ser candidato y posteriormente Concejal en un Ayuntamiento porque un familiar directo suyo tenga incoado un expediente de infracción urbanística?

En cuarto lugar, el Portavoz del Grupo Villena Centro Democrático, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que se encuentran esta noche debatiendo un asunto que de antemano debiera haber quedado en el ámbito judicial, hasta que llegara el momento de su resolución, pero desde hace unos meses, de manera feroz, el PP ha querido hacer un juicio paralelo, intentando confundir a la población y desprestigiar a un compañero de Corporación, que lo único que ha hecho durante estos años es defender su trabajo y los intereses de la población donde ha hecho falta. El PP ha convertido este caso en su existencia vital durante meses, pidiendo dimisiones y ceses, sin esperar a la conclusión de la justicia, que por lógica debería ser quien aclarase esta situación. Sin embargo, en el Pleno anterior, el PP solicita a la Secretaria Municipal un informe con la finalidad de impedir esta comparecencia que están llevando a cabo esta noche. Para conocimiento de todos, en este informe se comunica que puede celebrarse esta comparecencia sin ningún problema, es decir, resulta curioso que el PP, por un lado, ande pidiendo dimisiones y ceses mediante mociones al Pleno y, por



otro lado, trate de impedir que se den las explicaciones oportunas en espera de esa resolución judicial. Quiere indicar que en este sentido, en el día de hoy, la única persona condenada con sentencia firme ha sido la Sra. Lledó Rico.

En este punto, el Sr. Valiente Navarro pide al Alcalde que corte estas palabras del Sr. Pedrosa Mira, ya que la comparecencia es de D. Juan Francisco Richart Forte y no tiene por qué referirse a otra persona, si quiere que solicite su comparecencia.

El Sr. Alcalde ruega a D. Juan Carlos Pedrosa Mira haga las preguntas que deba hacer al Sr. Richart Forte, como compareciente en este acto.

El Sr. Pedrosa Mira, pone de manifiesto, que parece que al Portavoa del PP le molesta que exponga una realidad que todos conocen, que ocurrió hace un tiempo con un compañero que no pudo votar, porque la Sra. Lledó Rico se lo impidió. Por todo ello, aún tiene más mérito la petición de comparecencia que hoy llevan a cabo, por ello, agradece a su compañero que haya solicitado a petición propia esta comparecencia y así poder dar las explicaciones pertinentes a las preguntas que aquí se planteen y por ende, a la población. Villena Centro Democrático, quisiera que les aclarase los siguientes aspectos:

¿Cuánto tiempo tardó D^a Celia Lledó Rico en utilizar este expediente, una vez abandonó el Sr. Richart Forte el PP?

¿De cuántos metros de ampliación de casa están hablando?

¿Ha pagado la esposa del Sr. Richart Forte la sanción que le impuso el Ayuntamiento?

¿Cuántos meses paralizó de forma temporal el expediente?

¿Esa paralización temporal es un hecho común para todos los solicitantes a la espera del informe de Consellería?

¿Cuánto tiempo tardó Consellería en contestar?

¿Obtuvo su mujer algún beneficio por la firma de ese documento?



¿El expediente de legalidad urbanística sigue abierto y con posibilidad de que pueda legalizarse?

Seguidamente, el Sr. Alcalde concede al Concejal D. Juan Francisco Richart Forte un plazo de cinco minutos para que conteste a las preguntas que se le han formulado por parte de los Grupos Políticos, procurando que, dado el número de ellas, sea muy concreto.

Toma la palabra, D. Juan Francisco Richart Forte, indicando, que hay preguntas a las que ya se ha referido, no obstante, intentará contestar al mayor número de preguntas posibles. Respecto de las formuladas por el Portavoz del PP, Sr. Valiente Navarro, en primer lugar, no le consiente que diga que él miente, porque el único que miente es él y lo sabe. Argumenta que en febrero de 2007 la infracción urbanística estaba a nombre de una persona que catastralmente era el titular, ¿pero quién era el titular registralmente desde 2005? Ese argumento no tiene ningún sentido. Si él hubiera querido paralizar el expediente, hubiera hecho lo que hacía el anterior equipo de gobierno, cogerlo y dejarlo en un cajón. El Sr. Valiente Navarro lo sabe, que en las Juntas de Gobierno Local del año pasado, algún expediente se ha perdido entre subir y bajar del Ayuntamiento. Él no miente, dice la verdad y a la cara. Él no paraliza nada, esto es una vendeta política por no hacer lo que el PP quería que hiciese, por no someterse a sus dictaduras ni a la disciplina de Partido. Por eso, se han inventado esta historia y han buscado con lupa para intentar desprestigiarle, pero aún así se presenta encabezando la lista de un Partido y han obtenido el apoyo de 2.000 personas, cosa que el PP no se lo pensaba. Esto es la realidad, lo demás son tonterías.

A las preguntas de Los Verdes de Europa, el Sr. Richart Forte contesta que el expediente se abrió en febrero de 2007. Si él hubiera querido que el expediente caducara podía haberlo hecho, dejándolo en un cajón, no gastándose dinero en un proyecto y en un informe agronómico para intentar legalizarlo, lo cual hubiera sido fácil, pero su voluntad era legalizar la situación, lo intentó y de hecho seguirá intentándolo, porque sabe que es legalizable. Su mujer ha pagado la sanción, por supuesto. No se aportó toda la documentación del expediente de legalidad urbanística al Juzgado, porque como ya ha comentado, nunca se mandó ni a la Fiscalía ni al Juzgado y se puede comprobar. Existe todavía posibilidad de poder legalizar la ampliación de la casa. No tenía ningún poder decisorio sobre el expediente, porque éste se aprueba en Junta de Gobierno



Local o por Decreto de Alcaldía. D^a Celia Lledó Rico tardó siete días en utilizar este expediente, a partir de que él se fuera del PP, a los siete días pidió el expediente y lo llevó a la Junta de Gobierno Local. Si él hubiera querido que caducara el expediente, lo hubiera dejado en un cajón, igual que se ha hecho con otros en la legislatura anterior.

Sobre las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Carlos Beltrán Esteve, responde, que desconoce los expedientes de infracción urbanística que han pasado por su mesa, pero puede decirle que, aproximadamente, en un año hay entre 70 y 90 expedientes. El papel del Concejal de Obras en la tramitación de un expediente de este tipo es simplemente el de Concejal, porque son los informes técnicos los que aconsejan lo que se tiene que hacer y se llevan a Junta de Gobierno Local que es quien decide y, en algún caso, por Decreto de Alcaldía. Por tanto, él no tiene ninguna competencia sobre los expedientes de infracción urbanística. Ya ha dicho anteriormente que los Concejales del PP conocían su expediente, no existe ningún impedimento legal para que él pudiera figurar como candidato en una lista. Su mujer no ha obtenido ningún beneficio con la firma de ese documento, porque están a la espera del informe de Consellería. Por último, comunica que los informes técnicos eran todos favorables, tanto el de la Arquitecta, como Secretaria y Concejala.

El Sr. Alcalde abre un nuevo turno de intervenciones a las contestaciones dadas por el compareciente, Sr. Richart Forte.

En primer lugar, D. José Joaquín Valiente Navarro, replica, que el hecho de que el Sr. Richart Forte fuese el titular registral, en febrero de 2007, no implica que el Ayuntamiento tuviera conocimiento de eso y sigue mintiendo, porque el expediente de restauración de legalidad urbanística se abre contra el anterior propietario, es decir, en febrero de 2007 y cuando se le propone candidato a la lista del PP, el Sr. Richart Forte no conoce la existencia de ese expediente, ya que las notificaciones se han dirigido al anterior propietario, no contra él, por ello, no podía saber que este expediente se estaba dirigiendo en su contra, con lo cual sigue mintiendo, porque hasta agosto de 2007 no se le notifica nada del expediente y se hace cuando el anterior propietario presenta un escrito comunicando que él no es el propietario, que catastralmente no se había hecho el cambio, pero sí a partir del mes de mayo, que es cuando se dirige el expediente contra el Concejal D. Juan Francisco Richart Forte. Por tanto, sigue



mintiendo este Concejal.

Pregunta el Sr. Valiente Navarro, ¿quién es el responsable de enviar los expedientes a los Juzgados? Son los Técnicos municipales, no los políticos. El Sr. Richart Forte lo sabe, pero lo deja caer como si lo hubieran hecho ellos.

El PP presenta una Moción sobre este tema, en la que pedían la dimisión del Sr. Richart Forte, porque hay un escrito de acusación del Ministerio Fiscal en el que pide una condena para él de ocho años de inhabilitación especial para empleo o cargo público, acusación que no hace el PP, sino el Ministerio Fiscal. El Pleno extraordinario que tenía que ver esa Moción fue desestimado por el Alcalde al no convocarlo, sin embargo, en el anterior mandato sí que discutieron su propia dimisión en el Pleno, ahora se ve que pedir la dimisión de un Concejal no está bien visto que se debata en un Pleno.

Aclara, el Sr. Valiente Navarro, que el expediente que ha dado origen a la acusación del Sr. Richart Forte no es porque haya hecho o no obras ilegales, no es porque pueda o no legalizar esas obras o porque le hayan sancionado o no por las mismas o que las haya pagado o no, sino por no haber cumplido con su deber de Concejal de abstenerse en ese expediente, porque no le ha respondido a si tenía interés personal o no, lógicamente, tenía un interés personal y directo en ese expediente, estaba dirigido contra su esposa y contra el Concejal, porque ambos eran titulares y lo que la acusación del Ministerio Fiscal dice es que no se abstuvo en ese expediente, obtenga o no ningún beneficio. Sabe muy bien, el Sr. Richart Forte, que se debería haber abstenido y no lo hizo, todo lo demás no tiene ninguna importancia, es de eso de lo que se le acusa, por no cumplir con su deber de abstenerse. Quede claro, que no se le está haciendo un juicio paralelo, hay unos autos donde va a ser enjuiciado, en su momento, el PP pidió su dimisión, pero no se aceptó ni que el Alcalde le cesara en sus delegaciones. El Sr. Richart Forte ha optado por comparecer y no discutir la Moción de su dimisión y cese de las delegaciones. El PP quiere dejar claro que con esa acusación que pesa sobre él, se ha hecho esa solicitud porque la acusación es grave, ya que no ha cumplido con sus deberes de Concejal y es de eso de lo que se le acusa, no de haber cometido una ilegalidad en la casa de su propiedad.

A continuación, D^a Mercedes Menor Céspedes, manifiesta que el propósito de su Grupo que era clarificar los hechos, piensa que se ha conseguido. Los Verdes de Europa no van a realizar juicios sobre las declaraciones, esperan que sirvan para aumentar la transparencia y quedan a la espera de que el Juez dirima la cuestión. Su Grupo no ha pedido la dimisión de



ninguno de los Concejales, piensa que es un criterio y una decisión personal, hasta el momento ni siquiera cuando estaban en la Oposición y se pidió la dimisión del Sr. Valiente Navarro, ellos se abstuvieron, porque consideraron que debe ser un criterio de la persona. Por tanto, como esperan a que el Juez decida, cree que el propósito de esta comparecencia se ha logrado.

Por último, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, agradece a D. Juan Francisco Richart Forte que haya contestado a las preguntas que se les han planteado por los Grupos políticos. En su opinión, se trata de una vendeta política solamente, una represalia por no haber aceptado el sometimiento en la anterior legislatura. Espera que la justicia actúe, confiando plenamente en ella. Para terminar, confía en que la Concejala D^a Celia Lledó Rico, recientemente imputada, pida una comparecencia para dar las explicaciones pertinentes.

Cierra el turno de intervenciones, dentro del plazo concedido D. Juan Francisco Richart Forte, señalando que si una persona compra una finca en 2005 a otra, esta persona en el momento en que le notifica el Ayuntamiento que ha hecho una obra ilegal, ¿qué hace, se calla o se va a buscar al que la ha comprado y le dice qué pasa aquí?, ¿dejaría de ser conecedor de la infracción urbanística?, ¿se cree el Sr. Valiente que se chupan los dedos o qué? Es increíble. Por otro lado, para el PP la culpa siempre la tienen los técnicos municipales, en todo. Se ha referido el Portavoz del PP a que si el Fiscal ha visto indicios de, pero ¿van a dimitir ustedes?, porque tienen varias causas y el Ministerio Fiscal también ve indicios de criminalidad. Por tanto, cuando ustedes empiecen a dimitir, él lo hará luego, pueden estar seguros. Sobre el deber de abstención y que ha hecho mal su trabajo, recuerda que en Junta de Gobierno Local, de 29 de septiembre de 2008, se trató un asunto de un familiar directo, tío carnal de la Alcaldesa D^a Celia Lledó Rico y ella votó a favor, el 6 de octubre igual, el 30 de diciembre se trata del mismo tema de una segregación y vota a favor la Sra. Lledó Rico, el 16 de febrero de 2009, también vota a favor, igualmente en la de 30 de marzo de 2009, 21 de abril de 2009, 25 de mayo de 2009, 22 de junio de 2009, 21 de marzo de 2011, en cuya Junta de Gobierno se presenta propuesta sobre adjudicación del contrato menor de insonorización y acondicionamiento del sonido acústico de la Plaza de Toros, se piden varias ofertas y presupuestos, uno de ellos, al marido de la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán, ¿dónde está la abstención? Piensa que el PP debe asimilar lo que les ha tocado vivir, reconozcan sus errores, piensen que se han equivocado, dejen ya de tener esa ira, porque el Sr. Richart Forte no es tan importante, lo interesante es la ciudad, en lugar de perder el tiempo en estas cosas, deben hacerlo en cosas importantes



para la ciudad. Han decidido un proceso, que al final la justicia decidirá, dejen que actúe, pero a él déjenle tranquilo que pueda trabajar, hace un mes 2.000 personas confiaron en él, déjenle trabajar, olvídense de él que no es tan importante. Por último, recomienda al PP que presente Mociones buenas para la ciudad y contarán con el apoyo del equipo de gobierno, pero esto que hacen es perder el tiempo.

Por alusiones, D^a Celia Lledó Rico, en primer lugar, sobre las alusiones a perder el tiempo y hacerse el importante, entiende que hoy el Sr. Richart Forte ha querido el interesante, pidiendo esta comparecencia pública para soltar su discurso. Quede claro que el PP no ha solicitado esta comparecencia, sino el Sr. Richart Forte para hacerse el importante. Respecto a todas las Juntas de Gobierno Local que este Concejal ha nombrado, que hacen referencia a un asunto relacionado con un familiar suyo, citando las fechas de esas de Juntas de Gobierno y que ella no se abstuvo, ha de reconocer que eso es cierto y no, porque sólo ha nombrado las fechas, pero no ha comentado el asunto y en la única ocasión en que se decidió el tema del familiar suyo, a que tantas veces se ha referido y hecho famoso el Sr. Richart Forte y compañía, ella no estuvo en esa Junta de Gobierno Local, porque realizó un viaje a Valencia para pedir dinero para Villena, si hubiera estado se habría abstenido, pero, desde luego, no pudo votar ni abstenerse porque estaba en Valencia trabajando como Alcadesa, como solía hacer. Ahora bien, el Sr. Richart Forte ha hecho referencia una serie de actas de Junta de Gobierno Local sobre Mociones y Propuestas presentadas por los distintos Grupos Políticos y que ella sepa, cuando hacen referencia al asunto de su tío, pero el que lo solicita es un Grupo Político, ella no está concediendo ningún derecho a ningún familiar suyo y no tiene ninguna relación directa ni familiar con personas de esos Grupos Políticos. Por tanto, no tenía porqué abstenerse. Para acabar cree que hoy ha sido una pérdida de tiempo, porque el Sr. Richart Forte ha querido hacerse el importante, están cansados de ver a este Concejal, una persona que está acusada formalmente, al que el Fiscal le pide ocho años de inhabilitación y que debería haber dimitido ya.

El Sr. Alcalde da por finalizada la intervención de D^a Celia Lledó Rico, puesto que ha defendido ya su postura y con esto da por concluida esta comparecencia.



4.- Propuesta de la Concejala de Mercado sobre adjudicación definitiva del Puesto nº 48 del Mercado Central de Villena.

5090_4_1

Se da lectura a una Propuesta presentada por la Concejala Delegada de Mercado, D^a Virtudes Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

“Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de septiembre de 2011 se adjudicó provisionalmente el “contrato para la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a la empresa PESCADOS NOVELDA, S.L., con CIF. B-03352531, con domicilio en la calle María Cristina, nº 127-1º A, CP-03600 Novelda (Alicante), representada como administrador único por D. Joaquín Martínez Abril, al ser la única oferta presentada, por importe de 90 euros, para el Puesto número 48 del Mercado Central de Villena, debiendo la adjudicataria provisional del contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación provisional del contrato, prestar la garantía definitiva por importe de 360 euros (4 mensualidades del precio de adjudicación). Así mismo deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Villena, el alta en el Censo de Obligados Tributarios (alta en el I.A.E) y el alta en la Seguridad Social de la adjudicataria. Transcurridos diez días hábiles desde que expire el plazo anterior, la adjudicación provisional se elevará a definitiva, siempre que el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo exigido.

Con fecha 20 de octubre de 2011, la empresa adjudicataria provisional del contrato ha prestado garantía definitiva, mediante pago del recibo número 201103495, aportando además los certificados de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social y de Suma Gestión Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, alta en el Censo de Obligaciones Tributarias (modelo 036), alta en la Seguridad Social, recibo pagado de la cuota de la Seguridad Social e impreso de mantenimiento de terceros.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos para la adjudicación definitiva del Puesto nº 48 del Mercado Central de Villena, a la empresa Pescados Novelda, S.L., para la actividad de comercio al por menor de pescados.”



No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente el “Contrato para la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a la empresa PESCADOS NOVELDA, S.L., con CIF. B-03352531, con domicilio en la calle María Cristina, nº 127-1º A, CP-Novelda (Alicante), representada como administrador único por D. Joaquín Martínez Abril, al ser la única oferta presentada, por importe de 90 euros para el puesto número 48 del Mercado Central de Villena, y al haber procedido a dar cumplimiento a lo exigido en el acuerdo de adjudicación provisional, y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas económicas administrativas particulares, la oferta presentada por la adjudicataria y demás legislación aplicable en la materia. En el puesto número 48 se ejercerá la actividad de Comercio al por menor de pescados, según acuerdo adoptado en el Pleno de la adjudicación provisional.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Esquembre Menor, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Pescados Novelda, S.L., así como a la Concejalía de Mercado y a los Departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

5.- Propuesta de la Concejala de Mercado sobre adjudicación definitiva del Puesto nº 31 del Mercado Central de Villena.

5090_5_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por la Concejala Delegada de Mercado, D^a Virtudes Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

“Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de septiembre de 2011 se adjudicó provisionalmente el “Contrato para la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a D^{ña}. Josefa López Martínez, con DNI. 77572467-E, con domicilio en la Avda. Juan Carlos I, nº 3, CP. 02660 Caudete (Albacete), al ser la única oferta presentada, por importe de



90 euros para el Puesto número 31 del Mercado Central de Villena, debiendo la adjudicataria provisional del contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación provisional del contrato, prestar la garantía definitiva por importe de 360 euros (4 mensualidades del precio de adjudicación). Así mismo deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Villena, el alta en el Censo de Obligados Tributarios (alta en el I.A.E) y el alta en la Seguridad Social de la adjudicataria. Transcurridos diez días hábiles desde que expire el plazo anterior, la adjudicación provisional se elevará a definitiva, siempre que el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo exigido.

Con fecha 17 de octubre de 2011, la empresa adjudicataria provisional del contrato ha prestado garantía definitiva, mediante pago del recibo número 201103452, aportando además los certificados de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social y de Suma Gestión Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, alta en el Censo de Obligaciones Tributarias (modelo 037), y alta en la Seguridad Social.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los oportunos acuerdos para la adjudicación definitiva del Puesto nº 31 del Mercado Central de Villena, a D^a Josefa López Martínez, para la actividad de comercio al por menor de carnicería y charcutería.”

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente el “Contrato para la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a D^a Josefa López Martínez, con DNI. 77572467-E, con domicilio en la Avda. Juan Carlos I, nº 3, CP-02660 Caudete (Albacete), al ser la única oferta presentada, por importe de 90 euros para el puesto número 31 del Mercado Central de Villena, y al haber procedido a dar cumplimiento a lo exigido en el acuerdo de adjudicación provisional, y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas económicas administrativas particulares, la oferta presentada por la adjudicataria y demás legislación aplicable en la materia. En el puesto número 31 se ejercerá la actividad de Comercio al por menor de carnicería y charcutería, según acuerdo adoptado en el Pleno de la adjudicación provisional.



Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Esquembre Menor, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona interesada, así como a la Concejalía de Mercado y a los Departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

6.- Moción de la Alcaldía Presidencia sobre solicitud a la Consellería de Economía y Hacienda del pago inmediato de la deuda pendiente por las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros.
--

3070_6_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Esquembre Menor, que transcrita literalmente, dice:

“La Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Villena firmaron un convenio aprobado por el Pleno del M. I. Ayuntamiento de Villena, en sesión celebrada el 24 de abril de 2008 y ratificado el 25 de septiembre de 2008 por el cual se financiaban las obras de Rehabilitación de la Plaza de Toros de Villena en un importe de 15 millones de euros. En el mismo se señala que la Generalitat Valenciana se haría cargo del pago de las obras de la misma conforme fuera certificándose su realización.

Desgraciadamente esto no se ha producido, incumpliendo la Generalitat con el compromiso contraído salvo con el pago de 3,7 millones de euros que sí ha realizado, pero obligado a la hacienda local a realizar un pago de 1,1 millones y a detraer ese importe de otras necesidades sociales, culturales, urbanísticas, etc. de la ciudad.

Independientemente de la valoración y uso del edificio Plaza de Toros que tenga cada Grupo representado en este Consistorio, en lo que podremos coincidir es en que la empresa constructora SECOPSA tiene derecho a cobrar el trabajo realizado, el Ayuntamiento de Villena obligación de pagarlas y la Consellería de Economía y Hacienda compromiso mediante convenio de aportar al Ayuntamiento el costo de las obras, según certificaciones de obra y facturas presentadas por la empresa constructora. También estaremos de acuerdo en que sólo con recursos locales no podemos hacer frente a las obligaciones económicas



contraídas.

Pasados más de 6 meses del final de las obras, la empresa adjudicataria y las empresas subcontratadas van sufriendo serias dificultades económicas por los impagos que amenazan incluso su continuidad como empresas y por consiguiente los puestos de trabajo que de ellas dependen. Dificultades económicas que comienzan también a volverse contra este Ayuntamiento por posibles gastos financieros.

No es momento de entrar en consideraciones políticas, sino de tener en cuenta el problema que para muchas empresas y aún más familias, se desprende por el impago de los trabajos de rehabilitación del edificio Plaza de Toros. Pero también de valorar el problema para el propio Ayuntamiento y el conjunto de la población. Es importante, pues, que la Corporación Municipal en conjunto dirija su exigencia ante la Consellería de Economía y Hacienda y que, por lo tanto, el Pleno, como representante de toda la ciudad de Villena, pida el pago de las certificaciones de obra presentadas.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno Municipal que apruebe:

- Solicitar a la Consellería de Economía y Hacienda el pago inmediato de la deuda pendiente por las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, en relación con la Propuesta del Alcalde Presidente, sobre solicitud a la Consellería de Economía y Hacienda del pago inmediato de la deuda pendiente por las obras de Rehabilitación de la Plaza de Toros, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros acordó informarla favorablemente, toda vez que votan a favor de la misma los dos Concejales del Grupo Municipal Verdes de Europa, el Concejales del Grupo Municipal Socialista y el Concejales del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular.

Abierto el debate, D. David Molina Motos, expone, que éste es un tema crucial para el Ayuntamiento, pediría al PP que pusiera toda su atención en él, que cambiara su actitud en este Pleno y se dirigieran conjuntamente a la búsqueda de una solución. Considera que es crucial, porque la deuda de la Plaza



de Toros, probablemente, sea el asunto, en términos económicos, más crítico de la reciente historia de este pueblo y de todos los villeneros y villeneras, que ya tiene un coste, no sólo para el Ayuntamiento sino también para todas aquellas personas que pretenden ser correspondidas por la deuda que el Ayuntamiento tiene con ellas, se refiere a los acreedores, que todos los días, de una manera u otra, manifiestan que si no hay un pronto pago, su vida será más difícil. Desde ese punto de vista, no entiende la ligereza con que manifestaciones del PP hacen ver como que esto se va a pagar sólo, que no le cuesta un céntimo a Villena, que al fin y al cabo, es una cuestión de capacidad de poder cobrar lo que es justo, pero lo justo es que Villena, en función del convenio que firmó, perciba aquello que ya ha justificado.

Explica, el Sr. Molina Motos, que el Ayuntamiento va a tener que pagar 15 millones de euros como mínimo, porque firmaron un convenio donde el Ayuntamiento adjudicaba una obra por ese importe, a la vez había otro deudor que era la Generalitat Valenciana, que a medida que el Ayuntamiento pague, irá pagando al Ayuntamiento. A ellos no les gustó en aquel momento ese convenio, pero el Ayuntamiento lo firmó y ahora son responsables de esa herencia y han de ser capaces de responderla. Para ello, Generalitat Valenciana tiene que reconocer la deuda que mantiene con Villena, el Ayuntamiento tiene adelantado un 1.100.000 euros, han esperado prudentemente y en septiembre se acabó ya el plazo en el que creían que era prudente que se les correspondiera. En consecuencia, mandaron una carta pidiendo el reconocimiento de la deuda de 1.100.000 euros y que se les recibiera para poder exponer esto personalmente, sin embargo, a día de hoy no tienen respuesta alguna. Aclara que esta Moción propone que este Pleno que representa a todos los Grupos Políticos y a toda la ciudad de Villena, dirija su exigencia ante la Consellería de Economía y Hacienda y pida el pago de las certificaciones de obra presentadas, porque tiene que corresponder. Insiste en que el convenio no les gustaba y que les abocaba a esta situación como mínimo. Espera que vayan con una única voz a Valencia, reivindicando este cobro que es fundamental y vital para el Ayuntamiento de Villena.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que el PP va a apoyar esta Moción. Están de acuerdo en que la Generalitat Valenciana debe asumir su compromiso y pagar las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros, pero el Sr. Molina Motos ha dejado claro, igual que el texto de la Moción, que actualmente entre lo pagado por el Ayuntamiento y lo recibido por la Generalitat Valenciana hay un desfase de 1.100.000 euros, es decir, ese desfase no es la madre de todos los problemas económicos que tiene el Ayuntamiento. Por tanto, no se puede



justificar que por ese 1.100.000 euros no se le pueda pagar a ningún proveedor, porque hay otros añadidos que también influyen en esas cantidades que los proveedores no están cobrando de sus facturas por parte del Ayuntamiento y puede poner el ejemplo del Plan Revita, en el que el Gobierno Central a día de hoy, sigue sin transferir las cantidades que adeuda al Ayuntamiento, por unas obras financiadas con fondos europeos, que se suponía que el Gobierno Socialista tenía en su tesorería, pero que siguen sin transferir, sin embargo, no se han acordado de traerlo a un Pleno Municipal. Imagina que a partir del mes de diciembre, con el Gobierno del PP en Madrid, ya se acordarán de traerlo al Pleno y reclamar los incumplimientos al Gobierno del PP. Aclara que este tema estaba bastante más claro que el de la Plaza de Toros, porque desde marzo en que se pasó la primera auditoría del Plan Revita, están a noviembre y sigue sin transferirse el dinero.

Continuando en el uso de la palabra, como ha dicho al principio, el Portavoz del PP señala que su Grupo va a apoyar esta Moción. Creen que es importante que la Generalitat Valenciana asuma sus compromisos y, lógicamente, pague las obras de la Plaza de Toros, tal y como firmó en el convenio. Llevan casi seis meses gobernando este equipo de gobierno y, por lo que ha dicho el Sr. Molina Motos, la mayor gestión que han hecho ha sido enviar una carta de la que no han obtenido respuesta, pero él pregunta ¿han insistido en esa carta?, ¿han ido a Valencia y se han puesto delante de Consellería hasta que les reciban y aclaren el tema de la Plaza de Toros?, ¿en seis meses sólo han enviado un escrito, con el que quieren presionar?. Por otro lado, pone de manifiesto que públicamente el equipo de gobierno reclama la colaboración del PP, pero privadamente, no se han dirigido a ninguno de ellos pidiéndoles si pueden ir con Concejales del equipo de gobierno a Valencia a ver si hacen más presión que ellos, porque públicamente se les llena la boca diciendo eso, que piden colaboración, pero debían dirigirse a ellos y manifestar que quieren que el PP colabore con ellos y les acompañen a Valencia, lógicamente, en un tema tan importante como es éste, tendrían toda la colaboración del PP. Se reitera en que su Grupo va a apoyar esta Moción y que la Generalitat pague el 1.100.000 euros de desfase y, posteriormente, abone las cantidades necesarias hasta pagar los 15 millones de euros.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. David Molina Motos, en primer lugar, da las gracias al Portavoz del PP por apoyar esta Moción, pero quisiera hacer algunas puntualizaciones, sobre el tema del 1.100.000 euros, que no es la madre del cordero y con respecto a su invitación para que les reciban en Valencia si van de la mano del PP. En este sentido, aclara, que ellos quieren



ayuda, ahora bien, entienden lo siguiente y es lo que no les gusta, que va en la línea de ciertas declaraciones relacionadas según con qué color político esté en Consellería y en este Ayuntamiento, se les corresponderá o no. Espera que las personas que les están gobernando en la Generalitat tengan más altura política que esas declaraciones, ya que si lo que el Sr. Valiente Navarro trata de sugerir, que porque esta Corporación no sea del PP, no van a ser recibidos en Valencia, muy mal está hablando de su Partido, pero si les dice que pasen de formalismos y que vayan a una acción contundente para cobrar, muy mal está hablando de su Partido. Quede claro que ellos, además de la carta, han insistido telefónicamente y siguen trabajando activamente, puede ser que tenga razón el Sr. Valiente Navarro, que su Partido sólo le recibirá si van de la mano del PP o son insistentes. Sin embargo, cree que esto es algo muy sencillo, porque el Gobierno de la Generalitat Valenciana es deudor y quieren que les corresponda.

Sobre el Plan Revita, matiza que no hablan de una orden de magnitud similar, pues, 10 millones de euros les debe la Generalitat Valenciana de la Plaza de Toros y del Plan Revita algo menos de 1 millón de euros. Sabe que ya han tenido tres encuentros con el Gobierno del Estado, tan sencillo como mandar una carta para que les reciban, tan sencillo de cuándo van a tener señales de que van a cobrar, pero con Consellería no, aunque conste que él, partidistamente, no tiene ninguna implicación con ninguno de los dos, sólo señala ese hecho. Respeto de la madre del cordero, descontada la deuda que hay hoy con Consellería, el problema de liquidez del Ayuntamiento es menos de 3 millones de euros, y llevan diez meses de retraso en el pago a los acreedores. Si tuvieran ese 1.100.000 euros, avanzarían cuatro meses, en este momento, tienen medio millar de acreedores esperando que les paguen, si avanzaran la mitad de esas personas, tendrían un mejor modo de vida, sin lugar a dudas, luego no es que la Plaza de Toros le esté costando dinero al Ayuntamiento, que sí es cierto, sino a todos los ciudadanos y ciudadanas y para el Sr. Valiente Navarro puede que no sea la madre del cordero, pero es grave, aunque lo más grave es que si no reciben la señal de que la rueda de certificaciones y pago va a correr, van a ir a más. Por registro de entrada, la empresa que ha ejecutado las obras de la Plaza de Toros ya les pide medio millón de euros por intereses de demora y ésta es proporcional, en este caso, a la velocidad de respuesta que tiene Consellería. Aclara que los intereses de demora, si se han de pagar, lo ha de hacer el Ayuntamiento, no Consellería, no es tan sencillo como el 1.100.000 euros, sino que deben sentarse y decirles cómo van a pagar esto, puesto que no se trata de pagar sólo el 1.100.000 euros, sino los 10 millones de euros, lo cual es imposible para el flujo de caja del Ayuntamiento. El Sr. Valiente Navarro lo sabe y por eso va a votar a favor, lo que no entiende cómo firmaron un convenio que les obliga, sin obligar a Consellería, en función de si existe partida presupuestaria, ya



conocen las partidas presupuestadas en borrador para este año, con qué ritmo se va a satisfacer eso, porque esto no es una cuestión de que Consellería lo pague, les pagará al final, pero ¿dentro de cuántos años?, ¿cuando la carga financiera de este Ayuntamiento sea irremediable?.

El Sr. Molina Motos, piensa que la única forma de salir de este atolladero es la prontitud en la correspondencia del pago de Consellería para que el Ayuntamiento no tenga un agujero de liquidez, porque éste no es un concepto, son empresarios, autónomos y personas que cobrarán con demora, la cuál afectará a la capacidad que tienen para vivir cada día y eso está ocurriendo ya. Por eso, no le diga el Portavoz del PP que es la madre del cordero, porque no lo es, esto es un asunto crítico para el Ayuntamiento y para todos los ciudadanos que, en estos momentos, dependen de una forma u otra, económicamente del Ayuntamiento. Quede claro que no hablan de 1.100.000 sólo, sino de la señal que les dé Consellería para entender que este ciclo va a seguir funcionando y el Ayuntamiento poder corresponder. Ahora bien, aunque Consellería diga adelante, pague ese 1.100.000 euros y el Ayuntamiento abone la certificación siguiente de 1.200.000 euros, hacen correr la rueda y en todo ese tiempo, el hueco del millón y pico de euros, el vacío de la liquidez y la demora en los pagos se va a dar. Reconoce que es cierto que tienen otros muchos problemas, claro que sí, eso abunda más en esto y se aliena más con este problema. Por otra parte, cuando se dice que esto no cuesta nada a Villena, ya les está costando y más que va a costar, esto lo pagará Consellería, probablemente, pero lo importante es cuándo, ¿cuando haya personas que cierren sus negocios?, ¿cuando el Ayuntamiento entre en quiebra técnica?. Cree que éste es el quid de la cuestión. El Sr. Valiente Navarro les dice que su Partido Político les atenderá, en función del color político que tengan, si chillan más que el resto, pero, ¿qué Partido Político es ese entonces?.

A continuación, D. José Joaquín Valiente Navarro, puntualiza, que él no ha comentado que les vayan a atender en Valencia si van con ellos, él les ha ofrecido su colaboración para ir a Valencia, tampoco ha afirmado que no puedan ir si no van con ellos, ¿de dónde se ha sacado eso el Sr. Molina Motos?. Cree que es una conclusión que se ha sacado de la chistera. Lo que él ha comentado es que reclaman públicamente la colaboración de su Grupo, pero después no la piden ni en éste ni en ningún otro tema. Se reitera en que se les llena la boca en pedir la colaboración del PP y no les llaman absolutamente para nada. Acaba de comentar el Concejal de Hacienda que el problema de liquidez del Ayuntamiento es de unos 3 millones de euros, aproximadamente, que sería el 1.100.000 euros de la Plaza de Toros y el 1.500.000 euros del Plan Revita, sobre



el que han tenido ya tres reuniones, imagina que en Madrid sobre este tema, sin embargo, a día de hoy, siguen sin ingresar el dinero y no sabe si felizmente habrán terminado de hacer ese factoring sin recursos para pagar a los proveedores, es decir, si se habrá adjudicado o no, pero que le diga que el 1.100.000 euros es la única causa del problema de este Ayuntamiento no se lo cree, porque hay que añadir otros problemas, entre ellos, el Plan Revita que no ha sido abonado por el Ministerio, aunque le parece bien que se reúnan, igual que si lo hacen en Valencia para intentar aclarar este tema y que esa reunión tenga una respuesta positiva. En este momentos, considera que el problema actual no son los 10 millones de euros que se han de pagar de la Plaza de Toros, están hablando de ese 1.100.000 euros y habrá que aclarar con Consellería los 10 millones de euros, actualmente se le está reclamando el 1.100.000 euros que ha adelantado el Ayuntamiento, lógicamente, si se pudieran establecer otros criterios con Consellería, sería mejor para el Ayuntamiento, pero no siempre es así. Espera que Consellería escuche los razonamientos del equipo de gobierno, se atenga a razones y puedan llegar a una solución amistosa, en virtud de la cuál, se abonen todas las cuantías hasta llegar a los 10 millones de euros.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Valiente Navarro, repite que no es cuestión de hablar de colores políticos, está convencido que todas las Administraciones superiores a la local, gobierne quien gobierne, atienden a cualquier gobierno de cualquier municipio, sea del color que sea. Ellos han pedido también cuando gobernaban reuniones en muchos sitios y, a lo mejor, a fuerza de insistir y enviar escritos, les han concedido la cita, porque imagina que el Sr. Beltrán Esteve habrá ido más veces a tratar el tema de la integración del ferrocarril en estos seis meses, que ellos en los cuatro años, o sea, que según la presión que se haga, es posible que se atienda antes, pero con eso no dice que dependiendo del color político, atiendan o no o que ellos tengan más fuerza para ir antes a Valencia que el equipo de gobierno, porque no es así, no obstante, si piden colaboración, díganlo de verdad, e intentarán hacer otro tipo de gestión para ver si pueden llegar antes que ellos. Sin embargo, opina que para eso no hacía falta esperar a tener este Pleno y tomar este acuerdo, porque ahora esperan que no se tarde un mes en sacar este acuerdo de Pleno y mandar a Consellería, porque mañana mismo se podían estar haciendo esas gestiones o ¿acaso se van a esperar a que se tome el acuerdo de Pleno, se certifique, se envíe a Consellería y tengan el acuse de recibo dentro de un mes?, cree que no, ¿verdad Sr. Molina Motos?, porque lo ha explicado muy bien, cuando se cobre ese 1.100.000 euros, habrá que abonar enseguida el resto de las obras, con lo cual no van a pagar a los proveedores y tienen que seguir con la rueda. Por todo ello, opina que es importante ir a Valencia y exigir que se pague, ese 1.100.000 euros se mantendrá hasta que lleguen los 15 millones de euros, en cuyo momento se



habrá terminado el desfase, es lo mismo que pasa con el Plan Revita, cuando se reciba, ya no existirá ese desfase de 1.500.000 euros, que ha adelantado el Ayuntamiento y que se aprobó por unanimidad siendo el mismo tipo de convenio, entonces, ¿le gustaba ese convenio o no tanto como éste al Concejal de Hacienda?, porque de éste no hablan, lo harán el mes que viene cuando gobierne el PP y les pague él.

Cierra el turno de intervenciones D. David Molina Motos, agradeciendo el tono matizador que ha seguido el Portavoz del PP. Le parece que es una línea que podrían seguir, pero desea hacer algunas matizaciones, con respecto al final, hay un juicio que él no ha señalado y con respecto a la rueda, funcionará hasta que finalmente Consellería les pague, suena muy dulce, porque como se sabe en la velocidad es donde está el problema, no en el ritmo de los ingresos. Con respecto a la diferencia entre el Plan Revita y la Plaza de Toros, es que los 10 millones de euros que parecen inocuos ya llegarán, ya tienen por parte de la empresa una reclamación de intereses de medio millón de euros, el tiempo pasa y va en contra del Ayuntamiento como el Sr. Valiente Navarro sabe. Ahora bien, se quiere quedar con el tono en el que ha funcionado esta discusión o conversación, con la aceptación de que esto es un problema y le gustaría cerrar en positivo por su parte también, entendiendo que en este tema van todos de la mano, ahora esto sí que es un problema grave, pero irán a Valencia para hablar del 1.100.000 euros, aunque no sólo de esa cantidad, sino también del plan de pagos que les permitirá saber si esa rueda va a funcionar. Quede claro que no es sólo el 1.100.000 euros, sino también el compromiso de Consellería de establecer un ritmo de pagos que les permita corresponder a la empresa Secopsa, lo cuál es grave, porque las señales que manda Consellería no son tranquilizadoras ni tampoco los informes de Tesorería de Consellería, por ello, desde ese punto de vista no suavicen el problema.

El Sr. Alcalde, considera que ha sido una interesante reflexión, sometiendo a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consellería de Economía y Hacienda el pago inmediato de la deuda pendiente por las obras de Rehabilitación de la Plaza de Toros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana.



7.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular sobre inexistencia del programa electoral del tripartito.

2040_7_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Ya han transcurrido 5 meses desde que el equipo de gobierno entrara a gobernar y a fecha de hoy nada sabemos del programa electoral. En el mes de septiembre presentamos una moción solicitando esto mismo, que se nos explicara que programa se iba a desarrollar durante esta legislatura. De esto han pasado ya 2 meses.

Tampoco sabemos nada de los presupuestos, ni tan siquiera a fecha de hoy se nos ha pasado un borrador de los mismos, para que haciendo uso del dialogo y del consenso, desde la oposición podamos aportar sugerencias, algo que resulta muy enriquecedor para el desarrollo de los mismos.

Por eso el Partido Popular presentamos de nuevo esta moción. Es inconcebible que pasado ya casi medio año de esta legislatura, ni la ciudadanía, ni la oposición tengamos conocimiento del programa a seguir por el tripartito que nos esta gobernando, ni tengamos la oportunidad de poder exigir que lo cumplan, dado que no existe, y difícilmente se puede llevar un seguimiento o exigir que se cumpla algo que ni tan siquiera existe.

Ninguna empresa o entidad puede gestionar nada sin tener un proyecto de trabajo y una meta que alcanzar. Este equipo de gobierno después de casi medio año, sigue sin tener un proyecto de trabajo y procediendo como si todavía se encontrarán en la oposición, sin presentar propuestas ni buscar soluciones.

Por ello, el Grupo Municipal Partido Popular propone de nuevo al Pleno:

Que hagan público y den a conocer el programa electoral que van a llevar a cabo durante esta legislatura y sus compromisos adquiridos en el tripartito, y así tanto la ciudadanía, como nosotros desde la oposición podremos llevar un seguimiento y exigir que se cumpla con lo prometido.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, en relación con la Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villena, mediante la que solicita que el equipo de gobierno haga público y dé a conocer el programa electoral que va a llevar a cabo durante esta legislatura y sus compromisos adquiridos en el tripartito, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acordó dictaminarla desfavorablemente, ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y votan en contra los dos Concejales del Grupo Municipal Verdes de Europa, el Concejales del Grupo Municipal Socialista y el Concejales del Grupo Municipal Villena Centro Democrático.

Abierto el debate, D. Pedro Hernández Pardo, expone, que esta Moción que presenta el PP es una repetición de otra que él trajo en el mes de septiembre y es una insistencia sobre la presentación del programa del gobierno tripartito, ya que siguen pasando los meses y no tienen el programa. Cree que es importante que un equipo de gobierno, que sea serio y responsable con la ciudadanía, tenga un programa, unas ideas, un planteamiento y que se comunique a la ciudadanía para que pueda valorar y conocer qué planteamientos tiene ese equipo de gobierno y también para que la oposición pueda ser constructiva, para mejorar el pueblo de Villena. Por tanto, ni los ciudadanos ni ellos conocen ese programa, siguen sin conocerlo y cree que ese compromiso con los ciudadanos del gobierno tripartito, en este caso, no es ineludible, sino algo que deben hacer.

D^a Mercedes Menor Céspedes, reconoce la constancia del Sr. Hernández Pardo, o mejor dicho, su falta de propuestas y de imaginación, porque que hayan tenido que repetir casi literalmente una Moción presentada hace un mes, a ella le da que pensar varias cosas, no sabe si se trata de pereza, que quieran justificar el sueldo o atribuirlo a la incapacidad que tienen de hacer las propuestas o no querer entender lo que ya se les dijo, porque sí le preocuparía, sinceramente, que tuviese que ver con que no le importa al Sr. Hernández Pardo las necesidades y los verdaderos problemas que tiene la ciudad en estos momentos. No obstante, si quiere, se lo vuelve a explicar como hace un mes. Ellos quieren contar y le cuentan a la ciudadanía lo que van a hacer, pero no sólo eso, también cuentan con los ciudadanos para mejorar la ciudad, lo que el PP nunca supo hacer y le ha costado perder las elecciones, cosa que se está viendo en el hacer diario, en las reuniones que están teniendo y en cómo se están viviendo los problemas desde



el equipo de gobierno. Por supuesto, que el actual equipo de gobierno tiene un proyecto político conjunto, no un proyecto electoral, porque un proyecto electoral de tres Partidos o de una Coalición no existe, sino un proyecto de gobierno conjunto, que se está elaborando. En cualquier caso, los programas electorales de los tres Partidos se están consensuando, tienen puntos en común y se están llevando a cabo, aunque también es cierto que la grave situación económica va a determinar la disponibilidad de poder realizar unas u otras actuaciones.

Explica, la Sra. Menor Céspedes, que el primer proyecto es presentar y aprobar el presupuesto municipal, que es la medida más importante que van a adoptar en breve y que marcará los proyectos a desarrollar. La realidad es que hay proyectos que les ilusionan y en los que creen, de momento, pero pese a quien pese van a tener que dejar en el tintero, porque como dijo el futuro Presidente, Sr. Rajoy, no se puede tener lo que no se puede y ojalá el PP hubiese seguido ese criterio. Aclara que parte de su programa de gobierno tiene mucho que ver con solucionar los problemas que el PP les ha ido dejando y que era la forma de gobernar, parte de ese programa de gobierno va por asumir procedimientos administrativos reales y legales, por contratar acorde a la Ley, por ajustar los gastos a las partidas presupuestarias y crear partidas presupuestarias para esos gastos, con el pago a los proveedores siguiendo el procedimiento real, por devolver la importancia y la competencia a los funcionarios del Ayuntamiento, así como la información de todos aquellos proyectos que se externalizaron. ¿Qué quieren hacer y en qué proyectos están trabajando en este momento?, están trabajando en la mejora de gestión de los residuos, en la generación de empleo, en el empleo juvenil, en la participación ciudadana, en la rehabilitación del Casco Histórico, en la eficiencia y ahorro energético, en la modernización municipal y en un largo etc., que como decía, el presupuesto les va a dejar enmarcado, pero sobre todo y siempre, quieren trabajar en pro de la mejora y rentabilidad de los servicios, no solamente es que desean trabajar, sino que lo están haciendo ya en el día a día y con el fin de responder a los problemas de Villena y su ciudad. Espera que con todo lo que acaba de comunicar se le quede claro al Sr. Hernández Pardo.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, como ha reconocido el Sr. Hernández Pardo y ha afirmado la Portavoz del Grupo Verde, parece que ésta va camino de ser la Moción del trimestre, no sabe si van a cambiar el orden, pero cada dos meses les están proponiendo la misma Moción y el mismo tipo de argumentos. Les piden algo de nuevo, que ni siquiera su propio jefe y previsible futuro Presidente del Gobierno ha hecho. Por otra parte, parten además de esa premisa



falsa, que artificiosamente han creado, esa marca que pretenden que asuman todos como cierta y que la lanzan como un arma arrojadiza, incluso con un matiz hasta ciertamente despreciativo, “tripartito”. Señala, que puede ser que esto sólo exista en sus mentes, porque Coalición de gobiernos en España no sólo hay de tres partidos, sino de cuatro y cinco también, además si analizan el mapa político verán que está llena España de este tipo de Coaliciones. Por tanto, la Coalición que gobierna en Villena no tiene nada de distinta de otras que puedan existir en cualquier municipio, porque ya no vale aquello de que si es mío es bueno, pero si afecta a otros es poco menos que un satán incrustado en la apacible vida de esta nuestra democracia. Pone de manifiesto que el tripartito existe, por ejemplo, en Alemania y anda siendo la locomotora económica de Europa, a la que su Partido recurre continuamente, si quiere se lo explica al Concejal del PP, la Unión Cristiano-Demócrata gobierna con la Unión Socialista Cristiana y con el Partido Liberal, como anteriormente el Partido Liberal gobernaba con el Partido Social-Demócrata y nadie se escandalizaba por ello.

Continuando con su intervención, el Sr. Beltrán Esteve, hace referencia a que el Concejal del PP les exige que se haga público algo en el entendido de que está oculto, el PP siempre dice que se haga público el programa de gobierno, para dar a entender que existe algo oculto o escondido en no sabe qué sitio. Cree que sinceramente debían pedir a otros que presentaran esta Moción en otro lugar, no aquí y dirigido a otras personas, por ejemplo, a su previsible futuro Jefe de Gobierno, que les diga ya cuál es su programa de gobierno, porque no lo ha hecho ni antes de las elecciones, que el Partido Popular democráticamente ganó, porque piensa que todo el mundo incluido fuera de aquí lo está buscando. Aclara que el programa de gobierno de esta Coalición se plasma en el conjunto de iniciativas que proclamaron antes de las elecciones y que no las escondieron, se plasman en ese conjunto de medidas y se explicitarán además en el próximo presupuesto, así como en los venideros, un presupuesto en el que tendrán que incluir, como ha comentado la Portavoz del Grupo Verde, otras cosas, porque lo que no hacen es tomar como primer acuerdo anular otros porque lo hicieron otros Partidos Políticos, ya que ellos cumplen con las exigencias comprometidas por la institución que es el Ayuntamiento, eso también pasa a formar parte del programa de gobierno, por ejemplo, terminar la Plaza de Toros que está sin acabar, pagarla, abrir la piscina cubierta que está sin terminar, pagar a los proveedores y así sucesivamente. También tienen otros compromisos, que ya deberían conocer, porque ellos lo comentaron antes de las elecciones, por ejemplo y esto es algo que debería satisfacer al PP que ya lo intentó, contribuir entre todos a que la Residencia de Ancianos del Asilo no se la lleven, es algo en lo que todos debían estar de acuerdo, también en fomentar la participación ciudadana, mañana, por ejemplo, tienen una gran oportunidad de asistir a unas



jornadas organizadas por el Ayuntamiento precisamente sobre eso, también la revisión del Plan General de Ordenación Urbana con la mayor participación posible, la reactivación económica, por lo menos intentarlo, la revisión de las actuaciones urbanísticas, actualmente en marcha, dándoles un impulso, la integración del ferrocarril, la exigencia a la Consellería de Infraestructuras para que ejecute el Nodo Logístico y el Parque Empresarial, para lo cual también se han pedido reuniones, la dinamización del casco histórico, el impulso del turismo aprovechando la llegada del AVE, continuar e impulsar el Centro Comercial de área urbana, fomentar una movilidad sostenible, que está en el programa de gobierno o las actividades, entre otras, como las que hicieron hace una semana con motivo de la Semana de Movilidad, así podría seguir, porque son programas a cuatro años y que deberían ir encajándolo en cada Presupuesto, un Presupuesto al que, por cierto, aún andan esperándolo desde hace tres años.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que un mes después el PP vuelve a introducir en el Pleno esta Moción para debate sobre el programa de los tres Grupos Políticos. Parece ser que no le quedó claro al Sr. Hernández Pardo en la anterior ocasión los argumentos que aquí se plantearon y van a ver si en la segunda ocasión intentan esquematizar para que lo entienda meridianamente bien. En este sentido, va a hacer una cronología de los hechos:

1º.- Desde el día posterior a la celebración de las elecciones de mayo, se hizo un trabajo previo de refundido de los tres programas electorales para valorar el grado de posibilidad de entendimiento. En este gobierno no se pacta por pactar, sino por una idea y un concepto claro de ciudad y este programa unificado coincide en más de un 98%.

2º.- La Coalición firma al inicio del mandato un documento que marca las líneas maestras de trabajo durante esta legislatura y éste se transmite a la población.

3º.- Se realizan directrices de prioridades, de aplicación de programas, según las necesidades más imperiosas para la población.

4º.- Actualmente están en proceso de elaboración de unos presupuestos reales, después de tres años de no contar con ellos, donde marcarán las prioridades de la tarea de gobierno, con un handicap muy importante, que es el tener que solucionar todos los problemas heredados del PP por su mala gestión.



5º.- Una vez aprobados los Presupuestos, comenzarán a actuar con criterios de gasto.

6º.- Llevan seis meses de gobierno, durante los cuales se ha trabajado desde todas las Concejalías de manera muy intensa, sin apenas recursos, por cómo ha dejado el PP las arcas municipales. El Sr. Beltrán Esteve ha hecho una relación de actuaciones, pero puede asegurar que cualquiera de los Concejales aquí presentes podría realizar una relación muy extensa de las actividades llevadas a cabo durante estos seis meses sin apenas presupuesto.

7º.- El PP podrá valorar el grado de cumplimiento del programa cuando transcurran los cuatro años de legislatura, mientras tanto, pueden leerse los programas para saber hacia dónde van a ir sus iniciativas de gobierno, dejando claro que las prioridades las marcan las necesidades de los ciudadanos y no el PP.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra de nuevo D. Pedro Hernández Pardo, el cual considera que los que no lo tienen claro o no se enteran son esos tres Partidos, porque lo único que dicen es que están trabajando, están elaborando, están pensando, pero resulta que van pasando los meses, transcurrirán los cuatro años y siguen sin conocer su programa ni saber nada de su gestión. Por tanto, cree que esa obligación y ese compromiso que tienen todos los que están en el gobierno y los que no están, con los ciudadanos, deben quedar claros, que los compromisos que tengan se hagan públicos, es lo más honrado y correcto que se puede hacer, no están pidiendo maravillas ni cosas extrañas, sólo que clarifiquen lo que van a hacer y lo comuniquen, nada más, pero si quieren ver un problema en ello, él no lo ve así, es muy sencillo y si no lo quieren hacer, ya verán. Sobre el tema del programa, se van a los planteamientos que se han hecho, por ejemplo, el PSOE manifestó en su día, incluso en el último Pleno, que el programa iba a ser una síntesis de lo mejor de cada uno, para ver esos puntos de coincidencia y potenciar esos temas, pero qué es lo mejor de cada programa, él no lo sabe ni nadie tampoco, ellos deben saberlo, pero díganlo.

Por otra parte, el Sr. Hernández Pardo, hace referencia a que Villena Centro Democrático insiste en el planteamiento de decir que es distinto al del PSOE, que no van a ver lo mejor de cada uno, sino cumplir todos los programas, es decir, son más ambiciosos. En el programa de VCD, se recoge que “crearán un gran espacio verde lúdico-deportivo en la zona Constancia-La Morenica de 35.000 metros cuadrados”, pero ¿lo van a cumplir o no? El PSOE en su



programa dice que habrá un programa de conciertos y eventos de todos los estilos en la Zona Cero Junior y en la Plaza de Toros, donde no hay actividad, más aún, en su programa el PSOE dice que se realizarán conciertos de artistas de primer nivel en la Plaza de Toros, pero no tienen programa ni actividades para ello, ¿lo van a cumplir, cuál es su planteamiento en la Plaza de Toros?, el PP lo único que pide es que se clarifique todo esto. Finalmente, Los Verdes de Europa lo llevan todo a los Presupuestos, es otra versión, cada uno da su versión de lo que sería el programa, pero no se ponen de acuerdo, no saben ni concuerdan en todos sus planteamientos, lo refieren al Presupuesto, sin embargo, el Presupuesto es a un año y el programa a cuatro años, es un horizonte a más largo plazo, ¿están quitando el corto plazo por el largo plazo?, ¿qué idea de planteamiento tienen?, ¿es el día a día el que les va a marcar lo que van a realizar, esto sí, esto no? Les están pidiendo simplemente un plan con su obligación, que es responder ante la ciudadanía. Cree que es totalmente lícito, háganlo por favor.

En su segunda intervención, D^a Mercedes Menor Céspedes, piensa que ha sido muy generosa en su primera intervención, porque parece ser que el Sr. Hernández Pardo no consigue entender ni capacidad de síntesis. Cree que las cosas son incompatibles, porque se dicen con distintas palabras o porque se abordan distintos aspectos, sin embargo, no es incompatible lo que ha comentado el Sr. Pedrosa, el Sr. Beltrán y ella, al contrario, tienen la suerte de estar trabajando en una Coalición muy unida, sobre todo por la situación económica y de crisis que les ha tocado, donde han de consensuar cada movimiento que dan y donde están trabajando los tres Partidos por el bien de la ciudad, donde están unificados los tres programas, como decía el Sr. Pedrosa Mira, donde están priorizando en lo mejor de cada uno y donde están ajustando dentro de los Presupuestos. Quede claro que no van a engañar a la ciudadanía, no van a decirle que están en una burbuja, puesto que saben la realidad económica que hay, ya tendrán tiempo para informar, en base a los Presupuestos, cómo han dejado al Ayuntamiento y qué agujero tiene.

Para terminar, la Sra. Menor Céspedes, hace referencia a que la Plaza de Toros no está ni siquiera terminada, que para el PP no haya sido importante garantizar el equilibrio económico de la ciudad y los servicios públicos y que hayan preferido gastar sin tener, no significa que deban ni que puedan ni que les vayan a dejar menos preciar el trabajo del equipo de gobierno, porque están trabajando y haciéndolo bien, están ejecutando y tirando para adelante más de lo que pueden, con los recursos que tienen, están trabajando en beneficio de la comunidad y dado respuesta a los problemas de la ciudad, que es lo que de



verdad les preocupa, son los proveedores ahogados, las empresas y los pequeños comerciantes de Villena. Están trabajando duramente en la creación de empleo y en el fomento a los emprendedores. No cree que sea necesario dedicar más tiempo a este punto, sino a trabajar por el bien de la ciudad, que es lo que están haciendo, están elaborando los Presupuestos y son los que van a marcar el programa electoral y las actuaciones en este momento.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que celebrando el tono de la discusión del Sr. Hernández Pardo, sin embargo, lo ha de lamentar porque está repleto de lugares comunes, es decir, se ha rodeado de una serie de adjetivos y argumentos, que va repitiendo y que le da lo mismo lo que digan. Cree que podrían empezar por el proyecto de ciudad que tienen, lo que pasa es que cuando uno empieza a dar explicaciones, se asustan de que vaya a ser uno largo, no tiene ahora la posibilidad de explicarlo, el Sr. Hernández Pardo ha demostrado que se lo ha leído, pero luego insiste en esos argumentos, que al final son circulares, va dándole la vuelta a la historia, por un lado, les piden que pacten un programa de gobierno y al mismo tiempo parece que les da miedo el verlo pactar, como si fuera un pecado, claro que han de pactar, puesto que cada uno en su oferta programática, previamente a las lecciones de mayo, porque son Partidos distintos, llevaba unas propuestas y las reglas democráticas, lo que conducen a la conformación de este equipo de gobierno, que se compone de tres Partidos distintos, que además no tienen vocación de fusionarse, sino de querer seguir siendo distintos, pero con una voluntad clara de pactar, aquello que consideran que es beneficioso para la ciudad y eso, al final, parece que molesta al PP, si pactan incluso con el PP, si no les molestan que pacten, le ruega a este Concejal que no repita más aquello de que parece que sea peligroso, como un suicidio el que un conjunto de ciudadanos y ciudadanas que se presentan a las elecciones, en candidaturas distintas, se pongan de acuerdo para pactar y seguramente, en algunos aspectos del programa de juventud, servicios públicos, desarrollo urbanístico, etc., tendrán alguna idea distinta, es lógico, pero su obligación es pactar y debiera ser la de todos, estén o no en el gobierno, tengan la mayoría que tengan, porque ellos sólo son una parte de la representación de la ciudad y ellos pasarán, pero la ciudad permanecerá con sus ciudadanos. Por tanto, la obligación es pactar y ése es si quiere el punto central de todo el programa de gobierno, el ejercicio del pacto con los ciudadanos, con las asociaciones interesadas en el desarrollo de distintos puntos de la ciudad, con los Concejales, etc, con los que pactan su programa y no lo cierran, no son ortodoxos, no hacen una documentación que es una trágala, pase lo que pase, funcionan también con la situación del día a día.



El Sr. Beltrán Esteve, siguiendo con su intervención, dice, que parece mentira que en la situación económica en que viven, sea como una aberración tomar decisiones que ha veces no están ni en un programa de gobierno ni en el otro ni en el suyo, pero han de tomar decisiones sobre eso, por más que le digan, tendrán otra moción como esta, porque al Sr. Hernández Pardo le da igual, le da la impresión de que seguirá hablando de programa oculto, aunque ese argumento ya se lo conocen, no es un invento nuevo, sea utilizado siempre cuando una Coalición no interesa, se disfraza todo del programa oculto, cuando Felipe González trataba de pactar porque no tenía mayoría absoluta en el año 1993, un programa de gobierno con los nacionalistas catalanes era un programa oculto, cuando lo hizo el PP en el Mayestic hablaba hasta catalán en la intimidad, eso es según el color del cristal por donde se mire, dentro de la lógica política lo puede entender, pero no es así, porque su pacto de gobierno está claro, no hay nada escondido, de la misma manera que saben toda la información que requieren y tienen acceso a ella, como debe ser, no tiene ningún mérito. Por tanto, si han de seguir celebrando este tipo de debate continuamente, tendrán que inventarse argumentos nuevos, si no van a aburrir al personal.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta que coincide con las argumentaciones de D. Carlos Beltrán Esteve. Recuerda que hay un dicho español que dice, que no hay más ciego que el que no quiera ver. Piensa que hablar con el Sr. Hernández Pardo es como hacerlo contra la pared, están exponiendo los argumentos y programa del equipo de gobierno y para este Concejal es como decía Francisco Umbral, como si hablara de su libro y a eso viene, con argumentos escritos y preparados y de ahí no sale. Ha hecho referencia al proyecto de parque de su Partido y a seis meses de estar en el gobierno, parece que ya quiere que esté hecho, le ha comentado antes, que cada Concejal está trabajado de una manera muy intensa, con los pocos recursos de que disponen, Bienestar Social, Fomento del Empleo, Nodo Logístico, Parque Empresarial, Alumbrado de las Calles, Participación Ciudadana, etc., intentando cuadrar lo difícilmente cuadrable, la Administración tratando de modernizarla, Cultura y Fiestas intentando sacarlas adelante, Juventud, Deportes, etc. Están en el momento de priorizar para los pocos recursos que tienen, pues han de pagar a los proveedores, la Plaza de Toros y cumplir con el programa, han de hacerlo, porque son un equipo de gobierno responsable y también para solucionar los desaguisados que el PP hizo en la anterior legislatura.

Cierra el turno de intervenciones, D. Pedro Hernández Pardo, quien expresa que lo único que queda claro en este Pleno es que el equipo de gobierno



sólo hace que dar vueltas a lo mismo y no dar respuesta a algo tan sencillo como presentar el planteamiento de gobierno, no sólo a la Oposición, que en el ejercicio de su deber está pidiendo, sino también la propia ciudadanía. Se repite porque no cumplen con el compromiso que deben tener. Por tanto, le da a entender que no saben qué hacer, no tienen proyecto ni siquiera se ponen de acuerdo y lo que les dice es que en periodo de crisis como ahora, necesitan un gobierno municipal que tenga las ideas claras y un proyecto, que es lo que no tienen. Por otra parte, si han de insistir hasta el final de la legislatura pidiendo que tengan el programa, no se preocupen que insistirán.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular solicitando que por el equipo de gobierno se dé a conocer el programa electoral que va a llevar a cabo durante esta legislatura y los compromisos adquiridos por el tripartito.

8.- Expediente nº 4 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento del anterior ejercicio para su aplicación al presupuesto municipal de 2011.

7030_8_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de intervención nº 251/2011, de fecha 18 de noviembre de 2011, relativos a las relaciones de facturas REC. 4.12, REC. 4.13, REC. 4.14 y REC. 4.15, donde se hace constar la existencia de una serie de facturas correspondientes al año 2010 que no se pudieron aplicar a sus correspondientes partidas del Presupuesto del Ayuntamiento de Villena del año 2010, por insuficiencia de crédito.

Vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el



momento de su reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación, el Concejal Delegado de Hacienda propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La incorporación e imputación al presupuesto del año 2011 de las facturas indicadas en el anexo a las partidas correspondientes.

Segundo.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 43.087,82 euros.

Tercero.- Notificar el acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería.”

A continuación, se da cuenta del informe nº 251/2011, de 18 de noviembre de 2011, emitido por la Interventora Accidental, D^a Lorena Soler Ripoll, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos

Vista las relaciones REC.4.12, REC.4.13, REC.4.14 y REC.4.15 realizadas por el departamento de Intervención, por importe total de 43.087,82 euros, correspondientes a facturas del año 2010 que no se pudieron incluir en sus partidas correspondientes porque no había crédito suficiente en el año o por haber tenido entrada en el departamento de Intervención durante el año 2011, así como a tres ayudas económicas individualizadas, PEIS.

REC. 4.12, importe 6.125,33 euros, (inicia por Cobse, Sdad.Coop.Ltda.V y finaliza por Sistema de Oficinas de Alicante, S.A.)

REC.4.13, importe 23.058,40 euros, (inicia y finaliza por Vodafone España, S.A.) importes que son contrato menor pero que acumulado en el año superan el importe de contrato menor, teniendo que realizar la correspondiente licitación.

REC.4.14, importe 13.812,04 euros (inicia por Abeco Iniciativas, S.L. y finaliza por Visual Sonora, S.C.V.) importes que son contrato menor pero que acumulado en el año superan el importe de contrato menor, teniendo que realizar la correspondiente licitación y además carecen de la firma correspondiente de verificación del servicio/suministro.



REC. 4.1 5, importe 92,05 euros.

Fundamentos de derecho

1. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.

2. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).

3. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

4. Se advierte, asimismo, que la carencia o insuficiencia de crédito en el momento de la contratación es una causa de nulidad de derecho administrativo, tal como establece el artículo 32 de la L30/2007, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello se informa desfavorablemente las facturas que en el momento de la contratación carecían de crédito, así como las que carecen de las



2 firmas exigidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y las que se fracciona el importe del contrato superando el importe acumulado anual el importe establecido para contrato menor omitiendo el procedimiento de licitación, tal como queda reflejado en este informe.”

Abierto el debate, D. David Molina Motos, expone, que se trae esta Propuesta para dar un sí al reconocimiento de obligaciones que este Ayuntamiento ha contraído por servicios que proveedores han prestado en un ejercicio que no es el de ellos, sino del anterior equipo de gobierno, es decir, son facturas entre los años 2008 y 2010 y lo hacen porque tienen voluntad de que este Ayuntamiento se ordene. Reconoce que tienen la responsabilidad de hacerlo y quieren corresponder a los acreedores, ahora bien, dicho esto, también esperan que el PP les corresponda, tomando conciencia de la situación crítica en la que están y lo comenta porque él, al menos, no se siente correspondido. En las últimas declaraciones, recuerda que el PP utilizó un tono como que aquí no pasa nada, lo que ocurre es que no hay ganas de trabajar, aquí no hay gasto aparente, no se hacen cosas, porque no hay ganas de trabajar y eso cree que no es leal para la propuesta de intentar cumplir con las obligaciones, que no son de ellos, porque se refiere a facturas entre 2008 y 2010 que se traen a aprobar, porque se realizaron esos trabajos o servicios, dentro del marco de aquí no pasa nada. Sin embargo, han llegado de pronto al mes de junio y sí que pasan cosas graves para el Ayuntamiento, ¿antes no pasaban?, parece que gestionaban como si no pasara nada.

Para este equipo de gobierno ahora es impensable poder hacer un gasto, por ejemplo, de instalar una televisión para que la población vea el fútbol por 3.000 euros, porque no le cabe en la cabeza que el 15 de julio de 2010 se montara una televisión para que los ciudadanos y ciudadanas vieran la final del fútbol, aunque cree que ni en el 2008 ni 2009 ni 2010 no cabía ese gasto. Pone de manifiesto que en este País hay una crisis y el PP gestionó al margen de ella. Sin embargo, aquí sí que pasa algo y es que la situación es muy grave para este Ayuntamiento y para las relaciones con los proveedores, eso no puede pasar desapercibido y honestamente van a decir sí a esas cosas, como, por ejemplo, la citada televisión, aunque no va firmada por ningún técnico, porque han de responder a esa obligación, pero por favor les pide que en consecuencia cambien ese tono de aquí no pasa nada y que el equipo de gobierno no tiene ganas de trabajar. Aclara que el equipo de gobierno ha aceptado que ha de reducir el ritmo de gasto, que en el futuro no se tratará de hacer, sino de servir, que la idea no es la de realizar muchas cosas de escarapate, de mostrar una actividad frenética para que el elector esté contento, sino la idea de que este Ayuntamiento preste



un servicio, del hacer al servir, porque para empezar ellos aceptan la responsabilidad, esperando que el PP esté a la altura y respeten la suya. Finalmente, espera del PP una oposición inteligente, leal para con Villena y respetuosa para con las 2.000 facturas que han de pagar al medio millar de proveedores que lo están esperando, eso significa que no se banalice, porque aquí sí que pasa y ocurre este año, pero también pasó en los años 2010, 2009 y 2008, el que no se dieran por enterados, en parte, tiene que ver con la herencia que les han dejado.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta que éste suele ser un punto que no origina mucho debate, pero dado el discurso que acaba de hacer el Sr. Molina Motos, no tiene más remedio que contestarle. Explica, que estas facturas que hoy se van a aprobar y pagar, ha ocurrido, ocurrirá y seguirá ocurriendo, algunas de esas facturas que están en la relación, en su momento, tuvieron problemas y hasta que no se han aclarado no se traen a aprobación, porque si se hubiera hecho antes no irían en este expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones. Piensa que ya está bien de hablar de presupuesto y de las cuentas del Ayuntamiento, pues, tienen las cuatro liquidaciones de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, de las que van a dar cuenta y según los técnicos municipales, parece que no estaban tan mal, o sea, que tampoco se rasguen las vestiduras. Está claro que ellos harán una oposición inteligente, si les consideran inteligentes, porque si creen que son tontos, harán una oposición tonta, no sabe cuál es la oposición inteligente o tonta, tendrá que estudiar cómo se hace una oposición inteligente, lo intentará y no una cosa banal y llana, tratará de intelectualizar la oposición y así poder estar a la altura del equipo de gobierno para debatir las cosas.

Quisiera decir el Sr. Valiente Navarro, que este reconocimiento de obligaciones se ha dado hoy y pasará en el próximo año, porque está convencido de que el Concejal de Hacienda traerá reconocimientos extrajudiciales de obligaciones y facturas que a ellos no les gustarán, porque el Sr. Molina Motos se queja de que se instalara una pantalla de televisión para ver la final del mundial de fútbol, pero no se quejó de los miles de villeneros que fueron a verla. Cree que eso también es trabajar por la ciudad y prestarle un servicio, porque ese día había miles de ciudadanos viendo esa pantalla, podrá decirle que podían haberlo visto en sus casas, de acuerdo, pero al Concejal de Hacienda cortar la calle para que no circulen los vehículos y tener que abonar ese día al servicio de la ORA, por ejemplo, eso no es banal, sino imprescindible en estos momentos de crisis, lo que pasa es que quiere ver sus prioridades donde él prefiere, lógicamente, las prioridades del equipo de gobierno son unas y las de la



oposición otras en este momento, pero le aconseja que deje de vender ya la moto o que ellos son los malos malísimos, mientras que los del equipo de gobierno los buenos buenísimos o que ellos hacían las cosas rematadamente mal y los de ahora están aquí para hacerlo lo mejor del mundo. Cree que cada uno lo ha hecho como ha podido, el Sr. Molina Motos lo hará como pueda y a ellos les gustará más o menos, de la misma forma que le gustará más o menos la gestión que hizo el PP, porque cada uno lo hace a su manera. Rogaría al Concejal de Hacienda que dejase de dar lecciones de ética y moralidad, porque no cree que se deba ir por ahí en este Pleno.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. David Molina Motos, quien puntualiza, que con respecto a la ética y moralidad, considera que es bueno que lo tengan en cuenta. En segundo lugar, no ha querido trazar una caricatura como el Portavoz del PP ha intentado trazar acerca de ellos, ni mucho menos, él trata de ser respetuoso en cada una de sus intervenciones, no obstante, si el Sr. Valiente Navarro se ha sentido ofendido por la expresión de oposición inteligente, no ha sido una valoración de que no lo fuera, sino una recomendación acerca de qué es inteligente para Villena, lo que significa un cierto tipo de oposición, que pueden hacer bien, que seguramente harán bien, cuatro años por delante, esperarán a verlo, no lo va a juzgar con antelación, en esto piensa que todos deben guardar una cierta prudencia. Con respecto a tener una opinión sobre su gestión, claro que la tiene, posee libertad para exponerla y espera hacerlo con argumentos, pero no ser arbitrario ni caprichoso a la exposición y lo que trata de defender es que el PP durante el ejercicio de su gobierno vivió al margen de que estaban en crisis, de que los ingresos del Ayuntamiento iban disminuyendo en picado, de que no hicieron una gestión inteligente, de que la situación en que están ahora es una situación de su toma de decisiones y frente a ello, no le van a hacer callar, porque esa decisión está fundada y lo que harán es defenderlo, simple y llanamente. No obstante, si el Sr. Valiente Navarro piensa que con su intervención ha tratado de ofenderle, le pide disculpas, aunque le solicitaría que en el futuro no le caricature para insultarse a sí mismo, porque ésa no era su intención.

Por último, el Sr. Valiente Navarro, dice, que el Concejal de Hacienda vuelve a insistir en hacer una oposición inteligente, pero ¿quién le dice si lo es, el Sr. Molina Motos le va a decir a él si una decisión es inteligente o no? Le dice que no le quiere caricaturizar y que no era su intención, pero insiste en hablar de oposición inteligente, mañana irá a su despacho a que le dé una serie de lecciones de qué es una oposición inteligente. Le ruega que se lo explique,



porque no lo sabe, decir que no le ha gustado la gestión del PP, ¿eso es hacer una buena gestión del gobierno? ¿eso es una gestión inteligente del gobierno de la ciudad? Cree que no, aunque es lo que acaba de hacer el Sr. Molina Motos y dentro de cuatro años verán la gestión que ha hecho el tripartito con el gobierno de Villena, lógicamente, le podrá gustar más o menos y verán las liquidaciones de los presupuestos durante esos cuatro años, como han visto las del PP que se ajustan con los ingresos reales, no con los que constan en el presupuesto prorrogado. Espera que dentro de cuatro años, el Ayuntamiento presupuestariamente siga en esa situación, porque se imagina que con su gestión inteligente de este Ayuntamiento lo va a conseguir.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

Primero.- Aprobar la incorporación e imputación al presupuesto del año 2011 de las facturas indicadas en el anexo a las partidas correspondientes.

Segundo.- Aprobar el Expediente nº 4/2011 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento de Villena, del ejercicio 2010, correspondiente a las relaciones de las facturas indicadas en el anexo, que en conjunto ascienden a un importe total de 43.087,82 euros.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.

9.- Dar cuenta de las actas de arqueo a fecha 31 de marzo y 30 de junio de 2011.

7090_9_1

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“En cumplimiento del artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y artículos 105 y 106 de la Instrucción de Contabilidad de las Administraciones Locales, que establecen que se dará cuenta al Pleno de los datos relativos a la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos, sus modificaciones y



los movimientos de la situación de la Tesorería.

Por todo ello, se da cuenta al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de la siguiente información:

Primero.- Dar cuenta de las actas de arqueo a fecha 31/03/2011 y a fecha 30/06/2011.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Tesorería para el archivo del presente acuerdo con el expediente.”

El Sr. Alcalde propone unir los puntos 9 y 10 del orden del día en cuanto al debate y que éste sea único para los dos puntos.

Abierto el debate, D. David Molina Motos, manifiesta, que dar cuenta de lo que ocurrió en marzo y junio de 2011, es lo mismo que hacer público con qué se encuentran ellos en el mes de junio de 2011 y considera que es bueno, cree que el PP lo aceptará, el que socialice esto. Para el equipo de gobierno es importante este punto, porque les permite saber qué es lo que se encontraron cuando empezaron a gobernar en el mes de junio, lo que les permite afirmar de dónde parten, porque el PP les reprocha que digan que no tienen crédito ni dinero, que no pasa nada y que se lo encontraron todo ordenado. Señala, que cuando llegaron en Junio al gobierno, en partidas como, por ejemplo, promoción, publicidad y medios de comunicación, ya se habían pasado en 3.000 euros en medio año, en el contexto de las elecciones, se habían gastado toda la partida y no podían contar con ella. En la partida suministro de energía eléctrica, se encontraron con que se habían gastado el 90%, podrán decirle que eso no es elegible, porque uno no elige gastar más energía eléctrica, pero cómo gestionar previamente el presupuesto para que finalmente hubiera ese estado de situación.

D. José Joaquín Valiente Navarro, hace referencia a que el detalle de las partidas no figura en el expediente.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Molina Motos, dice, que en el mes de junio aún no sabían las cantidades que había gastado el anterior equipo de gobierno, porque aún eran responsables. Va a dar algunos apuntes, no contará la cantidad de partidas excedidas ni cómo gestionaban el presupuesto, quedará ahí,



ahora bien, que tengan motivos el nuevo equipo de gobierno por la relación con la que se encontraron de entender que el gobierno de estos seis meses es difícil y una herencia del PP, eso no se lo puede negar su Portavoz, pero si quiere agarrarse al subterfugio de que no cuente estas cosas porque no lo tiene en sus datos, estupendo, ha conseguido que no lo haga en esta ocasión, pero lo hará una y otra vez, porque eso es hacer valoración de la gestión y básicamente este punto que era dar cuenta de cómo estaba la situación del presupuesto, es lo que él está haciendo. No obstante, si al Sr. Valiente Navarro no le gusta lo que dice, lo siente, pero es cierto que en limpieza de edificios, energía eléctrica, publicidad y actividades de ocio, cuando llegaron al gobierno, las partidas estaban casi acabadas, pero este Concejal le dirá que genere nuevo crédito, como hacía él del famoso remanente, pero escúchele, porque esto tendrá que ver con las liquidaciones donde sí cuentan lo que ha pasado con el remanente líquido y cómo han ido viviendo, diciendo que aquí no pasa nada, utilizándolo, hasta que al final de 2 millones y medio de euros que podía existir en 2008, se ha pasado a 800.000 euros y ya verán qué ocurre al año que viene. Considera que esto sí que es responsabilidad del anterior equipo de gobierno, eso sí que es repercutir las decisiones que estaban tomando sobre la solvencia de este Ayuntamiento. Aclara, que las liquidaciones muestran eso y no entiende al Sr. Valiente Navarro, porque podría ser más claro y tener pistas de lo que hablaban antes, pero si lo prefiere, lo podrán hacer cualquier día en su despacho.

D. José Joaquín Valiente Navarro, indica, que los datos de los arqueos están ahí, las existencias a 30 de junio, por importe de 4.156.000 euros, consta en el expediente, lo demás no, que el Sr. Molina Motos lo quiera decir, puede repetirlo cuantas veces quiera y donde estime oportuno. Por otra parte, los 2 millones y medio de euros de las liquidaciones se los encontró el Concejal de Hacienda, porque el PP no los utilizó y con ellos habrá hecho lo que ha querido, que hubiera unos compromisos de pago con cargo a ese remanente, bien, pero quedaba un resto que podía haber utilizado como quisiera, que por cierto cree que aún le quedan 200.000 euros de ese remanente, que podía haber dedicado a ajustar más las partidas presupuestarias, aunque cree que no lo va a hacer, sino que lo dejará para la liquidación del próximo presupuesto. Considera, que el Concejal de Hacienda tiene fijación con él, tal vez porque también fue Concejal de Hacienda y discutirán cuantas veces haga falta, pero cuando quiera hacerlo debe comprender que él no puede recordar partida por partida y cosa por cosa de cómo estaba el 10 de junio la situación cuando tomaron posesión, porque su cabeza tiene ciertos límites, no obstante, si quiere plantear un debate de partida por partida a esa fecha, le ruega traiga toda la documentación y lo discuten, cómo y dónde quiera.



El Sr. Valiente Navarro, pregunta al Sr. Molina Motos, cómo va a poder pagar todas esas facturas que se han generado desde el 11 de junio hasta el 31 de diciembre de este año, cómo las ha gestionado e incluido en las partidas o cuáles son las que va a dejar para un próximo reconocimiento extrajudicial de obligaciones para el año 2012, aunque se imagina que con el presupuesto verán un poco cómo va a querer gestionar eso. Manifiesta que este equipo de gobierno acaba de hacer algo que ellos no llevaron a efecto en cuatro años, se está refiriendo a una operación de factoring para el Ayuntamiento, ellos no la hicieron y los proveedores iban cobrando, ahora dirán que todo es herencia del PP, algunas cosas habrán hecho bien, ellos estuvieron pagando 7 millones de euros de los préstamos anteriores que habían heredado y que van a tener que seguir pagando, porque lógicamente todavía queda de esos préstamos o ¿acaso van a dejar de pagar o refinanciar para alargar más la deuda del Ayuntamiento o van a pedir más préstamos? Le gustaría saber cuál va a ser el modelo de gestión de este equipo de gobierno. Por último, cree que este punto no era para debatir esto, pero el Concejal de Hacienda lo ha introducido.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Sr. Molina Motos, puntualiza, que no tiene fijación personal por D. José Joaquín Valiente Navarro, sino sólo porque es el Portavoz del PP. Por otra parte, tiene claro que no iba a exigirle en la medida que no lo recuerde, la gestión presupuestaria partida por partida, ni está intentando comprobar que se las sabe, simplemente, está levantando acta de lo que se encontraron y ello fue consecuencia directa de lo que el PP hizo, lo cual es evidente. Finalmente, ellos son una coalición nueva, no trate el Sr. Valiente Navarro de hacerles ir tan lejos. Para él esto es importante, igual que dejar claro que no tiene fijación por él honestamente. Además esto tiene que ver con lo anterior, con la idea de fiscalizar y lo que significa hacer una valoración de cómo se ha gestionado, dentro de cuatro años no, sino con cierta regularidad hará bien la Oposición en fiscalizarles y ponerles a prueba, porque es su función, cosa que espera, ya que es sano democráticamente, ahora que ellos se encontraron con la situación que el PP les dejó, que sean capaces de tener opinión cree que es legítimo. Lo que hoy trata de decir, es que ellos no se encontraron el 2011 con 2 millones y medio de euros de remanente líquido, sino con 800.000 euros y lo que trata de demostrar es que el PP se ha ido comiendo ese remanente líquido, porque aquí no pasaba nada porque se gastara y cuando ellos llegaron al gobierno había muchos



compromisos, que ellos hicieron valer sobre subvenciones que, probablemente, eran buenas para este pueblo y se responsabilizaron con ello, para que al final no quedara casi disponible y no pudieran hacer esto que se les propone de generar nuevo crédito o de ir al remanente, pero no vale eso, porque anteriormente ya lo habían comprometido y ellos también lo aceptaron. Piensa que al año que viene, probablemente, el asunto sea mucho más grave y eso afectará a la capacidad de endeudamiento y de solicitar créditos. Espera que el PP entienda que en eso también son parte responsable.

Por último, D. José Joaquín Valiente Navarro, matiza que el PP podrá ser responsable de cinco o seis meses del gobierno, pero de los restantes siete meses los responsables son el actual equipo de gobierno y no el PP. Por lo tanto, la excusa de que el PP ha sido malo, malísimo, vale para esos cinco meses, pero para los siete restantes no, es la nueva coalición quien tiene la obligación de gobernar, gestionar y hacerlo a su manera, nadie se lo va a discutir, les gustará más o menos, porque no le dirán cómo tiene que hacer las cosas. Aclara, que el PP tiene su parte de responsabilidad al inicio del año, pero durante el resto la tiene el actual equipo de gobierno, igual que si hubieran tenido ellos la obligación de gobernar la ciudad, habrían intentado salir de la situación, lógicamente cada uno busca las mejores soluciones, la mayoría de las veces no van a ser las mismas las del PP que las de ellos, de ahí las discrepancias y debates.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 21 de noviembre de 2011, en el que se cuenta de dichas actas de arqueo, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Darse por enterada de las actas de arqueo a fecha 31/03/2011 y a fecha 30/06/2011, presentadas por la Concejalía de Hacienda.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Tesorería para archivo con el expediente.



10.- Dar cuenta de los estados de ejecución de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio de 2011 a fecha 31 de marzo y 30 de junio de 2011.

7090_10_1

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“En cumplimiento del artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y artículos 105 y 106 de la Instrucción de Contabilidad de las Administraciones Locales que establecen el que se dará cuenta al Pleno de los datos relativos a la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos, sus modificaciones y los movimientos de la situación de la Tesorería.

Por todo ello, se da cuenta al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de la siguiente información:

Primero.- Dar cuenta de los estados de ejecución de gastos e ingresos a fecha 31/03/2011 y a fecha 30/06/2011.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención para el archivo del presente acuerdo con el expediente.”

Se da por reproducido el debate efectuado en el punto nº 9 de este Pleno, tal como se ha indicado por el Sr. Alcalde.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 21 de noviembre de 2011, en el que se da cuenta de los citados estados de ejecución de ingresos y gastos, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Darse por enterada de los estados de ejecución de gastos e ingresos a fecha 31/03/2011 y a fecha 30/06/2011, presentadas por la Concejalía de Hacienda.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención para archivo con el expediente.

11.- Propuesta del Concejal de Hacienda sobre aprobación de justificación y pago del Convenio del año 2010 suscrito con la Fundación Nuestra Sra. M^a de las Virtudes con cargo al Presupuesto de 2011.

3070_11_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“En conocimiento del expediente de justificación de gastos relativo al Convenio de colaboración suscrito en fecha 29 de noviembre de 2010 y aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2010.

En conocimiento del informe nº 233/2011 emitido por la Intervención municipal, en fecha 15 de noviembre de 2011, cuya conclusión literal es:

“**CONCLUSIÓN:**

Al respecto de la documentación que tienen que presentar a la firma del Convenio:

Mediante oficio nº 89/2011, de fecha 18/10/2011, de subsanación de la documentación presentada se le ha requerido que presente la siguiente documentación:

- Se debe presentar el estado de Cuentas de la Fundación de fecha 2009, debidamente firmado por la Asamblea convocada para tal efecto.
- Sí es su caso, certificado de exención del Impuesto sobre el valor añadido expedido por la Agencia Tributaria.
- Certificado de representación de la persona responsable que firma el Convenio y presenta la documentación.

Sobre estos puntos no se considera subsanado el primer punto “el estado de Cuentas de la Fundación de fecha 2009, debidamente firmado por la Asamblea convocada para tal efecto”, ya que presenta un balance de sumas y saldos de apertura a diciembre 2010. En el Convenio se establece que se presentará “Estado de Cuentas del año 2009, sellado y firmado, aprobado por



el órgano competente de la Fundación”.

Al respecto de la documentación que tienen que presentar en la justificación:

- En la declaración de ingresos y gastos que presenta se observa un desequilibrio de 8.606,07 euros. En el estado de gasto se declaran 13.106,07 euros, sin embargo los gastos que se relacionan para justificar la subvención son de 10.287,11 euros.
- En cuanto a la memoria de actividades presentada se señala la realización de las siguientes actividades:

*Campamento de Verano:

1º Campamento del 5 al 23 de julio

2º Campamento Urbano del 6 al 10 de julio

3º Campamento Urbano del 11 al 14 de agosto

*Charla y comida con la Federación de Empresarios del Alto Vinalopó

*Encuentro del Partido Popular

Ruego indique si se han realizado más actividades municipales, además de las enumeradas, en sus instalaciones.

Sobre estos puntos no se ha subsanado el descuadre especificado ni se ha aportado más documentación de detalle de actividades realizadas.

Además correspondería por el MI Ayuntamiento de Villena, que se hiciera un seguimiento de la aplicación de la subvención (tal como ocurre en otros Departamentos como Servicios Sociales) que determinara:

En qué porcentaje están relacionados los gastos presentados con la actividad subvencionada.

En cuanto al importe de subvención a obtener se descontaría el importe de la factura en la que no se aporta justificante de pago.

Al respecto del CONCEPTO DEL CONVENIO:

El objeto del convenio es financiar parcialmente los gastos derivados de mantenimiento y funcionamiento

.... Con el motivo de utilización del usos de sus instalaciones por parte del Ayuntamiento....quedando excluido los gastos de hospedaje y restauración de los que tuviera que hacer uso el Ayuntamiento o sus invitados (...) que serán facturadas aparte.

Hay constancia de que la Fundación Nuestra Señora María de las Virtudes presenta facturas a este Ayuntamiento por la utilización de sus instalaciones



“pernoctar” lo cual, en principio, entraría en contradicción con el con el objeto de la subvención concedida. Es decir se hace un convenio para poder utilizar las instalaciones, pero luego se factura por estancia. Aunque en el convenio queda claro que se excluye “quedando excluido los gastos de hospedaje y restauración de los que tuviera que hacer uso el Ayuntamiento o sus invitados (...) que serán facturadas aparte”.

Por la documentación presentada (en que no se acredita otras utilizaciones de las instalaciones que las que son facturadas por la Fundación al Ayuntamiento) se desprende que se están duplicando los conceptos “utilización” o bien que se está realizando un convenio para tener las instalaciones disponibles y que asciende a 4.000,- euros y que no se están utilizando las instalaciones.

Además, constatar que realmente la utilización de las instalaciones no debe ser objeto de subvención, sino de contrato, concretamente de alquiler, por lo que debería tramitarse el oportuno expediente de contratación.

Por todo ello, se informa desfavorablemente la aprobación de la justificación presentada, resumiéndose los motivos de las objeciones en las conclusiones de este informe.
Es todo lo que informo.”

Considerando que las actividades se corresponden con el ejercicio 2010 y existiendo consignación presupuestaria suficiente en la partida presupuestaria 204/42201/48902 denominada “Convenio de Colaboración con el Centro Pastoral San Agustín”.

El Concejal de Hacienda, en virtud del Decreto de Delegación nº 865 de fecha 16 de junio de 2011, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de gastos correspondiente al año 2010 a pagar con cargo a la partida del presupuesto 2011 presentado por

NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF. ASOCIACIÓN	IMPORTE CONVENIO
Fundación Nuestra Señora María de las Virtudes	G-03503513	4.000,00



Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Nuestra Señora María de las Virtudes.”

A continuación, se da cuenta del informe nº 233/2011, emitido por la Interventora Accidental, D^a Lorena Soler Ripoll, de 15 de noviembre de 2011, en el que se hace constar lo siguiente:

“En Junta de Gobierno Local de fecha 20/12/2010 se aprobó la firma de un Convenio de Colaboración con la Fundación Nuestra Señora María de Las Virtudes, con C.I.F.: G-03503513, por el que se le concedía una subvención de 4.000 euros, para financiar parcialmente los gastos derivados de la cesión a este Ayuntamiento de alguna de sus instalaciones durante el año 2010 para el desarrollo de actividades por él organizadas.

Con fecha 22/12/2010 se ha presentado la justificación de gastos que a continuación se relaciona:

Empresa	Concepto	Importe	Porcentaje	Subv.
Suministros Neteja				
Quatrecamí	Suministro Material de Limpieza	143,00	80%	114,40
Iberdrola, S.A.	Suministro de electricidad	1.652,64	30%	495,79
Iberdrola, S.A.	Suministro de electricidad	1.757,72	30%	527,31
Gestice, S L U	Suministro Gasóleos	1.000,31	80%	800,24
Ferri Villena, S.L..	Revisiones y Limpieza Bomba draicor	198,71	80%	158,96
Zardoya Otis, S.A.	Mantenimiento Ascensores	993,25	80%	794,60
Zardoya Otis, S.A.	Mantenimiento Ascensores	976,42	80%	781,13
Eloy Mateo				
Mora, S.A.	Revisión edificio Local Público	1.740,00	80%	1.392,00
Inst contra incendios				
Conejero	Revisión y retimbrados extinciones	249,42	80%	199,53
Torres Teleco, S LU	Trabajos en antenas tv	241,77	80%	193,41
Euro-Servhi, S.A	Tratamiento de Plagas	348,63	80%	278,90
Recepción y Control de Alarmas	Cuota mantenimiento alarma	195,60	80%	156,48
Alarmas Instalación				
Aire Gómez	Revisar aparatos aire acondicionado	352,74	80%	282,19
Limpiezas Toni	Limpieza Fosa Séptica	139,20	80%	111,36
UTE Viarsa-Saico	Suministro Agua Potable	297,70	30%	89,31
	Total	10.287,11		6.375,61

A la vista de la justificación presentada se hace constar que:



*Las facturas de Ferri Villena, por importe de 198,71 euros; de Instalaciones contra incendios Conejero, por importe de 249,42 euros y de Torres Teleco, S.L.U, por importe de 241,77 euros no aportan resguardo bancario de que el pago ha sido efectivamente realizado, (al total del gasto habría que restar 689,90 euros).

*Sólo consta en la justificación la utilización por parte del ayuntamiento de las instalaciones de la Fundación el día 18 de noviembre 2010.

*No presenta memoria de las actividades municipales celebradas en las instalaciones de la Fundación.

*No hay solicitud de este Ayuntamiento para la utilización de las instalaciones (a excepción de la mencionada anteriormente).

- Sí presenta certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

- Sí presenta certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

- Sí Presenta resguardos bancarios del pago realizado, (salvo de las facturas arriba mencionadas)

- Sí presenta facturas originales del gasto y/o fotocopias compulsadas.

- No presenta modelo de justificación de subvención.

- No presenta declaración de ingresos y gastos referentes a las facturas presentadas.

- No presenta Declaración Jurada.

Con fecha 23/03/2011, se le envía oficio de subsanación de la documentación. Presentando el 29/06/2011:

- Modelo de justificación de subvención con listado de ingresos y gastos descuadrado.

- Declaración jurada sobre estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en que la aplicación de los fondos corresponden a la actividad subvencionada, y que el IVA soportado se lo deducen parcialmente.



- Memoria de actividades realizadas y que son:

- Campamento de Verano.
- Charla y comida con la Federación de Empresarios del Alto Vinalopó.
- Encuentro Partido Popular.
- Curso organizado por la Concejalía de Bienestar Social para el Aula de Mayores.

Frente a la duda en si se está pagando el mismo concepto en facturas y a través del convenio, y frente a la falta de presentación de la documentación preceptiva del convenio de colaboración se envían sendos oficios, nº 88 y 89/2011, de fecha 18 de octubre 2011, presentando la siguiente documentación:

En el oficio nº 88/2011 se le requería que detallara las facturas número 025 de 20/07/2010, 030/10 de 17/08/2011 y 031/10 de 26/08/2011, si bien las facturas número 025/10 y 030/10 en concepto de alojamiento de los grupos del campamento urbano, sí vienen detalladas, aunque faltaría que fueran conformadas por el departamento de juventud que contrató el servicio para ver que efectivamente los detalles son correctos (comprobar el concepto que ahora especifican y que en las facturas tramitadas no constaba). En el caso de la factura del Aula de Mayores únicamente se especificaba curso organizado (...), por lo que se tenía duda de si era alquiler del aula, impartición del curso,...

Exactamente, los conceptos que se han especificado a la recepción del requerimiento son: Fra. 030/10 de fecha 17/08/2010.- Campaña de Verano 2010: campamento urbano del 10 al 13 de agosto: desayuno, almuerzo, comida, merienda, cena y pernoctar, martes solo dormir, miércoles sin merienda, jueves p.c. y viernes desayuno (1º grupo 55) 26-euros, total euros 3.162,50 sin IVA, más el 8% de IVA 3.415,50 euros.

No se sabe cómo se calcula ese total que si se multiplicara 26*55 resultaría 1.430 euros, sin IVA.

Fra. 025/10 de fecha 20/07/2010.- Campaña de Verano 2010: campamento urbano del 10 al 13 de agosto: desayuno, almuerzo, comida, merienda, cena y pernoctar, martes solo dormir, miércoles sin merienda, jueves p.c. y viernes desayuno (1º grupo 55) total euros 3.162,50 sin IVA, más el 8 % de IVA 3.415,50 euros. No se sabe cómo se calcula ese total. No se detalla el precio unitario.



Fra. 031/10 de fecha 23/08/2010.- Curso organizado por la concejalía de Bienestar Social, para el Aula de Mayores. Autobús Aula Mayores, siendo el precio total de 900 euros. No se especifica si es por todo el mes, un año o un viaje.

Además conviene recordar que aunque sean contratos menores, las empresas deben estar capacitadas para prestar el servicio, debiendo tener todos los permisos reglamentarios para ejercer la actividad.

Estas facturas ya han sido tramitadas por el departamento de Intervención.

En el oficio nº 89/2011, donde se le requiere documentación específica para la justificación del Convenio firmado en 2010, se hace constar:

- Presenta un balance de Sumas y Saldos de Apertura a Diciembre 2010 (que ya había presentado el mismo en la primera justificación). En el Convenio de establece que se presentará "Estado de Cuentas del año 2009, sellado y firmado, aprobado por el órgano competente de la Asociación".

- En el estado de Ingresos y Gastos presenta el mismo desequilibrio que se le indica en la notificación (está sin aclarar).

- Presenta nóminas de personal contratado por la Fundación (asciende a 3.093,98 euros) y que habría que determinar en que porcentaje está relacionado con la actividad subvencionada.

- No presenta más actividades municipales que las que ya se detallaban en la primera subsanación de la documentación. Excepto, el Campamento Urbano y el Curso organizado por la Concejalía de Bienestar Social para el Aula de Mayores, el resto de actividades descritas no se acredita que hayan sido promovidas por el M.I. Ayuntamiento de Villena, por lo que al parecer nada tiene que ver con el ámbito municipal.

Conclusión:

Al respecto de la documentación que tienen que presentar a la firma del Convenio:

Mediante oficio nº 89/201 1, de fecha 18/10/2011, de subsanación de la documentación presentada se le ha requerido que presente la siguiente



documentación:

- Se debe presentar el estado de Cuentas de la Fundación de fecha 2009, debidamente firmado por la Asamblea convocada para tal efecto.
- Sí es su caso, certificado de exención del Impuesto sobre el valor añadido expedido por la Agencia Tributaria.
- Certificado de representación de la persona responsable que firma el Convenio y presenta la documentación.

Sobre estos puntos no se considera subsanado el primer punto "el estado de Cuentas de la Fundación de fecha 2009, debidamente firmado por la Asamblea convocada para tal efecto", ya que presenta un balance de sumas y saldos de apertura a diciembre 2010. En el Convenio se establece que se presentará "Estado de Cuentas del año 2009, sellado y firmado, aprobado por el órgano competente de la Fundación".

Al respecto de la documentación que tienen que presentar en la justificación:

- En la declaración de ingresos y gastos que presenta se observa un desequilibrio de 8.606,07 euros. En el estado de gasto se declaran 13.106,07 euros, sin embargo los gastos que se relacionan para justificar la subvención son de 10.287,11 euros.
- En cuanto a la memoria de actividades presentada se señala la realización de las siguientes actividades:

*Campamento de Verano:

- 1º Campamento del 5 al 23 de julio.
- 2º Campamento Urbano del 6 al 10 de julio.
- 3º Campamento Urbano del 11 al 14 de agosto.

*Charla y comida con la Federación de Empresarios del Alto Vinalopó.

*Encuentro del Partido Popular.

Ruego indique si se han realizado más actividades municipales, además de las enumeradas, en sus instalaciones.



Sobre estos puntos no se ha subsanado el descuadre especificado ni se ha aportado más documentación de detalle de actividades realizadas.

Además correspondería por el MI Ayuntamiento de Villena, que se hiciera un seguimiento de la aplicación de la subvención (tal como ocurre en otros departamentos como Servicios Sociales) que determinara:

En qué porcentaje están relacionados los gastos presentados con la actividad subvencionada.

En cuanto al importe de subvención a obtener se descontaría el importe de la factura en la que no se aporta justificante de pago.

Al respecto del concepto del Convenio:

“el objeto del convenio es financiar parcialmente los gastos derivados de mantenimiento y funcionamiento.... con el motivo de utilización del usos de sus instalaciones por parte del Ayuntamiento quedando excluido los gastos de hospedaje y restauración de los que tuviera que hacer uso el Ayuntamiento o sus invitados (...) que serán facturadas aparte.”

Hay constancia de que la Fundación Nuestra Señora María de las Virtudes presenta facturas a este Ayuntamiento por la utilización de sus instalaciones "pernoctar" lo cuál, en principio, entraría en contradicción con el con el objeto de la subvención concedida. Es decir se hace un convenio para poder utilizar las instalaciones, pero luego se factura por estancia. Aunque en el convenio queda claro que se excluye "quedando excluido los gastos de hospedaje y restauración de los que tuviera que hacer uso el Ayuntamiento o sus invitados (...) que serán facturadas aparte".

Por la documentación presentada (en que no se acredita otras utilizations de las instalaciones que las que son facturadas por la Fundación al Ayuntamiento) se desprende que se están duplicando los conceptos "utilización" o bien que se está realizando un convenio para tener las instalaciones disponibles y que asciende a 4.000 euros y que no se están utilizando las instalaciones.

Además constatar, que realmente la utilización de las instalaciones no debe ser objeto de subvención, sino de contrato, concretamente de alquiler, por lo que debería tramitarse el oportuno expediente de contratación.



Por todo ello, se informa desfavorablemente la aprobación de la justificación presentada, resumiéndose los motivos de las objeciones en las conclusiones de este informe.”

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal y no obstante el informe técnico, acuerda:

Primero.- Aprobar la justificación de gastos correspondiente al año 2010 a pagar con cargo a la partida del Presupuesto 2011 presentado por:

NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF. ASOCIACIÓN	IMPORTE CONVENIO
Fundación Nuestra Señora María de las Virtudes	G-03503513	4.000,00

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Nuestra Señora María de las Virtudes.

12.- Propuesta del Concejal de Hacienda sobre aprobación de las Cuentas Generales del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos Administrativos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

7090_12_1

Se da lectura a una Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concretamente en los artículos 208 a 212 del citado texto.

Han sido emitidos los correspondientes informes de Intervención:



Cuenta General año	Ayuntamiento de Villena	Fundación Deportiva Municipal	Conservatorio y Banda Municipal OA	Biblioteca Municipal y Fonoteca	Fundación J.Mª Soler
2007	178/2008	178/2008	178/2008	178/2008	178/2008
2008	59/2009	85/2009	70/2009	61/2009	60/2009
2009	157/2010 y 149/2011	14/2010 y 149/2011	11/2010 y 149/2011	8/2010 y 149/2011	15/2010 y 149/2011
2010	145/2011 y 150/2011	98/2011 y 150/2011	97/2011 y 150/2011	96/2011 y 150/2011	95/2011 y 150/2011

Considerando la legislación aplicable:

- ? Art. 208 a 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ? Art. 22.2.e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- ? El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- ? Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- ? Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.
- ? Las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local / Las Reglas 85 y siguientes de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente, si bien se ha demorado en su tramitación, ha seguido la tramitación en cuanto a la documentación que se adjunta, siendo la establecida en la Legislación aplicable.

Y habiendo sido dictaminadas favorablemente las Cuentas Generales de los años 2007, 2008, 2009 y 2010 por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, y habiendo



sido expuestas al público por plazo de quince días hábiles mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 192, de fecha 5 de octubre de 2011, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva al Pleno Municipal la siguiente

Propuesta de resolución:

Primero.- Aprobar las Cuentas Generales del M.I. Ayuntamiento de Villena y de sus Organismos Autónomos Administrativos correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010, considerando que la cuenta refleja la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario, aunque señalando que tal como indica regla 102.4 de la Instrucción de contabilidad es clara en el sentido de que la aprobación de la cuenta general no implica conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Segundo.- Remitir las referidas cuentas a la Sindicatura de Cuentas.”

Abierto el debate, D. David Molina Motos, remarca la voluntad de este equipo de gobierno de buscar el orden razonable y el respeto al Pleno, igual que cree que es importante tener unos presupuestos anuales y que es necesario tener una memoria anual de cómo han sido gestionados, unas cuentas es algo más que eso y al hacer esta propuesta desde 2007 hasta ahora, lo que están remarcando es la importancia que le están dando a las cuentas generales del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

D. José Joaquín Valiente Navarro, aclara que no se habían traído a aprobar al Pleno Municipal, pero en su momento se habían hecho todas las memorias y estaban todos los expedientes administrativos. Por tanto, quede claro que no es que no estuvieran hechas, algunas sí que no se realizaron en su momento y no han estado terminadas hasta que este equipo de gobierno no entró al Ayuntamiento, pero las primeras sí que estaban acabadas y con todos los informes, a algunas les faltaba algún informe, pero desde luego las cuentas estaban hechas de todos los años y enviadas a los correspondientes organismos.



A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, acuerda:

Primero.- Aprobar las Cuentas Generales del M.I. Ayuntamiento de Villena y de sus Organismos Autónomos Administrativos correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010, considerando que la cuenta refleja la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario, aunque señalando que tal como indica regla 102.4 de la Instrucción de contabilidad es clara en el sentido de que la aprobación de la cuenta general no implica conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Segundo.- Remitir las referidas cuentas a la Sindicatura de Cuentas.

13.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular sobre servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

5090_13_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Con fecha 16 de septiembre del 2011 presentamos una Moción para el Pleno de Septiembre, donde solicitábamos de forma urgente y dada la gravedad de la situación de la limpieza viaria que se está sufriendo en Villena, que se iniciara el procedimiento de contratación en el plazo máximo de un mes, ya que prácticamente todo el trabajo ya estaba hecho.

En ese Pleno se nos dijo que los pliegos se traerían para su aprobación en el Pleno del mes de octubre.

Es por todo ello, que pedimos al Pleno Municipal que, dado que ya han pasado cinco meses de gobierno del tripartito siendo tiempo más que suficiente para haber empezado a trabajar y a gestionar y dado la urgencia del tema y el incumplimiento por parte del equipo de gobierno de los plazos comprometidos, el Partido Popular trae de nuevo esta Moción a Pleno.



Por todo ello, piden al Pleno Municipal y vuelven a solicitar que por parte del gobierno se pongan a trabajar y que se inicie en un plazo máximo de un mes el procedimiento de contratación, para la recogida de basuras y limpieza viaria.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, en relación a una Moción del Grupo Popular sobre inicio del procedimiento de contratación para la recogida de basuras y limpieza viaria.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción los tres Concejales presentes del Grupo Popular y se manifiestan en contra el resto de los miembros de la Comisión, de los Grupos Municipales Socialista, Villena Centro Democrático y Verdes de Europa, por lo que, por mayoría queda desfavorablemente dictaminada esta Moción.

Abierto el debate, D. Pedro Hernández Pardo, anticipa que vuelve a traer esta Moción que es repetición de la que presentaron en el mes de septiembre, lo que quiere decir una cosa y es que se repite y se vuelve a insistir en lo mismo, porque el equipo de gobierno no ha cumplido ni siquiera su compromiso, porque se comprometieron en este Pleno ante todos que iban a tener los pliegos para la recogida de basuras y limpieza viaria y no han cumplido, porque no tienen las ideas claras, no saben qué quieren, en definitiva, no trabajan, no hacen lo que les corresponde, puesto que la realidad es que a fecha de hoy no disponen de los pliegos, a pesar de ese compromiso que no se ha cumplido. Considera, que el problema de las basuras y limpieza viaria, como ya comentara en el mes de septiembre, es grave e importante, todos quieren un servicio acorde con las necesidades de la población, que en estos momentos no tienen. Por ello, su deber ante la ciudadanía es cumplir y ofrecerle un servicio que esté a su altura. Recuerda además que ya en la anterior legislatura habían avanzado bastante con este tema, porque tuvieron varias reuniones con los Grupos Políticos, donde alcanzaron un consenso bastante importante sobre los pliegos, entonces, no comprende porqué están todavía dándole vueltas a una cosa que él cree que no debería ser un problema, sino que se le debía haber dado ya la solución, pero como se ve que el equipo de gobierno no quiere cumplir y no trabaja, están igual.

D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que se ha dado una copia de los pliegos a los Grupos Políticos para que aporten ideas y si tienen alguna



sugerencia para enriquecer los pliegos en beneficio de la ciudadanía, pero no les han aportado nada ni han dicho si les gustan o no. Cree que aquí no cambia nada, siguen sin tener respeto hacia nadie. Aclara, que el compromiso es de solucionar el problema, así lo vienen afirmando desde hace un mes, él personalmente desde hace año y medio y el Sr. Hernández Pardo conoce los pliegos porque ha trabajado en ellos. Le sorprende que ahora le preocupe tanto a este Concejal y antes no, pero tienen voluntad, quieren hacerlo y el compromiso por parte de todos es que para el próximo Pleno se traigan los pliegos y se solucione el servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Pedro Hernández Pardo, dice, que si se dan cuenta siempre es lo mismo, el equipo de gobierno está trabajando, está haciendo, está desarrollando, pero a fecha de hoy no tienen nada, ni de esto ni del programa ni de nada, lo cual demuestra su ineficacia y su falta de trabajo, ¿quieren que se crean que va a cumplir su compromiso?, ¿lo va a cumplir? No se fían del Sr. Richart Forte, porque les dijo que iban a tener esos pliegos y a fecha de hoy no disponen de ellos, aunque va a avanzar un poco más en ese planteamiento que hace el Concejal. Recuerda que el Pleno fue el 29 de septiembre de 2011 y el 7 de octubre de 2011 les presentó unos pliegos incompletos, con falta de trabajo y de planteamiento para que los estudiaran, evidentemente, no había por dónde cogerlos, pero no sólo eso, sino que se ve que van recapacitando y el 18 de noviembre de este año les entregan otros pliegos, que no tienen nada que ver con los primeros que les dieron, preguntándose ¿para qué les entregaron esos primeros pliegos, acaso para pasar el tiempo?, no sabe.

El Sr. Hernández Pardo, considera que en este planteamiento de los pliegos hay una cuestión importante, que cuando se los envían en fecha 7 de octubre, les indican que podían presentar aportaciones en el plazo máximo de tres días, es decir, que no sólo les dan unos pliegos que no sirven para nada, sino que además les dan sólo tres días para aportar ese documento, aquí el planteamiento se lo haría también al Sr. Alcalde, ¿es ésa su idea de participación y colaboración de que pueden llegar a puntos en común? Si es así, prefiere que lo diga para que sepan a qué atenerse durante toda la legislatura, porque eso no es colaboración ni que puedan hacer propuestas, esto no es nada, además unos pliegos que no tienen nada que ver con los que se dieron la semana pasada. Por tanto, parece que lo único que pretenden es despistarles.



D. Juan Francisco Richart Forte, en su segunda intervención, explica, que el Sr. Hernández Pardo ha tenido el pliego en su cajón como cargo de confianza dos años y se hace la denuncia del contrato porque los Concejales no adscritos presentan una Moción a este Pleno, si no no habría concurso, ahora qué pasa, que esta persona no tiene otra cosa que hacer que copiar y pegar, mandar las Mociones y no piensa más. Le sugiere que argumente más, que considere otras Mociones importantes, que ya lo saben, están en eso, los pliegos los conoce muy bien, porque ha estado trabajando en ellos durante dos años y no han hecho nada, ¿pretenden ahora que ellos en tres o cuatro meses hagan lo que el Sr. Hernández Pardo no ha sido capaz de realizar en dos años? Reconoce que hay un compromiso de que se van a hacer, pero no mal ni deprisa y corriendo, porque hay transparencia, les han dado hasta donde han avanzado, no ellos, sino los técnicos, les han entregado los pliegos con buena voluntad, conforme se comprometieron en el Pleno, para que los compartan con ellos, cosa que antes no se hacía. Parece que no hay tema más importante que éste, ahora dice que Villena está sucia, pero hace unos meses era lo contrario, estaba bien, no había suciedad y la empresa se portaba bien.

Repite el Sr. Richart Forte, que los pliegos se van a presentar al próximo Pleno, porque unos Concejales presentaron una Moción para que se denunciara el contrato y tuvieron el apoyo del resto, si no la empresa seguiría, porque eso era lo que quería el PP, porque no sabe qué compromiso podían tener, ya que lo desconoce, pero lo que querían era continuar con el servicio, sin embargo, a propuesta de los Concejales no adscritos se denunció el contrato, están trabajando con los pliegos y van a tener un servicio nuevo, van a hacerlo bien, porque el contrato va a ser para ocho, nueve o diez años y por un mes no pueden estropear diez años de servicio. Le pide al Sr. Hernández Pardo paciencia, porque pronto van a traer los nuevos pliegos y sacar el concurso.

Por alusiones, D^a Mercedes Menor Céspedes, aclara, en cuanto a la participación, que estos pliegos se están haciendo con participación ciudadana y que les están asesorando, es decir, con participación de los técnicos y con asesoramiento. Reconoce que les han dado tres días a la Oposición para responder a los pliegos, porque están trabajando de una manera metódica y los tiempos cuentan en contra. Señala, que se están retrasando los pliegos porque están saliendo novedades y los están mejorando. Dice que les han dado tres días, porque con dos personas liberadas y otra que está cobrando por asistir a los Plenos y con el equipo de Oposición que tienen, considera que es tiempo suficiente para que puedan leer los folios que se les han entregado y valorarlos, cuando se supone que ya los habían estudiado cuando estaban en el gobierno y



sabían de lo que estaban hablando. El equipo de gobierno pensaba que eran capaces en tres días, con las dos personas liberadas, poder responderles sobre los pliegos entregados.

Cierra el turno de intervenciones, D. Pedro Hernández Pardo, haciéndose las siguientes preguntas, ¿el modelo de participación de este equipo de gobierno se basa en el tiempo, en minutos, segundos, días, horas, hasta aquí hacen participación y luego no?, ¿es ése su modelo de participación? Resulta que son el Partido mayoritario de la Corporación y les dan tres días para algo que además no es, la verdad que no ve la participación. Volviendo sobre los pliegos, cree que lo único que se demuestra es que no cumplen los compromisos, porque sería acertado por parte de todos que esta Moción fuera aprobada, ya que van a cumplir y ese compromiso se hace no sólo de palabra, sino efectivo, lo que pasa es que el equipo de gobierno no quiere apoyar esta Moción, porque no van a cumplir y por ello no hacen lo que deberían, que es aprobar la Moción del PP. Cree que les están ofreciendo la oportunidad de cumplir con su compromiso, también con la ciudadanía para poder tener una ciudad limpia, sin embargo, les dicen que no porque no van a cumplirlo. El PP les ofrece su ayuda y diálogo, no sólo les dan tres días, sino que quieren que haya una participación en conjunto y que entre todos puedan sacar unos pliegos adecuados a las necesidades, tal como estuvieron haciendo en la anterior legislatura, con todo el consenso y con todas las reuniones que se llevaron a efecto. No obstante, la capacidad de trabajo y responsabilidad del PP en cuanto a oposición han avanzado en establecer un borrador de un pliego administrativo para su discusión, porque les dieron el técnico, pero del administrativo no les han dado nada. Deja patente que el PP ha trabajado y está cumpliendo, lo que quieren es que haya diálogo y consenso entre todos, que es lo que les beneficia a ellos y a la ciudad y si no quieren aprobar la Moción, allá el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde, antes de someter a votación este asunto, cree que debe responder a la alusión que le hacía antes el Sr. Hernández Pardo. Es cierto que se ha incumplido el plazo que se dieron, pensaban que era más sencillo traer este procedimiento de participación y los tres días que se concedieron, lógicamente, se han incumplido por parte del gobierno, aunque nadie les ha reclamado también que les dieran las aportaciones, porque los tres días no han contado y, de hecho, el PP lo solicitó, porque no podían trabajar sobre los pliegos, porque era evidente que no había tiempo. En principio, se les dio esa primera parte del servicio de limpieza, porque se trabajó primero sobre ello y era lo que estaba terminado, sobre lo que se estaba recogiendo información del polígono



industrial, centros educativos, pedanías, asociaciones vecinales, asociaciones comerciales, que tenían cosas que decir, recogiendo eso creían que en esos tres días podían avanzar, pero el ritmo de trabajo lo impidió y posteriormente se siguió trabajando en el otro pliego, pero aunque el Sr. Hernández Pardo diga que estaba muy avanzado en la legislatura anterior, recuerda que ahí hubo muchos aportes desde el original, más de la Oposición que del propio gobierno, sin embargo, ése no era el pliego que este gobierno quería, el que había era un pliego del PP, con ciertos aportes de la Oposición de entonces. Por ello, el pliego se parece muy poco al que tenían y eso ha costado más de hacer. Explica que el atraso también se debe a que estuvieron discutiendo si podían poner el código de barras a las bolsas de basura, como hacen en muchos lugares y cuánto les iba a costar, entonces, han tardado tiempo en recibir información de empresas que en otros países y ciudades de España lo hacen, hasta descartar para hoy esa posibilidad, porque el presupuesto les impide que la basura de cada ciudadano esté bien registrada para mejorar en su gestión y que tenga un ahorro para aquél que lo hace mejor. Como eso económicamente es inviable, no lo van a desarrollar, pero eso se ha tardado tiempo en recibir la información, por ejemplo, de comerciantes sobre el tipo de contenedor que se les ha expuesto en base a lo que son las calles principales, escaparates, lo que es un centro comercial abierto, ahora está más recogido. Por tanto, sí que parten desde el próximo Pleno y pide disculpas si no llegan, pero el proceso de participación no serán los tres días, cuando sea un borrador definitivo lo tendrán, hablarán y dialogarán como se ha hecho con otros sectores.

Finalmente, El Sr. Hernández Pardo, manifiesta que por las razones expuestas por el Sr. Alcalde, la participación del PP debe ser activa y ofrecen su expresa colaboración para elaborar esos pliegos, porque la ciudad necesita tener una limpieza digna.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre inicio del procedimiento de los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria en un plazo máximo de un mes.



14.- Moción del Concejal de Urbanismo sobre dejar sin efecto la cesión de terrenos para Palacio de Justicia.

3011_14_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Carlos Beltrán Esteve, que transcrita literalmente, dice:

“El Pleno Municipal, en sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo por el que se ofreció a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana una parcela de 6.000 m² de superficie, ubicada en el Paraje del Prado de la Villa. La finalidad de esta cesión era la de permitir la construcción de un nuevo Palacio de Justicia, que sustituyera al existente en la calle Sancho Medina, al ser ésta una previsión del Plan e Innovación de Sedes Judiciales: JUSTI-SEU de la Comunidad Valenciana.

Han transcurrido más de tres años desde este ofrecimiento, la Generalitat Valenciana no ha manifestado en ningún momento la aceptación de esta cesión, requisito indispensable para que la misma pueda considerarse válida. Únicamente consta un escrito en que se da cuenta por parte de la entonces titular de la citada Consellería de Justicia, Paula Sánchez de León Guardiola, de que se recibió el acuerdo plenario, pero que se debía aportar diversa documentación antes de proceder a su aceptación. Por tanto, el acuerdo plenario en cuestión no ha producido otros efectos que el de la práctica de la segregación de la parcela objeto del mismo de la finca original o matriz de la que formaba parte. Esta segregación se ha producido en virtud de la escritura pública otorgada ante el Notario de Villena D. Rosendo Martínez Moreno, en 6/11/2008, y la misma ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad.

El 18 de octubre de los corrientes se mantuvo contacto entre el Ayuntamiento de Villena, representado por el Alcalde y el Concejal de Urbanismo que suscribe y el Conseller de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat, acompañado éste por el Secretario Autonómico de la misma, se confirma la falta de iniciativa de la Administración Autonómica para la aceptación de esta cesión, y que la inversión prevista no se va a llevar a cabo ante la actual situación de crisis económica, por lo que no se mantienen por su parte las previsiones de construcción del citado Palacio de Justicia.



En estas condiciones el acuerdo municipal de cesión no ha alcanzado su validez, dado que, como cualquier donación, necesita de la expresa aceptación del cesionario para que pueda producir sus efectos. Nos encontramos así con una situación en la que un bien municipal tiene su destino comprometido con una finalidad de la que no se espera su cumplimiento, lo que obstaculiza e impide el normal disfrute por el Ayuntamiento de esta propiedad, y cualesquiera otras gestiones y actuaciones que pudieran seguirse para el mejor aprovechamiento de esta parcela, sita en los terrenos del Plan Especial de Equipamientos en Suelo no Urbanizable.

Con el fin de solventar esta cuestión, propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

A) Dejar sin efecto la cesión gratuita de una parcela de terreno de 6.000 m² de superficie, sita en el paraje de El Prado de la Villa, resuelta en el apartado “Primero” del acuerdo plenario de 25/09/2008, en favor de la entonces Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, con destino a la construcción de un Palacio de Justicia, dada la falta de aceptación expresa por parte de este organismo, una vez transcurrido un período de más de tres años desde que el mismo se formuló, y ante la falta de previsiones actuales de llevar a cabo esta construcción.

B) Dar traslado de este acuerdo a la Consellería de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, en relación a una Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que se propone dejar sin efecto la cesión de terrenos para Palacio de Justicia, acordada por el Pleno municipal en sesión de 25 de septiembre de 2008.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción los cuatro Concejales presentes de los Grupos Municipales Socialista, Villena Centro Democrático y Verdes de Europa, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción.



Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, expone, que el objeto de esta Moción es seguir andando un camino que se venía recorriendo, al menos, desde hace dos legislaturas. Eran conocedores todos de la situación en que se encuentra la Residencia de Ancianos, que regenta la Orden de las Hermanas Los Ancianos Desamparados y desde el año 2006 le consta que se ha estado trabajando en ello. De manera deliberada, ha tratado de hacer una Moción desvestida de cualquier matiz político, porque lo importante es el fondo de la cuestión, que es recuperar un terreno y podrán comprobar que en el contenido de la misma no se menciona lo primero que ha dicho, a sugerencia del Técnico de Administración General del departamento de Urbanismo, ya que aquí de lo que se trata únicamente es de anular una cesión de terrenos que se hizo el 25 de septiembre de 2008, con la aquiescencia de la actual Consellería de Justicia y Bienestar Social, que fue en su momento Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, como beneficiaria de esa cesión, porque iba a realizar una inversión y a sugerencia también de su titular, con quien tuvieron la oportunidad de reunirse el pasado 18 de octubre, quien aceptaría la propuesta del Ayuntamiento de anular ese acuerdo y, por tanto, recuperar el terreno para las necesidades que tenga el Ayuntamiento. Por ello, propone al Pleno la anulación de aquel acuerdo y cree que es algo en lo que pueden estar conformes, puesto que además se ha manifestado de manera activa por parte de la Consellería, que no se va a hacer la inversión por la cual se cedió este terreno.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta que el PP va a apoyar esta Moción, como ya ha introducido un poco el Sr. Beltrán Esteve, se ha estado trabajando con las Hermanas de la Congregación para una posible cesión de esos terrenos, en consecuencia, era imprescindible que revirtieran al Ayuntamiento dichos terrenos, ya que esa inversión proyectada debido a los tiempos de crisis no se va a ejecutar, igual que otras muchas de ésta y otras Administraciones que, desgraciadamente, quedarán en el aire. Por tanto, el PP va a votar favorablemente a esta Moción, cree que no tiene ningún tinte político más allá de trabajar unidos para dar finalmente una solución a que las Hermanas del Asilo puedan tener unas mejores instalaciones, puesto que como ha apuntado el Sr. Beltrán Esteve, se viene trabajando en ello e incluso había un borrador de convenio y esperan que finalmente con ese terreno en el que se va a trabajar, se pueda iniciar y hacer cuanto antes.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:



Primero.- Dejar sin efecto la cesión gratuita de una parcela de terreno de 6.000 m² de superficie, sita en el paraje de El Prado de la Villa, resuelta en el apartado “Primero” del acuerdo plenario de 25/09/2008, en favor de la entonces Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, con destino a la construcción de un Palacio de Justicia, dada la falta de aceptación expresa por parte de este organismo, una vez transcurrido un período de más de tres años desde que el mismo se formuló, y ante la falta de previsiones actuales de llevar a cabo esta construcción.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.

15.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular sobre la catalogación de la Plaza de Toros.

9990_15_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“La Plaza de Toros de Villena es un monumento de principios del siglo XX construido por suscripción popular, mediante acuerdo adoptado en Asamblea Ciudadana, celebrada el 20 de agosto de 1992, que lleva a la constitución de una sociedad anónima denominada Taurina Villenense, S.A., con un capital social de 225.000,- pesetas, representado por 450 acciones de 500 pesetas, cada una. Esta sociedad se constituyó con el fin de construir una Plaza de Toros de similares características, en cuanto a superficie se refiere que la de Albacete.

Dentro de nuestros edificios municipales más emblemáticos se encuentra “La Plaza de Toros”. Edificio recientemente rehabilitado en esta última legislatura e inaugurado el pasado 26 de Marzo.

Se trata, sin duda, de un edificio de valor histórico incuestionable para la ciudad de Villena. Es de las escasas plazas de toros existentes en la Provincia de Alicante. Es una obra de gran interés por sus grandes dimensiones, su carácter macizo, su situación exenta y las características formales de su arquitectura.



Desde el Partido Popular siempre hemos luchado para que este edificio nunca perdiera su identidad. Edificio que fue creado por el pueblo por suscripción popular y devuelto al pueblo una vez rehabilitado. Y es ahora cuando, una vez rehabilitada, se debería cocederle la catalogación que como edificio tan valorado se merece.

Es por ello, por lo que el Grupo Partido Popular propone al Pleno Municipal:

- a) Que se proceda a iniciar los trámites urbanísticos necesarios conducentes a modificar el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, al efecto de incluir en el mismo este inmueble con la categoría de Bien de Relevancia Local.
- b) Y que seguidamente se inicien los trámites necesarios para dotarle del grado máximo de protección legal que contempla la legislación actual para los bienes del patrimonio valenciano, denominado Bien de Interés Cultural.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, en relación a una Moción del Grupo Popular sobre inicio de los trámites para modificación del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos para la inclusión en el mismo de la Plaza de Toros como Bien de Relevancia Local.

D^a Celia Lledó Rico, dice, que debe añadirse un pedimento tercero a la Moción, consistente en que se dé traslado del acuerdo municipal a la Consellería de Cultura.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción los tres Concejales presentes del Grupo Popular y se abstienen el resto de los miembros, de los Grupos Socialista, Villena Centro Democrático y Los Verdes de Europa, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción.

Abierto el debate, D^a M^a José Hernández Sanjuán, expone, que la Plaza de Toros tiene un valor histórico incuestionable para la ciudad de Villena. Sin entrar en el debate de si toros sí o toros no, lo que el PP leva en esta Moción va



más allá de lo que como Partidos Políticos se ha defendido respecto al proyecto de la Plaza de Toros. Piensa que se trata de un edificio que no sólo fue construido por nuestros antepasados, con el añadido sentimental que eso conlleva, sino que tiene un valor arquitectónico incuestionable y es un referente artístico para la ciudad y comarca. Entiende que una vez rehabilitada, no hay que quedarse sólo con eso, ya que hay que dotarle de la catalogación que se merece. Es obligación de ellos y son los responsables en estos momentos de asegurar que, independientemente de las personas y color político que en un futuro gobierne la ciudad, la Plaza sea reconocida y dotada del grado máximo de protección legal que contempla la legislación actual para los bienes del patrimonio valenciano denominado Bien de Interés Cultural, con todo lo que conlleva esta catalogación, a nivel de mantenimiento, turístico-cultural y demás, para asegurarse que su conservación será una obligación y al mismo tiempo un regalo para nuestros descendientes. Por eso, espera que todos estén de acuerdo y se puedan iniciar los trámites oportunos, en primer lugar, para modificar el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, al efecto de incluir en el mismo este inmueble con la categoría de Bien de Relevancia Local e inmediatamente se inicien los trámites necesarios para dotarle del grado máximo de protección legal, que contempla la legislación actual para los bienes del patrimonio valenciano, denominado Bien de Interés Cultural.

D. Carlos Beltrán Esteve, pone de manifiesto que puede estar de acuerdo o no en cuanto a la propuesta final de la Moción, pero recogiendo las mismas palabras que en la anterior legislatura se dieron para justificar porqué no se iniciaba el expediente correspondiente, en el sentido de que deberían esperar a que terminara la rehabilitación de la Plaza de Toros, esa misma propuesta es la que ahora hace el Grupo Socialista. Sugiere que se guarde esta Moción para el momento oportuno, porque la Plaza está sin terminar de rehabilitar y hasta que no se acabe no procede valorar si aceptan o no la propuesta.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D^a M^a José Hernández Sanjuán, dice que no entiende muy bien lo que el Sr. Beltrán Esteve quiere decir con que no está terminada la rehabilitación de la Plaza, no sabe si es que le falta algún grifo por poner, que impida que en este Pleno puedan llegar a un acuerdo de iniciar los trámites para que se catalogue la Plaza como bien se merece, lo que sí es verdad que después de oír las declaraciones que ha hecho la Portavoz del Grupo Verde, lo puede entender, no es que falte un grifo, sino que después de decir que no tienen Plaza y la falta de respeto que le dan a este edificio, se lo espera todo. Piensa que pueden hablar de la Plaza de Toros, del mal de todos,



aunque no quería entrar en ese debate con esta Moción, porque creía que no era lo suyo, pero vista la falta de respeto ante este edificio, vuelven a anteponer el criterio político a los intereses de la ciudad y no sabe a qué se refiere el Portavoz del PSOE con las palabras pronunciadas de esperar a que se rehabilite la Plaza, para seguir contestándole en un nuevo turno.

D. Carlos Beltrán Esteve, en su segunda intervención, contesta que es muy sencillo lo que acaba de decir, porque falta por certificar de obra más de un millón de euros, cuando se haga, entonces estará finalizada la Plaza. Él ha procurado no hacer ninguna broma sobre el grifo, la sonorización u otras cosas, pero si la Sra. Hernández Sanjuán le da pie a ello, tendrá que entrar en el debate en el que él no quería, aunque esta Concejala lo ha hecho, pues, él sólo ha comentado que igual que se hizo en la pasada legislatura, pero no fueron ellos, sino el PP, a una pregunta del Grupo Verde de porqué no se iniciaba el expediente de Bien de Relevancia Local, el que contestó que se iniciaría cuando se terminase de rehabilitar la Plaza, pero eso no lo dijo el PSOE. Pregunta, ¿tanto problema hay que le ha de sacar la gracia de si falta un grifo u otra cosa?, se responde que falta por certificar lo que falta. Recuerda que en el Pleno pasado le ofreció a la Sra. Hernández Sanjuán una silla al lado del Arquitecto Municipal para que lo observara, en caso de otro proyecto, se la sigue ofreciendo y se dará cuenta cómo falta por certificar más de un millón de euros, que tendrán que decidir entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, lo cual significa que está sin terminar, pero eso no lo dice el Concejal de Urbanismo, sino el Jefe de la Oficina Técnica del Ayuntamiento. Considera que esto no tendría que tener valoración política, porque es así, la valoración política podría ser, que es un edificio singular, en lo que puede estar de acuerdo, pero ¿por qué no se hizo en el año 2008?, el PP dio la pista, porque para poder efectuar una rehabilitación no convenía iniciar el expediente, porque se condiciona, eso es así, ¿por qué no se hizo en 2004?, se responde que porque se iba a hacer un proyecto de rehabilitación y por eso no se hizo y el acuerdo que se tomó en 2001, en Junta de Gobierno Local, estuvo dos años sin hacerse nada, porque si se quiere actuar sobre un edificio singular, de momento no debe catalogarse con esa relevancia, porque luego va a haber problemas con el proyecto de rehabilitación, lo dijo el PP. Por tanto, lo que él propone es que guarden la Moción para el momento oportuno, cuando la Plaza esté finalizada ¿eso es politizar, volver a sacar el debate de si la Plaza está vacía o llena?, simplemente es decirles que esperen a que esté acabada la rehabilitación de la Plaza de Toros.



Cierra el turno de intervenciones, D^a M^a José Hernández Sanjuán, aclarando, que el PP cuando inició la legislatura con un proyecto prometido de rehabilitación de la Plaza de Toros, dijeron que no iban a iniciar los trámites, no porque no se pudiera, sino porque no querían que los plazos, que a lo mejor tenían que cumplir, paralizara el inicio de la rehabilitación, pero eso no significa que no se pueda hacer, ¿qué tiene que ver la Consellería de Patrimonio con que falte por certificar más de un millón de euros?, ¿lo han consultado ni tan siquiera como los Grupos Políticos anteriormente la dejaron con cuatro filas plantadas? También se podía haber iniciado para su declaración como Bien de Interés Cultural, así lo consultaron a Patrimonio, pero por los plazos que hay que realizar para justificar y presentar la documentación, como querían cumplir con el programa, pensaron en rehabilitar primero la Plaza de Toros y luego catalogarla como Bien de Interés Cultural, pero no porque se tenga que terminar ni quede un millón de euros por certificar, ¿qué tiene que ver una cosa con la otra?, claramente digan que no les interesa porque se trata de la Plaza de Toros.

La Sra. Hernández Sanjuán, para que la ciudadanía la entienda, plantea que si hace muchos años, cuando sus antepasados realizaron las obras del Castillo, hubiesen dicho que no lo iban a catalogar como Bien de Relevancia Local y los que posteriormente llegaran, comentaran que como no estaba catalogado, porqué no se derribaba y se hacían chalets o adosados, esto es lo que no quiere que pase con la Plaza de Toros, que se le dé la catalogación que ha de tener para que el día de mañana, esté quien esté, la Plaza de Toros esté ahí, pero nada tiene que ver que falte por certificar más de un millón de euros, para que se puedan iniciar los trámites, ni tan siquiera lo era como estaba la Plaza cuando ellos entraron en 2007. Aclara, que si el PP no lo llevó a efecto, es porque querían cumplir con su programa y realizar el proyecto, ¿qué excusa le están poniendo ahora? Pensaba que era una Moción de consenso, no lo entiende, cree que puede más el color político que los intereses de la ciudad, ahora porque falta por certificar, luego porque Consellería no paga y al final, como siempre, prima el color político y no los intereses generales, por mucho que se les llene la boca de decir que trabajan por el pueblo. Aconseja al equipo de gobierno que empiece a trabajar ya con la Plaza de Toros, porque son largos los trámites y deberían aprobar la Moción para que se tramite, primero, como Bien de Relevancia Local y, segundo, como Bien de Interés Cultural, para asegurar que la Plaza de Toros, independientemente de quién vaya a gobernar en un futuro, siempre esté ahí, porque sus descendientes tienen derecho a eso como mínimo, pero como son mayoría, guardarán la Moción y dentro de seis meses seguirán hablando.



Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre inicio de los trámites para la catalogación de la Plaza de Toros.

16.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre apertura del Rincón del Vino.

6056_16_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El Rincón del Vino fue inaugurado el 20 de abril de 2010 como una oficina turística especializada en el turismo enológico.

En un municipio de interior como el nuestro es necesario desarrollar productos turísticos diferentes que atraigan a turistas de todo tipo incluidos los miles de turistas que visitan nuestra provincia atraídos en principio por el clima y la playa.

En Villena se encuentran importantes bodegas que producen vinos de calidad y que son interesantes por su producto y por la propia bodega y el paisaje que la rodea en muchos casos. También son muy singulares las bodegas que se han desarrollado al margen de las vías del ferrocarril desde el S. XIX. Por todo ello, existen posibilidades para un turismo enológico que atrae a un incipiente turismo de ciudad, cultural y de paisaje.

Desde su inauguración el Partido Popular mantuvo abierto el Rincón del Vino sin que costase nada su apertura al Ayuntamiento, puesto que la contratación de Personal se hacía gracias a programas subvencionados. Mientras ha estado abierto en colaboración con algunas bodegas y restaurantes de nuestra ciudad se han promocionado catas en nuestros restaurantes, visitas a las bodegas, rutas por la montaña...Sin embargo, el actual equipo de gobierno ha mostrado un interés nulo en esta materia y lo mantiene cerrado.



Qué decir tiene que el turismo genera desarrollo económico y crea puestos de trabajo y en esta época no hay que desaprovechar ni una sola oportunidad.

Por todo ello, el Partido Popular no entendemos cómo el Rincón del Vino en esta legislatura permanece cerrado, desaprovechando una infraestructura hecha y terminada y sobre todo desaprovechando posibilidades de desarrollo económico para nuestra ciudad.

Es necesario que esta infraestructura se abra cuanto antes y en el caso de que no se cuente con subvenciones para la contratación de personal (porque no se hayan pedido) se busque otras colaboraciones con la iniciativa privada para la apertura de ésta.

Y por todo ello, el Partido Popular proponemos:

La apertura del Rincón del Vino en el plazo de dos meses como máximo ya sea con personal de programas subvencionados o a través de convenios de colaboración con bodegas y restaurantes.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, en relación con la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre apertura del Rincón del Vino.

Por D. José Joaquín Valiente Navarro, se da cuenta de la propuesta en la que se propone la apertura del Rincón del Vino en un plazo de dos meses como máximo, ya sea con personal de programas subvencionados o a través de convenios de colaboración con bodegas y restaurantes.

La Concejala D^a Mercedes Menor Céspedes, en representación del equipo de gobierno, expone, que van a estar en contra de esta propuesta porque se trata de un servicio parcial, ya que la función que venía desarrollando era sólo como punto de venta. No ha habido queja, ni por parte de distribuidores ni de clientes y los mismos servicios se prestan en la Oficina de Turismo, si no se le dota de un mayor contenido. Por tanto, por la crisis económica y porque la apertura de este Rincón del Vino no cumple el planteamiento estratégico que a su Grupo le gustaría, van a dictaminar desfavorablemente la propuesta.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los cuatro Concejales de



los Grupos Verdes de Europa, PSOE y VCD. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. Jesús Martínez Martínez, expone, que el Rincón del Vino fue inaugurado el día 20 de abril de 2010, como una oficina turística especializada en el turismo enológico, dentro de la Ruta del Vino de Alicante, que surgió como una iniciativa innovadora, al menos, en nuestra zona, históricamente arraigado en todo el sector vitivinícola, pero que no disponía de un producto turístico especializado y concreto, como era la Ruta del Vino de Alicante. Considera que en los municipios de interior, como es nuestro caso, es necesario desarrollar esos productos turísticos que les diferencien de la costa y del sol y playa para intentar aprovechar, precisamente, a todos esos turistas que se acercan a la costa y traerlos aquí con una oferta distinta y con un producto turístico distinto. Esto además complementaba toda la labor que se había estado realizado con el Plan de Dinamización del Producto Turístico, porque no se encuadraba dentro del mismo, sino que era aparte y teniendo en cuenta las importantes bodegas que tienen en esta localidad, los excelentes vinos de calidad que se realizan y por supuesto el paisaje del entorno que rodean a dichas bodegas, añadiéndole toda la capacidad cultural que se ha ido demostrando a través de distintas actividades que potencian nuestra ciudad, ya que existe toda una gama de posibilidades muy grande para poder cuajar de alguna manera ese proyecto provincial en esta localidad.

El Sr. Martínez Martínez, continúa diciendo, que este Rincón del Vino ubicado en el antiguo kiosco de La Paloma, se pudo mantener abierto desde su inauguración con un horario más o menos adaptado a las necesidades, con programas subvencionados y en ese periodo de apertura se mantuvo además con ese motivo de la Ruta del Vino de Alicante y con ese faro, por así decir, que se instaló en nuestra ciudad, que era un referente a nivel provincial, además de nuevo, porque no se había hecho nada por el estilo en toda la provincia. Se pudo mantener un contacto muy directo con todas las bodegas, restaurantes y demás de la localidad, se elaboraron actividades, se desarrollaron catas de gran éxito en restaurantes, visitas a bodegas y por la montaña, dando a conocer, de esta manera, todo lo que ha comentado al principio. Dicho esto, hace unos meses había un cartel de cerrado por vacaciones, ahora, al final, se ha materializado la verdadera realidad, que el equipo de gobierno no cree en este proyecto y directamente lo han cerrado. Cree que de esta forma se desaprovechan muchas oportunidades, que las posibilidades de la ciudad en todo lo que significa este producto turístico son muy grandes y es necesario que este Rincón del Vino vuelva a abrir sus puertas en un horario adaptado o reducido a la capacidad que



se tenga, pero siempre manteniendo ese contacto con bodegas y restaurantes, tan importante para poder desarrollar actividades y de esta manera, aprovechar todo su potencial. Por todo lo expuesto, espera que valoren positivamente esta Moción y la apoyen.

D^a Mercedes Menor Céspedes, explica, que el cierre del Rincón del Vino es una decisión tomada desde la objetividad, tras estudiar sus funciones y los servicios que presta. Piensa que el Rincón del Vino ha sido un simple punto de venta de vino de algunas de las bodegas, sin dinamización alguna que generase ese desarrollo económico del que alardea el Sr. Martínez Martínez. Pone de manifiesto que tras la toma de posesión, lo primero que hizo fue informarse de qué recursos tenían y qué servicios se prestan desde el turismo de la ciudad y cómo está posicionada Villena, tanto en la Ruta del Vino como en otros distintos proyectos comarcales. Señala, que tras tener contacto con la Asociación de Hostelería de Villena, la Gerencia de la Ruta del Vino, la Denominación de Origen y distintas bodegas, no hubo una sola persona que defendiera la función del Rincón del Vino, sino que lo consideraba un gasto inútil, ya que no prestaba servicios adicionales a la mera venta del vino y a la información turística que se duplicaba en el Centro de Recepción de Visitantes y en la oficina de turismo. También quisiera destacar que fue la empresa que contrató el anterior Concejal de Turismo, aunque no consta por escrito el contrato menor, porque fue hablado y que es la misma empresa que lleva el Centro de Recepción de Visitantes, que simplemente factura al Ayuntamiento y que estuvo llevando el Rincón del Vino, en un último momento, cuando vinieron ahogados porque no se les podía pagar, ya que no había partida presupuestaria para el Centro de Recepción de Visitantes y porque llevaba retraso el pago del Rincón del Vino, cuando valoraron con ellos qué servicios no eran necesarios o no viables o se podían rescindir, esta misma empresa que era la que estaba gestionando, porque el Sr. Martínez Martínez dio la gestión a nivel externo, el argumento que dio esta empresa es que tenían veinte o veinticuatro visitas como media, que normalmente se les daba la misma información que en el Centro de Recepción de Visitantes, y que lo que se hacía era duplicar, ya que realmente sólo servía como punto de venta. Dijo esto la empresa que lo gestionaba y el resto de personas que cree son bastante importantes a nivel turístico en Villena, como es la Asociación de Hostelería, las bodegas, la Denominación de Origen y la Ruta del Vino.

Siguiendo con su intervención la Sra. Menor Céspedes, aclara que desde que se ha cerrado este punto no se ha recibido una sola queja ni por parte de los usuarios ni proveedores ni visitantes. Le ha llamado la atención que en ningún momento se aluda en el texto de la Moción a la Ruta del Vino, aunque luego sí



que habla de ella. Piensa que es una falta de criterio turístico o un olvido interesado o una visión partidista que el Rincón del Vino no pueda entenderse sin la Ruta del Vino, hay una relación de causa a efecto, aunque el Sr. Martínez Martínez ha explicado algo, pero en su Moción ni siquiera aparece. Por último, indica, que la Concejalía de Turismo no tiene intención de volver a abrirlo de momento, hasta que no se le dote de otros contenidos.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Jesús Martínez Martínez, quien considera que la última frase de la Concejalía es la más clarificadora de todas ellas, no se volverá a abrir hasta que no se dote de nuevos contenidos, preguntándose quién los tiene que dotar, cree que la Concejalía, pero ganas de hacerlo, ninguna. Puntualiza que el argumento de que el Rincón del Vino era sólo punto de venta, cree que la Sra. Menor Céspedes tiene la mira muy corta, porque no era sólo un punto de venta. Ha hecho alusión a que otro dice, él se lo tiene que creer, pues bien, pero la última frase es la más clarificadora de todo este asunto, pero claro, para hacer cosas nuevas, actividades, visitas, reuniones con bodegas y restaurantes y coordinar muchas más actividades, hay que trabajar, es lo que tiene que hacer la Concejalía y creer en ello, porque si desde su posición partidista dentro del Grupo Verde o coalición, que por cierto el PSOE no pactó con Villena Centro Democrático, lo cual tiene su análisis, claramente no cree en el turismo y por eso hace estas cosas. Sobre la gestión externa, es lo mismo que ha hecho la Concejalía en el Centro de Recepción de Visitantes, se reitera en que no era sólo un punto de venta, porque también estaba el gremio de panaderos, el comercio de Villena, con un punto que colocó a última hora, que se podía dar mucho más es evidente, pero hay que moverlo, hacerlo, como punto de arranque de la Ruta del Vino en nuestra población. Realmente al Ayuntamiento no le costó dinero su rehabilitación, que quedó espléndido y fueron felicitados por todo el mundo, como una gran idea innovadora y distinta en toda la provincia, por eso duda de que ahora le digan eso a la Concejalía de Turismo.

Entiende el Sr. Martínez Martínez, que la cuestión fundamental no es en sí solamente el lugar, sino el trabajo que se puede realizar a través del mismo, las actividades que se pueden generar teniendo en funcionamiento, no esa impresión que ahora va a dar de desidia y abandono, de que ya no se cree en la Ruta del Vino, de que casi están fuera, porque ese tipo de actividades y de dinamización es lo que genera la actividad enológica, que es lo que cuenta y el verdadero objetivo del vino, es por eso por lo que hay que mover, pero no sólo limitarse a poner la persona y tenerlo abierto, esto no es de lo que está hablando, sino de mucho más, de todo lo que hay detrás, porque, al final, ese Rincón del



Vino era un faro, un símbolo y detrás es donde tiene que estar el trabajo, que por desgracia ya no existe.

A continuación, D^a Mercedes Menor Céspedes, manifiesta, que le encanta que el Sr. Martínez Martínez defienda el Rincón del Vino con tanta vehemencia, cuando no le ha puesto interés, cuando no ha sido capaz de dotarlo de partida presupuestaria, cuando no hay un técnico asignado y cuando los objetivos que ha tenido apenas se han realizado. Dicho esto quisiera hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar, las actividades no estaban homologadas y no entraron dentro de la subvención de la Ruta del Vino para todas las comarcas que se adhirieron a la misma. En segundo lugar, al Ayuntamiento no le ha costado dinero, porque el Sr. Martínez Martínez ha tenido la suerte de encontrarse con un Plan de Dinamización Turística y que se gestionó en el gobierno anterior y que tenía unas miras a largo plazo, además de marcar unos planes estratégicos que le ha permitido hacer acciones puntuales sin ninguna viabilidad en el tiempo y sin plan de estrategia, porque ni siquiera fue capaz de dotar la oficina de turismo con un técnico en esta especialidad, ¿tanto han crecido que no tienen ni siquiera en el Ayuntamiento un técnico de turismo?. En tercer lugar, sobre los contactos previos a su creación, según entrevista directa con la persona que lo gestionaba desde Pinoso, el mayor interés del Concejal para abrir la Ruta del Vino era que le mandaran el logo, ni siquiera se hablaba de gestión ni de estrategias de acción, porque la gestión ha sido mediocre, ya que el Sr. Martínez Martínez, no se ha dejado aconsejar por los técnicos y expertos, lo que ha creado bastante separación de la Ruta del Vino, que por suerte están volviendo a entrar con fuerza, de hecho el edificio del Rincón del Vino no se reconoce dentro de la Ruta del Vino, el único reconocido es la Tourist Info de Villena.

Siguiendo con su intervención, la Sra. Menor Céspedes hace referencia a que la oficina se inaugura el 20 de abril de 2010, tienen una persona trabajando en ella de uno de los programas de trabajo y vuelven a contratar hasta septiembre de 2010 a otra persona con los programas de desarrollo y la persona que está trabajando desde el 1 al 14 de octubre de 2010, es una persona contratada como técnico agrícola a través del programa EMCORP, para que despache vino y dé la misma información que se daba en la Oficina de Turismo y en el Centro de Recepción de Visitantes, preguntándose si no tenían cosa más importante que hacer, que dedicar a un técnico agrícola para la venta de vino. Por otra parte, el Sr. Martínez Martínez, que tanto defiende el Rincón del Vino, lo cierra el 15 de octubre de 2010 y no lo vuelve a abrir hasta diciembre, permaneciendo abierto hasta el 15 de julio de 2011, que es cuando ocurren todos



esos acontecimientos que estaba relatando a nivel económico, a nivel de contactos, etc., pero no se ve su viabilidad. Según el Sr. Martínez Martínez, dice que respecto de las bodegas habla con la iniciativa privada por si pudieran ayudar, para cofinanciar el mantenimiento y la persona que está en la Ruta del Vino, pero las bodegas están desilusionadas, hartas de hacer catas y perder dinero. Ha de decir que le está costando mucho volver a ilusionarlas, porque han sido actividades vacías, ya que una cosa es empezar a trabajar de cero y otra con gente quemada a la que no se le ha cubierto sus necesidades. Reconoce que se ha hecho un Plan de Dinamización del producto enogastronómico, pero no ha tenido una realidad, no se han cumplido los objetivos que se prometieron y las personas están desilusionadas, no lo dice ella sola, pues tienen también las declaraciones de hace poco tiempo del profesor de Universidad, experto en Turismo, al que se empezó a pedir asesoramiento cuando comenzó el Plan de Dinamización y al que ya no quiso volver a escuchar el anterior Concejal de Turismo teniendo la suerte que es de Villena y persona formada, que literalmente dice: “dentro del Rincón del Vino, se ha perdido tiempo y dinero, porque el Rincón del Vino supuso una inversión en infraestructuras, equipamiento y persona, pero carecía de contenido real, se debería rentabilizar las infraestructuras, no duplicarlas.”

Por último, la Sra. Menor Céspedes, opina que cuando se hace una inversión, hay que pensar muy claramente para qué, no sólo intentar ganar en imagen. Actualmente, la información sobre la Ruta del Vino se ofrece desde el Centro de Recepción de Visitantes y Oficina de Turismo, para abaratar costes y para dar el mismo servicio o casi mejor. En la actualidad están trabajando, por supuesto, y trabajan con cabeza y poco presupuesto. Cree que no hay que confundir el Rincón del Vino con meter éste en un rincón o arrinconarlo, que es lo que se ha hecho hasta ahora, ya que si se pierde la visión mancomunada, la vertebración de los recursos gastronómicos, identitarios, patrimoniales, regionales y paisajísticos, se está vaciando un proyecto, aislándolo y dejándolo sin contenido. Considera que el Rincón del Vino no tiene sentido sin un proyecto global que lo respalde, pero de parcheos sabe mucho el PP y de iniciar cosas sin futuro, también. Sí que sirve para hacer propaganda e intentar justificar ante los ciudadanos que hacen mucho, con un dinero que les ha llovido de otra legislatura. Respecto de la afirmación del Sr. Martínez Martínez de que existía una gama de posibilidades para cuajar el proyecto provincial, no existía, sino que existe, pero de la mano de la comarca, con un proyecto liderado a nivel provincial y en el que están mano a mano con Pinoso para que se desarrolle. Saben que ha habido distintos cambios, que ha pasado de una Diputación a otra, ahora mismo está en Turismo y están pendientes de cómo se organiza a nivel político y se está trabajando y marcando las vías de actuación. Están trabajando



con la Denominación de Origen, con la Universidad en materia de Turismo, que les va asesorando y con la Ruta del Vino. En un primer momento, se propuso hacer en Villena un certamen de sommeliers, en el que se está trabajando, aunque no se sabe si va a ser posible o no. No sabe si el Rincón del Vino se volverá a abrir, porque no van a duplicar espacios y no quieren espacios vacíos, lo que desean es dotar de contenido y trabajar con la Ruta del Vino, que las bodegas tengan la respuesta que se merecen, que pueden crear empleo a través del producto enogastronómico y que Villena se sitúe a nivel turístico en el lugar que se merece. Deja patente que no es que no crean en el turismo, sino que creen en un turismo pensando de forma global y con actuaciones globales, que repercutan económicamente en las personas y que no sólo sirva para invertir dinero y crear edificios sin alma.

Cierra el turno de intervenciones D. Jesús Martínez Martínez, quien puntualiza que nunca ha existido un técnico de turismo, desde que se creó la oficina de turismo en el año 1980, lo bueno es que el Plan de Dinamización sí que contaba con técnicos, por tanto, ¿cómo va a haber asignado un técnico al Rincón del Vino si ni siquiera lo hay en la oficina de turismo? Por otra parte, si el Rincón del Vino no significaba nada, por qué la Presidencia de la Denominación de Origen vino a su inauguración, por qué la Sra. Menor Céspedes dice todas esas cosas ya que es falso. Al margen de la Ruta del Vino de Alicante, esta Concejala está criticándole por trabajar, ¿se da cuenta de lo que está diciendo?, es el ridículo de los ridículos, el esperpento total, o sea, por crear un Rincón del Vino, por darle a Villena la promoción que se merece, por avanzar en la Ruta del Vino de Alicante, como otras ciudades también hicieron, porque encima no le costó ni un céntimo al Ayuntamiento, ni la señalización turística, ni la de las Autovías, ni la del Rincón del Vino, salvo un parte pequeña porque estaba todo subvencionado, les está criticando. Cree que esta Concejala ha llegado al colmo de los colmos, que les critique por trabajar es alucinante. Al final de su intervención, la Concejala de Turismo ha dicho otra frase reveladora, que la Diputación Provincial cambió al menos dos veces de responsable y ahora ha vuelto a decirlo, que ha cambiado de nuevo. Desde Villena al igual que otras poblaciones, si querían avanzar en la Ruta del Vino, veían que era posible siempre y cuando tuvieran una financiación para poder llevarlo a cabo, porque las ideas y el proyecto estaba claro, pero si la Concejala está esperando a que mamá Diputación le venga a solucionar los problemas, puede estar esperando, a veces más o menos, sin embargo, él no es persona que le guste estar quieto y esperando, por tanto, lo que hizo fue conseguir financiación en otros sitios y ejecutar todas las actuaciones de la Ruta del Vino, pero la Sra. Menor Céspedes, por hacer eso le critica, considera que es el colmo.



El Sr. Martínez Martínez, pone de manifiesto, que además hubo un estudio, la Concejala lo ha mencionado un poco de pasada, a lo mejor ni lo sabe, del Club del Producto Turístico y ese estudio también subvencionado marcaba unas líneas, sin embargo, ese producto terminó en marzo o abril y ahora es lo que faltaba por continuar con esa labor, pero el contenido se lo da la Concejalía de Turismo y la iniciativa privada, consultando con la Diputación Provincial, no cae del cielo. En otro orden de cosas, quisiera aclarar que en la Tourist Info y en el Centro de Recepción de Visitantes no se da la misma información, porque no estaban los gremios ni las botellas ni los vinos, como mucho se daba el folleto de las bodegas. Sobre el profesor de universidad Antonio Martínez Puche, que la Concejala ha mencionado, es amigo suyo, el otro día tuvo oportunidad de decírselo personalmente, a través de ese artículo que había escrito y de los numerosos errores, que por falta de conocimiento y detalle de estas cosas que él hoy está contando, se lo dijo a la cara, porque habló con él el pasado domingo y no tiene ningún problema. Por último, y lo va a reiterar, cuando la Sra. Menor Céspedes alude a que la Diputación ha cambiado y que hay que estar esperando, al final, han pasado seis meses y el resultado es que el Rincón del Vino está cerrado, pasarán otros seis, no se acordarán ya ni del Rincón del Vino ni de las señales ni de nada, al contrario de lo que ellos hacían, porque tenían el proyecto, cosa que esta noche el equipo de gobierno no les ha vuelto a responder, porque no lo tienen y no se ponen de acuerdo, por tanto, no pueden tener las ideas claras ni el proyecto, con lo cual qué van a hacer, si no lo saben y lo que conocen en muchas cuestiones no se ponen de acuerdo, ésta es la primera parte, tener claro lo que hay que hacer y cuando no es así, hay que luchar por ello, conseguir la financiación de donde sea para llevarlo a cabo, pero trabajando. En consecuencia, tienen la Plaza de Toros cerrada, el Rincón del Vino cerrado, también el Castillo, etc., la Casa de Cultura, esto no es algo aislado, es un suma y sigue, verán qué es lo próximo que también cierran. Lamenta profundamente su opinión al respecto de esta cuestión y ve que no lo va a votar a favor. Se reitera en que lo lamenta.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre apertura del Rincón del Vino, bien con personal de programas subvencionados o a través de convenios con bodegas y restaurantes.



17.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre programación anual de actividades educativas.

6054_17_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Estamos en el mes de noviembre y a estas alturas del curso escolar todavía se desconoce cuál es la programación anual que la Concejalía de Educación va a llevar a cabo en materia de actividades extraescolares.

Cada año, todo centro educativo elabora su Plan General Anual (P.G.A) incluyendo en el mismo el programa de actividades extraescolares y servicios complementarios, a fin de que sus escolares disfruten de actividades normalmente fuera de las aulas, que enriquezcan sus conocimientos en determinadas materias y que experimenten nuevas sensaciones.

Todas estas actividades se suelen ver complementadas por otras que el Ayuntamiento incorpora a lo largo del curso escolar y que normalmente suelen tener una magnífica aceptación, tanto por docentes como por alumnado. A modo de ejemplo se pueden citar varias como: “Teatro en Inglés”, “Concurso Redacción Casco Histórico”, etc...

Como bien se menciona al comienzo de esta Moción, todavía se desconoce qué actividades extraescolares va a incorporar la Concejalía de Educación de cara al curso escolar ya iniciado desde hace más de dos meses, por lo que, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal:

1. Tome las medidas necesarias para garantizar la continuidad en aquellas actividades extraescolares que han sido aceptadas a lo largo de estos años como enriquecedoras para la comunidad educativa.
2. Se informe a la ciudadanía en qué actividades van a poder participar y disfrutar nuestros escolares.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, en relación a una Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre programación anual de actividades educativas, explicando su Portavoz, D. José Joaquín Valiente Navarro, que se trata de tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad en aquellas actividades extraescolares que han sido aceptadas a lo largo de estos años como enriquecedoras para la comunidad educativa, informando a la ciudadanía de qué actividades van a poder participar y disfrutar los escolares.

D. David Molina Motos, en representación del equipo de gobierno, adelanta el voto en contra a esta Moción, poniendo de manifiesto que tuvo una reunión con los Directores de los colegios y otra con las Ampas donde se justificó la no realización de actividades educativas y se estableció un procedimiento para la realización de ellas, en función de las disponibilidades económicas.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los cuatro Concejales de los Grupos Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D^a Ana M^a Más Díaz, expone, que se trata de una Moción sencilla e importante, si se considera inteligente, ya se lo dirá después el Concejal de Educación, si así lo estima en materia de Oposición, en la que lo único que se solicita es que se garantice la continuidad en las actividades extraescolares que han sido aceptadas a lo largo de estos años y que sirvan de complemento a la educación en las aulas, puesto que lo único que trata es de enriquecer los conocimientos de los escolares en determinadas materias, como por ejemplo, conocer la cultura de la ciudad, reforzar el idioma extranjero a través del teatro, fomentar la música, etc., sinceramente no entiende la versión que el Concejal de Educación ha dado en la Comisión Informativa de las reuniones mantenidas con los Directores de los Colegios y de las Ampas, en las que ha justificado la no realización de actividades extraescolares, estableciendo un procedimiento para llevar a cabo las mismas, en función de la disponibilidad económica. Piensa que le suena a más de lo mismo y no comprende que le sirva hoy para no comprometerse ante el Pleno, a no realizar un esfuerzo por dotarlas de contenido. Cree que se encuentran como en el Pleno anterior, donde el equipo de gobierno no apoyaba la Moción del Conservatorio, simplemente, porque



venía del PP, sin mirar lo positivo que puede suponer para la ciudadanía, en este caso, para los escolares, en edades comprendidas entre los tres y los dieciséis años. Entiende, que si le echa imaginación y ganas, está segura que podrá dotar la partida presupuestaria en materia de actividades extraescolares de contenido y si no se siente capaz, ella le tiende la mano, igual que lo hizo en la Moción de la Escuela para Adultos, para indicarle fórmulas de cómo hacer mucho con poco dinero, como seguramente hacen muchas familias diariamente para llegar a fin de mes. Ruega al Concejal de Educación que se lo replantee, porque no es tan difícil.

D. David Molina Motos, dice, que va a describirlo con suavidad, porque parece que les ha dolido a los Concejales del PP los adjetivos expresados y su intención no era ni mucho menos insultarles, si lo quieren asumir, es un asunto del PP. Entrando en la Moción, ésta pide dos cosas, en primer lugar, informar a la ciudadanía. En este sentido, los agentes de la comunidad educativa, que quieren hacer partícipes en la toma de decisiones, con respecto a las actividades extraescolares, están informados no sólo de ellas, sino también del plan de la Concejalía, de cuál es la concepción que hay en su Concejalía y cree que una Concejalía de Educación no se construye sobre nuevas actividades puntuales durante el año, que complementen en medida dispar la oferta curricular que ya existe y que además no son tan claramente valoradas por la comunidad escolar, como así piensa la Sra. Más Díaz. Entiende que en el conjunto de las actividades que se han hecho, muchas son repetidas en el tiempo porque han funcionado, la miopía, por ejemplo, se ha hecho nueva este año, pero en el plan de la Concejalía existen muchas otras prioridades, así estos días de lluvia le hubiera gustado que la Concejala Sra. Más Díaz viera el colegio Santa Teresa, ése que está apuntalado, donde se desprenden tejas, que de forma inmediata les va a costar 15.000 euros y después verán qué otras cosas tienen que hacer durante esta legislatura, porque el anterior equipo de gobierno no lo incluyó en el Plan Confianza ni consideró que era un gasto preferente.

El Sr. Molina Motos, pone de manifiesto, que ante la situación de escasez, ellos van a apostar por estar al lado de la comunidad escolar y de aquellos colectivos más desfavorecidos, eso es importante, porque cree que en cuatro años no se ha hecho nada, así lo ha declarado. Explica, que esas decisiones se tomarán desde la Concejalía, pero de una manera consensuada, desde un Consejo Escolar Municipal eficiente, que tenga capacidad en la decisión del gasto y que esté organizado, es decir, cuente con un Reglamento de Régimen Interno, que sea representativo, que se atenga a la ley, que se renueve en el tiempo que corresponda y ese Consejo Escolar Municipal tomará decisiones a



las que él mismo se vinculará y tendrá que ver con qué actividades se hacen, no solamente durante el trimestre próximo, sino también en los cuatro años. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que hay actividades educativas fuera de los centros, donde el resto de Concejales no es que colaboren con actividades puntuales, como cultura, agricultura, juventud, etc., sino que probablemente en función de la disponibilidad presupuestaria se realicen, porque lo que es responsabilidad de verdad, no es comprometerse con los colegios a que en cualquier momento y por decisión del claustro puedan incluir una actividad escolar, sino comprometerse a saber si se puede o no realizar.

Continuando con su intervención, el Sr. Molina Motos, remarca que las líneas preferentes de su Concejalía son urgentes por necesidad, porque en cuatro años no se ha hecho nada en el colegio Santa Teresa, un colegio que se está viniendo abajo, que tiene aulas apuntaladas y que en las ventanas hay filtraciones de agua, sin embargo, no se ha hecho nada en repararlo. Él tiene claro lo que ha de hacer, las ideas las tiene claras y en lo que tiene que ver con la situación presupuestaria, habrá que tomarlas en función de cuál es la realidad en la que están, él ya las conoce como Concejal de Hacienda y, por ello, sabe hasta dónde puede comprometerse. Por lo que respecta a las nuevas actividades que la Sra. Más Díaz tenía previstas (13), el año pasado se hicieron 9, de ellas gran parte se organizaron por otras Concejalías, muchas de ellas implican un gran gasto y voluntad, algunas son valoradas muy positivamente y él retiene esa idea. Finalmente, cuando presente los presupuestos y se vea lo que van a ejecutar, ahí estarán establecidas las prioridades y puede ocurrir que no se hagan las de más gasto, porque decidan hacer otras cosas, ya que un Concejal de Educación ambicioso, debía aspirar a estudiar un proyecto educativo de ciudad, lo que significa que de forma transversal, incida en el diseño y actividades de la ciudad, contemple la infancia, juventud y educación permanente como un asunto fundamental y básico. Sabe, no obstante, que la Sra. Más Díaz le dirá que lo que defiende aquí es si va a realizar las nuevas actividades que se venían haciendo y él puede decir que tiene ganas de trabajar, de hecho ya lo está haciendo, en este sentido está consensuando y hablando con las AMPAS y los Directores de los colegios e informándoles de sus certidumbres e incertidumbres, porque las tiene, las cuales pone encima de la mesa y en ese proceso espera además que el Consejo Escolar Municipal le ayude, porque cree en él, en la posibilidad de una Comisión Permanente y en Comisiones, para tomar decisiones de forma participativa, eso también necesita de la relación presupuestaria. Entendiendo que la Sra. Más Díaz esté preocupada, lo cual es legítimo, por cómo el PP concebía la Concejalía de Educación, él afirma que la de ellos es más ambiciosa en época de escasez y estará ordenada a mitad del mes próximo. Por tanto, déjenles el beneficio de este tiempo, para que en tres años puedan tener un



presupuesto nuevo en donde no sólo declaren lo que vayan a hacer, sino que lo han colocado presupuestariamente para decirles cómo lo van a llevar a cabo económicamente.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D^a Ana M^a Más Díaz, quien expresa que va a ordenar un poco la exposición del Sr. Molina Motos. Por una parte, están hablando de actividades extraescolares, pero el Concejal de Educación hace referencia al colegio de Santa Teresa, respecto del cuál comparte totalmente que necesite una intervención importante, pero ellos ya se lo encontraron así, porque ningún gobierno que ella recuerde hizo una intervención importante en ese centro, para paliar lo que hoy en día hay en el mismo, pero no están hablando de ese tema en la Moción, sino de actividades extraescolares, de garantizarles a los escolares ese tipo de actividades en las aulas, que les fomenten y enriquezcan. Sin embargo, le decepciona la intervención del Concejal de Educación, porque presume del producto estrella de su programa de coalición o de gobierno, presentar a todos unos presupuestos que vienen anunciando a bombo y platillo, en un principio, dijeron que los iban a traer en el mes de noviembre, ya no sabe si los traerán en diciembre con la llegada de Papá Noel o en enero con la de los Reyes Magos, lo que está claro es que el equipo de gobierno todavía no se ha puesto de acuerdo y en materia educativa el Concejal va a recortar. Se le llena la boca al Sr. Molina Motos reprochando que si el Gobierno y la Consellería hace recortes o realiza tijeretazos en materia educativa, pero el Concejal de Educación también lo va a hacer y por lo que ve, mucho en educación.

La Sra. Más Díaz recuerda, que cuando ella llegó a la Concejalía como asesora en educación, se encontró con unos presupuestos más bajos que en el resto de las Concejalías de sus compañeros, sin embargo, intentaron hacer encajes de bolillos para realizar muchas actividades, encuadradas en esa programación que el Concejal de Educación acaba de mencionar, muchas veces para llevar esas campañas, pero ¿ahora le dice que no se puede comprometer a aprobar esta Moción, a ir de la mano en algo tan sencillo que ya viene consensuado con las AMPAS y Directores? Como persona razonable, entiende que hay una crisis y que hay que ajustarse a los tiempos que les toca vivir, todo eso ella lo comparte, pero no sabe si el Concejal de Educación ha informado a las AMPAS de que no van a contar con subvención para realizar sus actividades extraescolares en el próximo curso, que de todo eso es un suma y sigue y que lo que el Sr. Molina Motos está haciendo con este motivo, es recortar y recortar. Sin embargo, los niños no entienden de crisis, lo que quieren es que se les garantice unas actividades, una vida saludable y que entre todos hagan un



esfuerzo por ofrecerles una calidad de vida, de educación, de enriquecerles y darles un futuro, porque ellos sí que son el futuro y el día de mañana ocuparán sus puestos.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre continuidad de la programación anual de actividades educativas extraescolares.

18.- Propuesta de la Concejala de Ciudadanía e Inmigración sobre modificación de la normativa de parejas de hecho.
--

9990_18_1

Se da lectura a una Propuesta presentada por la Concejala Delegada de Ciudadanía e Inmigración, D^a Mercedes Menor Céspedes, que transcrita literalmente, dice:

“Con fecha 5 de mayo de 1994, se creó en el Ayuntamiento de Villena un Registro Municipal de Uniones Civiles, aprobándose la normativa del mismo en el Pleno de 7 de marzo de 1996.

En el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, nº 3978, de fecha 11 de abril de 2001, se publica la Ley 1/2001, de 6 de abril, por la que se regulan las uniones de hecho, desarrollándose en el Reglamento aprobado por Decreto nº 61, de fecha 23 de abril de 2002, del Gobierno Valenciano.

El incremento constante en el número de las uniones de hecho y la aceptación mayoritaria por la sociedad de este tipo de situaciones, así como la necesidad de conseguir un mecanismo de equilibrio e igualdad para aquellas personas que por el libre ejercicio de sus opciones puedan sentirse discriminadas, se ve conveniente, dado el tiempo transcurrido desde que se reguló esta materia por el Ayuntamiento, proceder a la modificación de la misma, para adecuarla a la nueva normativa de la Comunidad Valenciana, para su aplicación a las personas que convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable al menos durante un período ininterrumpido



de doce meses, existiendo una relación de afectividad y que, voluntariamente, decidan someterse a esta normativa mediante la inscripción de la unión en el Registro Administrativo de Uniones de Hecho.

En base a cuanto antecede, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la nueva normativa sobre el Registro Municipal de Uniones de Hecho y que queda unida a esta propuesta.

Segundo.- Exponer al público la misma, por plazo de 30 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentara ninguna reclamación, transcurrido dicho plazo, quedaría aprobada definitivamente y entraría en vigor.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011, en relación a la Propuesta presentada por la Concejala de Ciudadanía e Inmigración, en la que se propone la aprobación de la nueva normativa del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

La Concejala D^a Mercedes Menor Céspedes, explica, que se trata de adaptar el Registro Municipal de Uniones de Hecho a la nueva normativa de la Comunidad Valenciana, donde se contempla la necesidad de que las personas que convivan en pareja acrediten un periodo ininterrumpido de doce meses, ya que en la actual normativa este requisito no se exigía, lo que ha determinado problemas prácticos con las personas inmigrantes.

Todos los miembros de la Comisión, por unanimidad, acuerdan dictaminar favorablemente la nueva normativa sobre el Registro Municipal de Uniones de Hecho.

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:



Primero.- Aprobar, inicialmente, la nueva normativa sobre el Registro Municipal de Uniones de Hecho, cuyo texto, a continuación, se transcribe:

“NORMATIVA SOBRE EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO.

Artículo 1.- El Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Villena tiene carácter administrativo y en él podrán inscribirse las personas que convivan en pareja de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable, al menos durante un periodo ininterrumpido de doce meses, existiendo una relación de afectividad, siempre que voluntariamente decidan someterse a dicho Registro.

Artículo 2.- No pueden constituir una unión de hecho:

- a) Los menores de edad no emancipados.
- b) Las personas ligadas por el vínculo del matrimonio.
- c) Las personas que forman una unión estable con otra persona o que tengan constituidas una unión de hecho inscrita con otra persona.
- d) Los parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
- e) Los parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.

No podrá pactarse la constitución de una unión de hecho con carácter temporal ni someterse a condición.

Artículo 3.- Para su inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, deberá acreditarse que las personas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 1, en concreto, el periodo ininterrumpido de doce meses, mediante su inscripción en el padrón municipal de habitantes o mediante certificado de convivencia por informe de la Policía Local.

Artículo 4.- El procedimiento se iniciará a instancia de cualquiera de los miembros de la unión de hecho, mediante la presentación de la correspondiente solicitud que deberá ser suscrita por ambos miembros de la unión. Si la solicitud fuese suscrita por uno solo de los miembros de la unión de hecho, se requerirá a la otra persona designada en la solicitud como miembro, para que en un plazo máximo de diez días manifieste expresamente su intención de formar parte de la unión, con la advertencia de que si no cumplimenta el requerimiento en dicho plazo, no se dará por iniciado el procedimiento.



Artículo 5.- La solicitud de inscripción se formulará por escrito y se consignará en la misma declaración responsable de no tener otra unión estable con otra persona, ni otra unión de hecho inscrita, así como no tener entre sí relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción ni en línea colateral por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.

La solicitud deberá ir acompañada del certificado de inscripción en el padrón o en otro caso del certificado de convivencia.

La inscripción en el Registro se producirá mediante comparecencia personal y conjunta de las dos personas ante el funcionario encargado del Registro.

Artículo 6.- Las inscripciones podrán ser de tres tipos:

- a) Constitutivas
- b) Marginales
- c) De baja

Artículo 7.- La inscripción constitutiva es aquella que tiene como efecto la constitución de una unión de hecho y deja constancia de su existencia. Debe recoger los datos personales suficientes para la correcta identificación de sus miembros, la fecha de la Resolución en la que se acuerde la inscripción y el número de expediente.

Artículo 8.- Serán objeto de inscripción marginal, tanto los pactos válidos de los miembros de la unión de hecho sobre sus relaciones económicas durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas, como aquellas modificaciones que, sin disolver las uniones de hecho, afecten a los datos de la inscripción constitutiva.

Artículo 9.- La inscripción de baja es aquella que tiene por objeto declarar la extinción de la unión de hecho en el registro. Se procederá a la baja en los siguientes supuestos:

- a) De común acuerdo de los miembros de la unión de hecho.
- b) Por decisión unilateral de uno de los miembros de la unión, notificada al otro por cualquier medio que deje constancia de la recepción por aquél o su representante, así como de la fecha de recepción, de la identidad y del contenido de la decisión.



- c) Por muerte de uno ambos miembros de la unión de hecho.
- d) Por separación de hecho de más de seis meses de los miembros de la unión de hecho.
- e) Por matrimonio de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

Artículo 10.- El Registro estará a cargo del Secretario General del Ayuntamiento.

Artículo 11.- El Registro se materializará en un Libro General, en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

Artículo 12.- El contenido del Registro se acreditará mediante certificaciones expedidas por el funcionario encargado del mismo. Únicamente podrán librarse certificaciones a solicitud de cualquiera de los miembros de la unión de hecho o de las Administraciones Públicas.

Artículo 13.- Será gratuita la práctica de los asientos en el Registro y las certificaciones que se expidan de los mismos.

Artículo 14.- Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el Registro, no se dará publicidad alguna al contenido de los asientos, salvo las certificaciones que expida el funcionario encargado del Registro a instancia, exclusivamente, de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

Artículo 15.- En lo no previsto en esta normativa, se estará a lo establecido en la Ley 1/2001, de 6 de abril, de la Generalitat Valenciana, por la que se regulan las Uniones de Hecho, así como por el Decreto 61/2002, de 23 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2001, de 6 de abril, de la Generalitat Valenciana, por la que se regulan las Uniones de Hecho.”

Segundo.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial de esta normativa, por plazo de 30 días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.



Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial, transcurrido el plazo de exposición pública, quedará aprobada definitivamente la nueva normativa del Registro Municipal de Uniones de Hecho, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, entrando en vigor a partir de su publicación.

19.- Despacho extraordinario.

9990_19_1

Por la Secretaria General, se da cuenta de la Propuesta de Urgencia presentada conjuntamente por todos los Grupos Políticos Municipales, en virtud de los artículos 94.1 y 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, sobre cumplimiento de compromisos en relación con la Violencia de Género.

Sometida a votación la urgencia de la Moción presentada, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda declarar la urgencia de la Moción conjunta presentada por todos los Grupos Políticos Municipales sobre compromisos en relación con la Violencia de Género.

PROPUESTA CONJUNTA PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE COMPROMISOS EN RELACION CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da lectura a la Moción presentada conjuntamente por todos los Grupos Políticos Municipales, que transcrita literalmente, dice:

“El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del dictador dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).



Este día se ha ido convirtiendo poco a poco en una fecha emblemática en la que la sociedad se manifiesta contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, por el solo hecho de serlo.

Aunque se han dado y se siguen dando pasos importantes para generar una conciencia social de repulsa y rechazo a este tipo de violencia sexista, en todos los lugares del mundo, la violencia de género sigue siendo una de las señas de identidad patriarcal que aún invade nuestras estructuras y contra la que tenemos que seguir luchando, ya que tan condenable es quien la ejerce, como la sociedad que la justifica, la mantiene, la perpetúa y la tolera.

El 2011 nos han dejado hasta la fecha 58 mujeres muertas, ellas han sido las grandes perdedoras en esta batalla contra el maltrato, contra la violencia de género, contra el machismo más brutal y descarnado.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Villena manifiesta el compromiso de:

1. Atender de forma preferente en este Ayuntamiento la violencia contra la mujer, en sus diversas manifestaciones, pues constituye uno de los mayores obstáculos para hacer real el compromiso que por ley y por propia convicción hemos contraído: hacer posible la plena igualdad de mujeres y hombres.
2. Hacer efectivo el compromiso contraído por este Ayuntamiento con la adhesión al Pacto Social contra la Violencia para conseguir una Villena libre de Violencia de Género:
 - a) Participar en las actuaciones propuestas como acción respuesta ante posibles casos de muertes de mujeres por causa de la violencia de género.
 - b) Difundir información sobre actividades de sensibilización contra la violencia hacia la mujer que se realicen en nuestra ciudad.
 - c) Organizar conferencias, mesas redondas o coloquios sobre sensibilización y prevención de la violencia de género.
 - d) Dar a conocer los diferentes servicios para las víctimas de violencia de género que existen en la ciudad.



- e) Transmitir materiales de información sobre recursos de atención e información a mujeres que padecen maltrato.
 - f) Organizar exposiciones o cualquier tipo de materiales audiovisuales en torno a la sensibilización contra la violencia hacia la mujer.
 - g) Asumir el compromiso de actuar contra todo tipo de violencia, denunciando la violencia machista en todas sus formas, apoyando a las víctimas y transmitiendo modelos no exista y de respeto a la igualdad de mujeres y hombres y,
 - h) Dar respaldo a las solicitudes que se eleven ante las diferentes entidades u organismos públicos que se crean convenientes desde la Mesa Local para la Erradicación de la Violencia de Género.
3. Exigir al Gobierno de la Nación y a la Administración Autonómica dotación presupuestaria suficiente para abordar este problema, estableciendo una línea de colaboración al objeto de eliminar la violencia de género de la sociedad.
4. Adoptar el compromiso de incrementar el apoyo al trabajo de las organizaciones de mujeres de Villena que tengan como uno de sus principales objetivos erradicar la violencia machista, sumándose a las distintas actividades que tengan programadas para conmemorar el próximo 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.”

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda aprobar los siguientes compromisos:

1. Atender de forma preferente en este Ayuntamiento la violencia contra la mujer, en sus diversas manifestaciones, pues constituye uno de los mayores obstáculos para hacer real el compromiso que por ley y por propia convicción hemos contraído: hacer posible la plena igualdad de mujeres y hombres.
2. Hacer efectivo el compromiso contraído por este Ayuntamiento con la adhesión al Pacto Social contra la Violencia para conseguir una Villena libre de Violencia de Género:



- a) Participar en las actuaciones propuestas como acción respuesta ante posibles casos de muertes de mujeres por causa de la violencia de género.
 - b) Difundir información sobre actividades de sensibilización contra la violencia hacia la mujer que se realicen en nuestra ciudad.
 - c) Organizar conferencias, mesas redondas o coloquios sobre sensibilización y prevención de la violencia de género.
 - d) Dar a conocer los diferentes servicios para las víctimas de violencia de género que existen en la ciudad.
 - e) Transmitir materiales de información sobre recursos de atención e información a mujeres que padecen maltrato.
 - f) Organizar exposiciones o cualquier tipo de materiales audiovisuales en torno a la sensibilización contra la violencia hacia la mujer.
 - g) Asumir el compromiso de actuar contra todo tipo de violencia, denunciando la violencia machista en todas sus formas, apoyando a las víctimas y transmitiendo modelos no exista y de respeto a la igualdad de mujeres y hombres y,
 - h) Dar respaldo a las solicitudes que se eleven ante las diferentes entidades u organismos públicos que se crean convenientes desde la Mesa Local para la Erradicación de la Violencia de Género.
3. Exigir al Gobierno de la Nación y a la Administración Autonómica dotación presupuestaria suficiente para abordar este problema, estableciendo una línea de colaboración al objeto de eliminar la violencia de género de la sociedad.
4. Adoptar el compromiso de incrementar el apoyo al trabajo de las organizaciones de mujeres de Villena que tengan como uno de sus principales objetivos erradicar la violencia machista, sumándose a las distintas actividades que tengan programadas para conmemorar el próximo 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



5090_19_2

Por la Secretaria General, se da cuenta de la Moción de Urgencia presentada por la Concejala Delegada de Mercado y Consumo, D^a Virtudes Hernández Francés, en virtud de los artículos 94.1 y 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, sobre adjudicación provisional del Puesto nº 8 del Mercado Central de Villena.

Sometida a votación la urgencia de la Moción presentada, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda declarar la urgencia de la Moción presentada por la Concejala Delegada de Mercado y Consumo sobre adjudicación provisional del Puesto nº 8 del Mercado Central de Villena.

MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MERCADO Y CONSUMO PARA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PUESTO Nº 8 EN EL MERCADO CENTRAL DE VILLENA (ALICANTE).

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delgada de Mercado y Consumo, D^a Virtudes Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

“Vista el Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto, de la Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante), que se adjunta, se da cuenta de las ofertas presentadas, procediendo en este momento a la apertura del “Sobre A”, Documentación Administrativa, resultando lo siguiente:

Que presentada la proposición que se relaciona a continuación:

D^a Helena Marcos Cortés, con DNI 21663393-S, con domicilio en la calle Joan de Joanes, 3 – 3º Dcha. de Alcoi (Alicante), CP 03802.

Y examinada la documentación administrativa presentada, se considera correcta y ajustada a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás legislación aplicable en la materia, quedando admitidas todas, por tanto, al procedimiento de licitación.



A continuación se procede a la apertura del “Sobre B”, Oferta Económica, resultando la siguiente proposición:

Que para ejercer la actividad de “comercio al por menor de frutas y verduras” D^a Helena Marcos Cortés, ofrece un canon mensual por el puesto número 8 de noventa y un euros mensuales (91 euros), dicho puesto figura vacante en el Mercado Municipal.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos para la adjudicación provisional del contrato para la concesión del Puesto nº 8 del Mercado Central de Villena, a D^a Helena Marcos Cortés, para la actividad de Comercio al por menor de frutas y verduras, con un canon mensual de 91 euros.”

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde lo somete a votación y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el “Contrato para la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a la siguiente proponente:

ADJUDICATARIA	PUESTO	CANON MENSUAL (€)
D ^a Helena Marcos Cortés, con DNI. 21663393-S con domicilio en calle Joan de Joanes, 3-3º Dcha. de Alcoy (Alicante), CP 03802. ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS.	8	91,00

Segundo.- La adjudicataria del contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, deberá prestar la garantía definitiva por el importe de 4 mensualidades del precio de adjudicación. Así mismo deberán presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Villena, el alta en el Censo de Obligados Tributarios (alta en el I.A.E) y el alta en la Seguridad Social de la adjudicataria. Transcurridos diez días hábiles desde



que expire el plazo anterior, la adjudicación provisional se elevará a definitiva, siempre que el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo exigido.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, así como a la Concejalía de Mercado y Consumo y departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

4050_19_3

Por la Secretaria General, se da cuenta de la Moción de Urgencia presentada por el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Gestión Urbanística, D. Juan Francisco Richart Forte, en virtud de los artículos 94.1 y 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, sobre demolición de 20 viviendas, en la Avda. de la Paz (antiguos peones camineros).

Defiende la urgencia el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Gestión Urbanística, D. Juan Francisco Richart Forte, indicando, que desde el pasado 20 de febrero, el Ministerio de Fomento tiene la intención de demoler las casas de los peones camineros, pero el equipo de gobierno considera que no deben demolerse. La fecha para su demolición era mañana, de ahí la urgencia en traer la Moción al Pleno.

D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que el PP se va a abstener, tanto en la votación de la urgencia como en la decisión de la Moción, puesto que han tenido conocimiento de la misma, prácticamente, esta tarde y no tenían más datos que la licencia que se dio en su momento. Por tanto, se van a abstener.

Sometida a votación la urgencia de la Moción presentada, se abstienen los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Políticos Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por unanimidad de éstos, la Corporación Municipal, acuerda declarar la urgencia de la Moción presentada por el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Gestión Urbanística sobre demolición de 20 viviendas, en la Avda. de la Paz (antiguos peones camineros).



MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, SERVICIOS Y GESTIÓN URBANÍSTICA SOBRE DEMOLICIÓN DE 20 VIVIENDAS EN AVDA. DE LA PAZ (ANTIGUOS PEONES CAMINEROS).

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Gestión Urbanística, D. Juan Francisco Richart Forte, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado 16 de febrero de 2011 recibimos solicitud del Ministerio de Fomento, para la demolición de viviendas de peones camineros.

Estas viviendas se ubican en la Avda. de la Paz, con un total de 20 viviendas englobadas dentro de tres conjuntos de viviendas de titularidad pública, (Ministerio de Fomento y Generalitat Valenciana), conforme al R.D. 1627/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana.

En dicha solicitud nos comunicaban el estado de deterioro que ejercen las construcciones en general, tanto de las viviendas propiedad del Ministerio de Fomento como las de la Generalitat Valenciana, presentando un aspecto casi de ruina, por lo que en virtud de los informes técnicos de ambas administraciones se ha acordado la demolición conjunta de las mismas.

En Junta de Gobierno de 4 de abril de 2011, el anterior equipo de gobierno del Partido Popular, concedió licencia de obras al Ministerio de Fomento, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Jefe de Carreteras, para la demolición del conjunto de estas viviendas.

El Ministerio de Fomento nos ha comunicado que va a proceder en breves días a la demolición de estas viviendas y es voluntad de este equipo de gobierno, rehabilitar estas viviendas para poder darles un uso social, cultural, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno Municipal lo siguiente:

1º.- Comunicar a la Unidad de Carreteras de Alicante del Ministerio de Fomento y a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la voluntad de este Ayuntamiento de rehabilitar estas viviendas, para dar un uso tanto social, cultural, etc.



2º.- Que el Ministerio de Fomento proceda a la paralización de la demolición de las citadas viviendas.

3º.- Dirigirse tanto al Ministerio de Fomento como a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, para solicitar la cesión al M. I. Ayuntamiento de Villena, la titularidad de estas 20 viviendas englobadas dentro de tres conjuntos de viviendas de titularidad pública, junto con una parcela que en ella se ubican, de 9.522,01 metros, responsabilizándose el Ayuntamiento de su mantenimiento y de su rehabilitación.

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación a este asunto. Se abstienen los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Políticos Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por unanimidad de éstos, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Comunicar a la Unidad de Carreteras de Alicante del Ministerio de Fomento y a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la voluntad de este Ayuntamiento de rehabilitar las 20 viviendas ubicadas en la Avda. de la Paz (antiguos peones camineros), para darles un uso social, cultural, etc.

Segundo.- Solicitar al Ministerio de Fomento que proceda a la paralización de la demolición de las citadas viviendas.

Tercero.- Solicitar, asimismo, al Ministerio de Fomento y a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la cesión al Ayuntamiento de Villena de la titularidad de estas 20 viviendas englobadas dentro de tres conjuntos de viviendas de titularidad pública, junto con una parcela que en ella se ubican, de 9.522,01 metros, responsabilizándose el Ayuntamiento de su mantenimiento y de su rehabilitación.

20.- Ruegos y preguntas.

9998_20_1

Respuesta del Concejal Delegado de Juventud, D. Pablo Juan Martínez Catalá, a la pregunta realizada por el Grupo Municipal Partido Popular, en el



Pleno de 27 de octubre de 2011, en relación a las modificaciones en el Proyecto de Centro Juvenil llamado Zona Cero Junior, que dice lo siguiente:

“Como toda la Corporación sabe, en las próximas semanas está previsto finalicen las obras de construcción del equipamiento destinado a los jóvenes y financiado por la Generalitat a través del Plan Confianza denominado, por el anterior equipo de gobierno, Centro Juvenil – Zona Cero Junior.

Inicialmente hemos de plantear ante esta pregunta, la indefinición del anterior equipo de gobierno respecto a la gestión del edificio, teniendo en cuenta para ello:

- ? No tenemos conocimiento, ni disponemos de ningún programa, proyecto, reglamento, etc., que desarrolle cuál era el modelo de gestión y, por tanto, quiénes eran los destinatarios preferentes del denominado Centro Juvenil planteado por el anterior equipo de gobierno.
- ? Sólo tenemos conocimiento, a través de declaraciones públicas, ruedas de prensa, etc., de las intenciones de dedicar este espacio, según esas declaraciones:
 - Jóvenes menores de los 18 años.
 - Jóvenes entre los 12 y 18 años.
 - Jóvenes entre los 10 y 18 años.

En estos momentos, el equipo de gobierno parte de considerar que los equipamientos e instalaciones destinadas al público juvenil son espacios que se adaptan constantemente al uso que vayan a tener determinando éste, por el modelo de gestión-concepto por el que se opte en cada momento y abierto a la participación de los propios jóvenes.

Asimismo, en estos últimos cuatro meses, hemos trabajado desde la Concejalía de Juventud, junto con el equipo de arquitectos redactores del proyecto, en una serie de cambios de distribución que intentan dar respuesta a las futuras necesidades de este espacio juvenil:

- ? Mayor versatilidad de los espacios: ... la utilización simultánea, la división por centros de interés, por cantidad de usuarios, por franjas de edad, por convocatorias en cada momento.



- ? Ampliación de las posibilidades de ubicación: La división espacial, entendidas como posibilidades para la convivencia de usuarios, asociaciones y actividades concretas.
- ? Aumento de los segmentos de población destinataria: - infancia-adolescencia, jóvenes, hacerla posible por la ubicación en este Centro Juvenil de programas destinados para diferentes grupos de edad de la población juvenil.

Este último apartado refleja la nueva orientación en cuanto a los usuarios en la que estamos trabajando. Hablamos de usuarios preferentes, centrales, en la futura acción de este espacio juvenil. Pero incluyendo, según programas y horarios, otras posibilidades o espectros de edad. Obedecerían a tres grandes grupos principales:

- ? Infancia de 5 a 9 años (Estacional, según programas de actividad)
 - ? Menores 10 a 17 años
 - ? Jóvenes 17 a 25 años
 - ? Jóvenes + de 26 años (Complementario oferta-demanda)”
- } (Destinatarios preferentes)

9998_20_2

Pregunta verbal de la Concejala D^a Ana M^a Más Díaz dirigida al Concejal de Juventud, sobre la Sala de Estudios.

Han recibido quejas por usuarios de la Sala de Estudios, en referencia a la reducción del horario en la apertura y cierre de la misma. Dado que se aproximan las fechas de exámenes, tanto para universitarios como para estudiantes de bachiller, pregunta ¿podría informar de cuál va a ser el horario especial de la Sala de Estudios establecido al efecto?

Contesta el Concejal de Juventud, D. Pablo Juan Martínez Catalá, que la Sala de Estudios ha sufrido una reestructuración debido a que a Cobse, encargada de abrirla por las tardes, se le debe una cantidad de 8.340,19 euros de facturas pendientes de los años 2010 y 2011, deuda que la Concejalía de Juventud, como competente en la materia no ha dejado crecer, ya que no existe presupuesto para el servicio de apertura de la Sala por las tardes. Para



solucionarlo de forma provisional, la Concejalía ha hecho una reestructuración de los horarios de los trabajadores del servicio informativo juvenil para éstos y él mismo abran de lunes a jueves por las tardes, tanto la Sala de Estudios como la Sede Universitaria.

En relación a los horarios de exámenes, están estudiando diferentes alternativas, pero quieren ir a la apertura de los horarios anteriores, aunque no va a ser posible hasta la aprobación del presupuesto de 2012, donde habrá consignación presupuestaria para tal causa, hasta entonces sobran las cuestiones.

9998_20_3

Ruego verbal formulado por D^a Margarita García-Galbis Valiente, dirigida al Sr. Alcalde, sobre la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

En el mes de junio, se creó una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones al ciudadano, a fecha de hoy, 24 de noviembre, no saben absolutamente nada del trabajo que desempeña esta Comisión, pero sí conocen que por Decreto de Alcaldía, en el mes de julio se nombró a una persona de confianza para desempeñar un trabajo en dicha Comisión. Por ello, el PP, ya que no tiene constancia de nada del trabajo de esta persona, solicita un informe por escrito del trabajo que se ha realizado hasta ahora por esta Comisión, con las conclusiones que ésta haya sacado de todas las sugerencias y reclamaciones que han realizado los ciudadanos de Villena, al igual que solicitan todas las necesidades que han manifestado los ciudadanos en esta Comisión, ya que consideran que es importante para su función como Oposición.

El Sr. Alcalde acepta el ruego y aclara que la Comisión no es la que ha venido trabajando, ésta se tendrá que reunir para realizar los trabajos, porque era una Comisión integrada por los Grupos Políticos y sí que hay unos trabajos realizados por esta persona de confianza. Prepararán el informe y al hilo del ruego sería interesante que cuanto antes se pueda convocar la Comisión y dar un poco de estudio a ese tema.

9998_20_4

Pregunta verbal formulada por D^a M^a José Hernández Sanjuán, dirigida al Portavoz del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, sobre el autobús gratuito.



Imagina que como, aproximadamente, en unos veinticinco días, tendrán la celebración de un Pleno extraordinario, ya que el ordinario pasará a extraordinario con motivo de la Navidad y según están anunciando esta noche se traerán los presupuestos de 2012, deben tener un borrador de los mismos y para esas fechas tienen que estar ultimados si se traen a aprobación. Imagina que ya en el borrador se habrán incluido alguno de los proyectos que se van a ejecutar o a empezar a ejecutar en 2012. Pregunta, si en este borrador está contemplado ya el autobús gratuito que este Grupo Político prometió para toda la ciudadanía de Villena.

Responde, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, que como indica la Sra. Hernández Sanjuán, están en el momento de preparación, están priorizando y tratando de hacer un presupuesto realista para el año que viene. Por lo tanto, hasta que no estén ultimados esos presupuestos, no podrán decir con rotundidad si estará o no, de todas formas, una legislatura son cuatro años y hay momento para todo.

9998_20_5

Pregunta verbal formulada por D. Francisco Abellán Candela, dirigida al Alcalde y que él considere quién debe contestarla, sobre el uso de la Plaza de Toros.

De todos es sabido que el uso que se está dando a la Plaza de Toros, que más bien está cerrada que abierta, pero no va a preguntar sobre este tema. Saben que la Plaza de Toros ha tenido varias solicitudes, concretamente, en la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre, se contesta a una de ellas con una negativa, dando el argumento de que es necesario aprobar un Reglamento de Uso de la Plaza de Toros.

Pregunta,

¿Cuándo se pretende abordar por el equipo de gobierno tal Reglamento?

Mientras se apruebe el mismo, ¿qué criterios se siguen para adjudicar las solicitudes que llegan a este Ayuntamiento?



Contesta el Sr. Alcalde que le gustaría que el Reglamento estuviera a principio de año, porque hay otras solicitudes de trabajos o propuestas a realizar. Puntualmente, por ejemplo, el sábado saben que el Centro D. Bosco realiza un encuentro allí de Centros Juveniles, igual se ha venido usando de esta manera y en este momento son criterios de oportunidad y de beneficio social e interés. Se descartó el tema del toro ratón famoso porque creían que no era procedente a la propuesta de actividades culturales y recreativas de la Plaza.

El Sr. Abellán Candela, manifiesta, que concretamente no era ésa. Se refería a una solicitud de una persona que pedía ensayar en la Plaza.

El Sr. Alcalde, dice, que eso tiene que ver con las medidas del Reglamento, prioridad, responsabilidad civil, uso privado, público, etc., que cree que estará en el Reglamento. El criterio tenía que ver un poco con eso, responsabilidad civil, oportunidad, derechos que uno adquiere o no, es decir, temas que están sin solucionar, no sólo sobre el uso de la Plaza de Toros, sino también sobre otros edificios públicos, pero hoy por hoy, el criterio está como aparcado a la espera de que el año próximo pueda ser más concreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **00:10**, del día veinticinco de noviembre, de lo que yo la Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor

Fdo.: Amparo Macián García